

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"BIOESTADÍSTICA CRIMINAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN GUATEMALA COMO TÉCNICA DE
PREVENCIÓN DEL CRIMEN"

TESIS DE GRADO

MARÍA FERNANDA MORALES BARRIOS

CARNET 20248-12

QUETZALTENANGO, AGOSTO DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"BIOESTADÍSTICA CRIMINAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN GUATEMALA COMO TÉCNICA DE
PREVENCIÓN DEL CRIMEN"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

MARÍA FERNANDA MORALES BARRIOS

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

QUETZALTENANGO, AGOSTO DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
MGTR. CARLOS RAFAEL MARTÍNEZ RÍOS

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
MGTR. RAÚL ESTUARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

BUFETE PROFESIONAL
MSc. LICENCIADO CARLOS RAFAEL MARTÍNEZ RÍOS
Abogado y Notario
Calle A 8-61 zona 1. Quetzaltenango
59377092- 77610060

Quetzaltenango, 17 de noviembre del 2016

Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Con un cordial saludo, y en atención al nombramiento en que se me designara como asesor de Tesis II de la estudiante **María Fernanda Morales Barrios** con número de carne 2024812 del trabajo de tesis titulado: **“Bioestadística Criminal y su Implementación en Guatemala como técnica de Prevención del Crimen”** conforme al trabajo de investigación realizado por el estudiante, considero oportuno luego de haber constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el instructivo de tesis de esta casa de estudios, emitir dictamen **FAVORABLE** sobre la presente investigación, toda vez que, se llegaron a desarrollar puntualmente los aspectos tanto doctrinarios como legales de los elementos de estudio, tales como: originalidad, estricto apego a las referencias bibliográficas y contenido, en sí, los aspectos medulares para la consecución del presente trabajo.

En suma, el trabajo desarrollado constituye un valioso aporte doctrinario y analítico de la problemática abordada, el cual puede ser una valiosa herramienta como elemento de estudio para estudiantes y profesionales del derecho.

Desde mi punto de vista el trabajo es original y ha cumplido con el pleno respeto de los derechos de autor.

Sin otro particular, deferentemente.



LICENCIADO
Carlos Rafael Martínez Ríos
ABOGADO Y NOTARIO



**Universidad
Rafael Landívar**
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 071504-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante MARÍA FERNANDA MORALES BARRIOS, Carnet 20248-12 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 07196-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"BIOESTADÍSTICA CRIMINAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN GUATEMALA COMO TÉCNICA DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de agosto del año 2017.



MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO, VICEDECANA
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimientos

A mis Padres:

Juan Morales Gavarrete y Rosalba Barrios Arévalo, por apoyarme en todo momento y enseñarme las cosas importantes de la vida, su amor y sacrificio.

A mi Hija:

Adriana Valeria, por ser lo más importante de mi vida, y ser la fuerza que me motiva a seguir adelante.

A mi Esposo:

Rubén Alvarado, por darme tu amor sincero y permitirme compartir la vida junto a ti, eres lo mejor que ha pasado en mi vida, te amo.

A mi Hermana:

María Marta, por apoyarme, siempre estar conmigo y brindarme tu cariño.

A mi Abuelo:

Adolfo Barrios, por brindarme siempre tu apoyo y amor.

A mis Catedráticos:

Por ser grandes influencias en mí y por contribuir en mi crecimiento personal.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi padre Juan Morales Gavarrete y mi madre Rosalba Barrios Arévalo, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida y por su incondicional apoyo ya que sin su ayuda no estaría llegando a este gran momento de mi vida. Gracias a su apoyo y sacrificio estoy cumpliendo uno de mis mayores sueños.

Gracias papá porque sé, que desde el cielo tu estas celebrando este logro conmigo

RESPONSABILIDAD: El autor será el único responsable del contenido y conclusiones de la presente tesis.

Índice

	Pág.
Resumen	i
Introducción	1
Capítulo I	4
La Bioestadística y su Uso en el Análisis de Hechos Delictivos	4
1.1 Historia de la Estadística.....	4
1.2 Bioestadística.....	5
1.2.2 Estadística Descriptiva.....	7
1.2.3 Estadística Inferencial.....	7
1.3 Estadística Criminal.....	8
1.3.1 Relación de la Estadística con la Criminología	9
1.4 Estadística Penitenciaria.....	9
1.5 Estadística de Detenciones.....	10
1.6 Estadística Policial.....	11
1.7 Estadística Judicial	12
1.8 Tipos de Cifras Estadísticas.....	12
a. Cifra Oficial.....	12
b. Cifra Negra.....	12
c. Cifra Real	12
d. Cifra Dorada.....	13
1.9 El Delito.....	13
1.9.1 Elementos del Delito.....	13
1.9.2 Elementos del Tipo Subjetivo.....	16
a. Sujeto Activo.....	16
b. Sujeto Pasivo	16
c. Bien Jurídico Tutelado.....	16
d. Objeto del Delito.....	16
e. Elemento Material	16
f. Nexo Causal	17
1.9.3 Delito Doloso.....	17
1.9.4 Delito Culposo	17
1.10 Delito Preterintencional.....	18
Capítulo II	19
Clasificación de los Delitos Contra la Vida y Contra el Patrimonio	19
2.1 Delitos Contra la Vida.....	19
2.1.1 Homicidio.....	20
2.1.2 Etimología	21
a. Homicidio Cometido en Estado de Emoción Violenta.....	21
b. Homicidio en Riña Tumultuaria.....	22
c. Homicidio Preterintencional.....	23
d. Homicidio Culposo.....	24
2.1.3 Homicidios Calificados	25
a. Parricidio.....	27
b. Asesinato.....	28
c. Infanticidio	29
d. Femicidio	30

e. Ejecución Extrajudicial	31
2.2 Delitos Contra el Patrimonio.....	31
2.2.1 Hurto	32
2.2.2 Etimología	33
a. Hurto Agravado	33
b. Hurto de Uso.....	34
c. Hurto de Fluidos.....	35
d. Hurto Impropio.....	36
2.2.3 Robo.....	36
a. Robo Agravado	37
b. Robo de Uso	38
c. Robo de Fluidos.....	38
d. Robo Impropio.....	39
2.2.4 Extorsión.....	39
Capítulo III.....	41
Factores que Influyen en la Comisión de un Hecho Delictivo y Técnicas de	
Prevención del Crimen.....	41
3.1 Factores Influyentes	41
3.1.1 Factores Endógenos.....	42
a. Herencia	43
b. Enfermedades Psíquicas	45
c. Género	47
d. Edad.....	48
3.1.2 Factores Exógenos.....	50
a. Familia.....	51
b. Escuela	52
c. Sociedad Global	55
d. Alcoholismo y Drogadicción.....	57
e. Clima	59
f. Factor Económico.....	61
g. Factores Demográficos.....	62
3.2 Técnicas de Prevención del Crimen.....	63
3.2.1 Educación.....	64
3.2.2 Formación Policiaca	65
3.2.3 Mejora en el Sistema Carcelario.....	65
3.2.4 Crear Nuevas Instituciones Para Prevenir el Delito	66
3.2.5 Control de Portación de Armas.....	67
Capítulo IV.....	68
Presentación y Discusión de Resultados.....	68
4.1 Presentación de los Datos Obtenidos	68
4.2 Discusión de Resultados.....	72
Conclusiones	77
Recomendaciones	79
Referencias.....	81
Anexos	85

Resumen

Guatemala se encuentra como un país con altas muestras de criminalidad, ocupando uno de los primeros lugares dentro de Latinoamérica. De acuerdo al Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), durante el período comprendido de enero 2012 a diciembre 2015, los índices de muerte debido a la criminalidad, aumentaron drásticamente, lo cual es alarmante para la investigación criminal, ya que los crímenes en los últimos diez años han ido creciendo de manera abrupta, creando un ambiente de inseguridad en el país y atemorizando a la población en general, pues con el poco combate que han realizado las autoridades estatales, o justicia por mano propia de la población en general, se ha podido comprobar estadística y tangiblemente que han migrado hacia el interior del país, creando el mismo fenómeno aunque sea en menor escala.

Esta es una investigación orientada en la realización de una bioestadística de los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio desde el año 2012 a 2015, enfocándose en los factores endógenos o exógenos que influyen en la comisión de un delito, en los diferentes departamentos del país. Por último, proponiendo técnicas de mucha utilidad para la prevención del crimen para que en un futuro pueda ser utilizada la investigación como una guía para la realización de una política de prevención del crimen.

INTRODUCCIÓN

El delito es una acción u omisión, que está tipificada en la ley y debe de ser castigada por una pena. Guatemala cuenta con el Código Penal, en donde se encuentran tipificados los diferentes tipos delitos que existen, indicando su respectiva pena. Para efectos de estudio, se seleccionaron los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio.

Entendiéndose como delitos contra la vida, cuando una persona priva de la misma a otra; entre estos se incluyen, el homicidio, el homicidio cometido en estado de emoción violenta, homicidio en riña tumultuaria, homicidio preterintencional, homicidio culposo, parricidio, asesinato, infanticidio, femicidio y ejecución extrajudicial.

Por otro lado, entre los delitos contra el patrimonio se encuentran, el hurto, hurto agravado, hurto de uso, hurto de fluidos, hurto impropio, robo, robo agravado, robo de uso, robo de fluidos, robo impropio y extorsión.

Para la realización del trabajo se ha tomado en cuenta desde principios del año 2012 a finales del año 2015, obteniendo la información estadística de los delitos que ocurrieron en los años mencionados, de la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio Público, de donde se pudo inferir cual fue el departamento con mayores índices de criminalidad, y aquel que presentaba el índice de criminalidad más bajo. Y como se podrá observar en las gráficas presentadas, es el departamento de Guatemala el que presenta el índice más alto de criminalidad en contraposición a los departamentos de Retalhuleu y de Sololá, que presentaron los índices más bajos.

La criminalidad en Guatemala ha sido muy fuerte y ha sido lamentable como las personas encargadas de velar por el bienestar de la población, han hecho poco por

prevenir los hechos delictivos, esto revelado por estadísticas del Grupo de Apoyo Mutuo. Es importante conocer que el delincuente siempre va a ser movido por diferentes causas, a las cuales se denominarán, factores endógenos y factores exógenos. Comprendidos entre los factores endógenos, la herencia, enfermedades psíquicas, género y edad. Entre los factores exógenos se encuentran, la familia, escuela, sociedad global, alcoholismo y drogadicción, clima, el factor económico y los factores demográficos.

Con esta investigación se pretende conocer la fluctuación de los crímenes ocurridos en la República de Guatemala, e implementar algunas técnicas que pueden ser útiles para la prevención del crimen. De igual manera analizar si el sistema carcelario es un factor en la comisión de hechos delictivos; debido a que evidentemente con las noticias diarias se puede ver que el sistema penitenciario de Guatemala ha tenido ciertas deficiencias y que no cumple su función de readaptación social del reo, con ello se da la criminalidad desde dentro de las cárceles hacia la población en general, como entre los mismos reclusos; lo que se pretende es analizar de igual manera los factores que inciden en la comisión de delitos contra el sistema. Por lo que es preciso realizar un análisis estadístico de los hechos delictivos, para así poder buscar soluciones que permitan remediar este problema con una técnica de prevención criminal, más aún que se convierta en una política de prevención del crimen. Por lo que el estudio podría incluso ser un elemento importante a tomarse en cuenta por quienes son responsables de dicha política.

También con la investigación se podría crear conciencia en los habitantes de la República de Guatemala, para que también puedan ayudar a que cada día sean menos los delitos que se cometa; creando políticas de seguridad o prevención propias, para evitar caer en manos de la criminalidad.

Por último, dejar un aporte de carácter académico y científico, ya que el crimen y la violencia también pueden limitar el crecimiento y desarrollo del país a largo plazo; comprendido en un análisis científico los resultados obtenidos durante la investigación; dejando la misma como base para la creación de nuevos estudios o la creación de políticas públicas para la mejora de la seguridad ciudadana.

CAPÍTULO I

LA BIOESTADÍSTICA Y SU USO EN EL ANÁLISIS DE HECHOS DELICTIVOS

1.1 Historia de la Estadística

“Los primeros documentos sobre los números escritos fueron hechos hace unos 5000 años en el valle asiático de Mesopotamia entre los ríos Tigris y Éufrates. Unos 2000 años después, los Sumeros, que vivían en la misma zona, desarrollaron un sistema de escritura numérica conocido con cuneiforme. Su uso se extendió y fue adaptado por los mercaderes babilonios quienes lo utilizaron para sus registros comerciales”¹.

El uso de los números ha permitido a las personas que pertenecían a las tribus, contabilizar la mercancía que ellos comercializaban por medio de trueques o compras. El uso de los números, es lo que ahora se llama estadística. Esta ha coadyuvado en las demás ciencias que existen.

*“La palabra Estadística procede del vocablo “Estado”, pues era la función principal de los Gobiernos de los Estados establecer registros de población: nacimientos, impuestos, defunciones y cosechas; la necesidad de poseer datos cifrados sobre la población y sus condiciones materiales de existencia han debido hacerse sentir desde que se establecieron sociedades humanas organizadas. «Estadística», en última instancia, deriva la palabra del neolatín *statisticum collegium* (consejo de estado) y la palabra italiana *statista* (‘hombre de estado’ o político). La palabra alemana *statistik*, introducida primeramente por Godofredo Achenwall (1749), originalmente designaba el análisis de datos acerca del estado, significando la ‘ciencia del estado’ (llamado posteriormente «aritmética política» en idioma inglés). A principios del siglo XIX, adquirió el significado de colección y clasificación de*

¹ World News. Ramos Erosa, Roberto Alonso. Estadística, El Preludio de la Criminología Científica. 2015. Link: <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/filosofia-criminologica/sociologia/item/2897-estadistica-el-preludio-de-la-criminologia-cientifica>. Fecha de Consulta 17/03/2017

datos. El término fue introducido en Inglaterra en 1792 por sir John Sinclair cuando publicó el primero de los 21 volúmenes titulados: *Statistical account of Scotland*².

Jacques Quételet aplicó la estadística a las ciencias sociales. Interpretando así la teoría de la probabilidad para su uso en las ciencias sociales y poder resolver la aplicación del principio de promedios y de la variabilidad a los fenómenos sociales. Quételet fue conocido por la aplicación de la estadística a la criminología. Tres de sus conclusiones fueron:

- El delito es un fenómeno social que se puede conocer y determinar de manera estadística.
- Los delitos son cometidos con regularidad, año con año y con precisión.
- Existen factores que influyen en la comisión de delitos: el clima, pobreza, miseria, analfabetismo, entre otras.

1.2 Bioestadística

Es más fácil comprender el término bioestadística, definiendo previamente el de estadística, *“la estadística debe aprender a distinguir y clasificar sus características, organizar y tabular las medidas obtenidas mediante la construcción de tablas de datos, preparar y presentar imágenes que sean capaces de mostrar gráficamente los resultados y, por último, interpretar y explicar a través de informes técnicamente elaborados, los descubrimientos plenamente comprobados y documentación, a partir del uso apropiado de esta materia. La raíz remota de la palabra estadística, se origina del latín status, que significa, estado o situación; refiriéndose a que la estadística permite conocer el estado o situación de una persona, cosa u organismo social, a una fecha determinada, sobre la base de número, tamaño o disposición”*.³

² Loc. Cit.

³ Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. *Estadística, Manual práctico para el estudio y aplicación de los métodos estadísticos*. Guatemala. 2012. Pág. 1

Por lo tanto, se puede definir la estadística como una ciencia, la cual, se encarga de tomar datos, los recopila, organiza, presenta, analiza e interpreta, con el fin de tomar decisiones efectivas y razonables. Con ella se va a conocer el estado o situación actual de una persona, cosa u organismo.

El autor Daniel Wayne indica que *“las herramientas de la estadística se utilizan en muchos campos; negocios, enseñanza, psicología, agricultura y economía, entre otros. Cuando los datos que se analizan proceden de las ciencias biológicas o médicas, se utiliza el término bioestadística para diferenciar esta aplicación particular de las herramientas y conceptos de la estadística general”*.⁴

La bioestadística puede ser de mucha ventaja para resolver algunos problemas, como, establecer la eficacia y la utilidad de algunas técnicas de prevención del crimen, así como crear nuevas. Se puede utilizar la bioestadística para poder determinar la relación que existe entre los factores endógenos y exógenos que lleva a las personas a cometer hechos delictivos.

En cuanto al desarrollo de la bioestadística, *“el origen se remonta al siglo XVII y deriva de dos fuentes: la primera se relaciona con las ciencias políticas y se presentó como una descripción cuantitativa de varios aspectos de los asuntos del estado. Prácticamente al mismo tiempo se desarrolló la segunda raíz de la estadística moderna: la teoría matemática de la probabilidad, nacida del interés por los juegos de azar entre las clases acomodadas de la época”*.⁵

La bioestadística puede emplear la información para poder dar una guía de acción ante situaciones prácticas que dan cierta incertidumbre, ya que emplea métodos para la recolección de datos, su clasificación, análisis, con la finalidad de tomar

⁴ Wayne W. Daniel. *Bioestadística, Base para el análisis de las ciencias de la salud*. 4ta Edición. México. Editorial LIMUSA S.A. 2007. Pág. 3.

⁵ Sokal Robert y James Rohlf. *Introducción a la Bioestadística*. Barcelona, Editorial Reverté. 1980. Pag 2

decisiones y en formular predicciones.

La estadística se puede clasificar en descriptiva e inferencial.

1.2.2 Estadística Descriptiva

El objetivo de la estadística descriptiva es, la descripción, análisis y representación de un determinado grupo de datos, por medio de un método numérico y de gráficas que son utilizadas para la presentación de la información. Este tipo de estadística es útil cuando los resultados que se analizan no pretenden ir más allá del conjunto de datos.

1.2.3 Estadística Inferencial

La estadística inferencial se ayuda del cálculo de probabilidades, partiendo de los datos muestrales, efectuando estimaciones, decisiones, predicciones y generalizaciones de un conjunto mayor de datos. El objetivo derivar las conclusiones obtenidas a un conjunto de datos más amplio.

Comprende aspectos importantes como:

- *“La toma de muestras o muestreo, que se refiere a la forma adecuada de considerar una muestra que permita obtener conclusiones estadísticamente válidas y significativas.*
- *La estimación de parámetros o variables estadísticas, que permite estimar valores poblacionales a partir de muestras de mucho menor tamaño.*
- *El contraste de hipótesis, que permite decidir si dos muestras son estadísticamente diferentes, si un determinado procedimiento tiene un efecto estadístico significativo, etc.*
- *El diseño experimental.*
- *La inferencia bayesiana: un tipo de inferencia estadística en la que las evidencias u observaciones se emplean para actualizar o inferir la probabilidad de que una hipótesis pueda ser cierta.*

- *Los métodos no paramétricos*⁶.

1.3 Estadística Criminal

La estadística criminal es, *“una ciencia auxiliar del Derecho penal que da a conocer las relaciones de causa y efecto que pueden detectarse entre determinadas situaciones personales o sociales y la criminalidad. En este sentido, pone de manifiesto las causas de la criminalidad y el aumento o disminución de sus formas de aparición. Los datos y conclusiones que ha proporcionado esta ciencia contribuyen en buena medida a determinar el origen y las causas de la delincuencia. En todo caso, esta ciencia puede encuadrarse en el panorama más amplio de la Sociología criminal o estudio del delito como fenómeno social”*.⁷

En la estadística criminal se reúnen datos numéricos de hechos delictivos cometidos, de la cantidad de personas que delinquen, la recurrencia y otros factores referentes a la criminalidad. La estadística criminal puede ser de mucha utilidad, ya que por medio de ella se puede hacer una clasificación de los factores que influyen en los victimarios al momento de realizar un crimen, por lo que se podría utilizar para realizar un sistema de prevención del crimen con el fin de mejorar la justicia penal.

La estadística tiene una importancia en la criminología, es necesaria para realizar ciertos estudios criminológicos, ya que por medio de la recopilación de datos se pueden comparar con datos obtenidos anteriormente, y apreciar la evolución que ha tenido con el tiempo y por medio de esos datos, las personas encargadas por

⁶ World News. Ramos Erosa, Roberto Alonso. Estadística, El Preludio de la Criminología Científica. 2015. Link: <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/filosofia-criminologica/sociologia/item/2897-estadistica-el-preludio-de-la-criminologia-cientifica>. Fecha de Consulta 17/03/2017

⁷Enciclopedia jurídica, 2014, Dirección de Consulta: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/estad%C3%ADstica-criminal/estad%C3%ADstica-criminal.htm>, Fecha de consulta: 29/1/2016

velar la seguridad ciudadana pueden analizar la problemática y las causas por las que ocurren los delitos.

1.3.1 Relación de la Estadística con la Criminología

La relación entre la estadística y la criminología es que agrupa, por medio de un conjunto de datos numéricos, los crímenes y criminales, extraídos de los registros oficiales, clasificados y analizados de tal forma que revelan las relaciones entre categorías y datos, los cuales son publicados de manera periódica. También se pueden registrar de manera estadística los criminales que fueron ejecutados o encerrados en cárceles, para obtener un mayor control.

*“La estadística representa el dominio de ciertos asuntos que ocurren dentro de una región geográfica y esto siempre es un beneficio del Estado pues, significa control; es asegurar su economía y controlar a la población”.*⁸

1.4 Estadística Penitenciaria

La estadística penitenciaria se refiere a la recolección de datos estadísticos sobre las personas que son mayores de 18 años y se encuentran privados de su libertad, ya sea cumpliendo su condena o en espera de su proceso.

*“Compila los datos relacionados con la población reclusa del país: distíngase en ella los sindicados de los sentenciados, las diversas categorías de delitos que se les imputa, el sexo, edad, procedencia y demás aspectos personales de los presos, así como el flujo periódico de ingresos y salidas”*⁹.

⁸ World News. Ramos Erosa, Roberto Alonso. Estadística, El Preludio de la Criminología Científica. 2015. Link: <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/filosofia-criminologica/sociologia/item/2897-estadistica-el-preludio-de-la-criminologia-cientifica>. Fecha de Consulta 17/03/2017

⁹ Loc. Cit.

La estadística penitenciaria sería de mucha utilidad para conocer cuántas personas se encuentran privadas de su libertad, y establecer si los centros penitenciarios del país son los suficientes para todas esas personas, ya que, si las condiciones en las que viven los reclusos es mala, de igual manera será la rehabilitación y reinserción del reo.

Se debe de tener un control de cuantas personas se encuentran en los centros penitenciarios y una clasificación de los mismos, en cuanto a su peligrosidad.

1.5 Estadística de Detenciones

En base a la contraloría General de la República de Panamá, *“este tipo de estadística, presenta los datos relacionados con las personas detenidas o aprehendidas por orden o competencia de las autoridades de policía, del Ministerio Público, del Órgano Judicial y otras autoridades facultadas (migración, aduana, vigilancia fiscal, etc.), por faltas o delitos cometidos a las disposiciones administrativas, leyes penales o leyes especiales”*¹⁰.

Se diferencia de la estadística penitenciaria, en que, la estadística de detenciones recopila los datos estadísticos de las personas que han sido detenidas por la Policía Nacional Civil.

Cabe resaltar que no todas las personas que han sido detenidas son culpables de haber cometido un delito, deben de ser ligadas a proceso, para que el Ministerio Público realice la investigación respectiva, y así el juez dicte sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria.

¹⁰ Contraloría General de la Nación de Panamá, Estadística de Detenciones, Panamá, 2015. Dirección de Consulta. <https://www.contraloria.gob.pa/inec/Archivos/P1241Conceptos.pdf>. Fecha de Consulta: 24/0/2017.

1.6 Estadística Policial

La estadística policial es la que recopila la información de la policía, los datos comprenden delitos y desacatos, que son tomados de las distintas dependencias administrativas.

“Las estadísticas policiales se prestan a intentar solucionar desde una perspectiva puramente objetiva las cuestiones planteadas sobre un tema concreto, o entrar porque no, a valorar el funcionamiento correcto o defectuoso de un sistema establecido, sin dejar de lado la obviedad de que las estadísticas también se prestan a ser sesgadas por aquellos que las realizan o las mandan a realizar, dándole la orientación que más beneficie a sus intereses eludiendo lo verdaderamente importante, que es la solución efectiva del problema”¹¹.

Las estadísticas policiales pueden ser útiles no solo para conocer la cantidad de delitos que se han cometido, también se pueden tomar para indagar y saber si el trabajo de la policía es adecuado; y así utilizarlas para buscar una solución.

“Las estadísticas deben representar de la forma más extensa y nítida posible la realidad dentro de la función policial. Esta debe estar estructurada en varios apartados que de manera específica atienda a los problemas o dificultades que se planteen en el tiempo. Las estadísticas policiales se constituyen como la herramienta primordial para el buen funcionamiento de los cuerpos policiales, ya que, si se plantean de la mejor forma, mostrará la realidad de la seguridad, y ayudará a solucionar ese amplio abanico de conflictos”¹².

¹¹ Grupo Operativo de Intervención y Prevención Policial. Benitez, Jorge. Estadísticas Policiales. 2011. Link: http://goiptarifa.blogspot.com/2011/04/estadisticas-policiales-son-realmente_27.html. Fecha de Consulta: 17/03/2017

¹² Loc. Cit.

1.7 Estadística Judicial

Son los datos proporcionados por los jueces y magistrados penales del país de acuerdo con los procesos iniciados y los arreglos dictadas en su desarrollo. Los indicadores estadísticos son, los casos ingresados, audiencias, sentencias, vías alternas, y resoluciones judiciales.

“La estadística judicial representa una herramienta indispensable para la administración y planeación de políticas judiciales enfocadas en atender problemas concretos de la función judicial, tales como la dilación de los procesos, la distribución del servicio o la capacidad de respuesta institucional”¹³.

1.8 Tipos de Cifras Estadísticas

a. Cifra Oficial

La cifra oficial se refiere al número total tanto de los delitos como de los infractores que se encuentran en las estadísticas oficiales, los cuales pueden ser obtenidos por medio del Ministerio Público, la Policía, autos de formal prisión, ordenes de aprehensión, entre otros.

b. Cifra Negra

También conocida como cifra oscura; la cual se refiere al número de delitos o delincuentes que no han sido descubiertos o condenados.

Para poder evitar la cifra negra, sería necesario fortalecer la cultura de denuncia, ya que existen muchas personas que por miedo o por falta de tiempo no denuncian los delitos, dando como resultados más delitos impunes.

c. Cifra Real

La cifra real es la sumatoria entre la cifra oficial y la cifra negra, dando como resultados los delitos que realmente se han cometidos.

¹³ De Gracia, Carlos Gregorio y Rodrigo Meneses. Estadísticas Judiciales: antes y después de las aplicaciones de justicia. Pág. 193

d. Cifra Dorada

Se refieren a las personas que poseen un cargo o poder político, con el cual no se registran los delitos cometidos por ellos, quedando impunes los mismos.

1.9 El Delito

“El término delito deriva del vocablo latino delicto, por el cual se debe entender el “quebrantamiento de la ley””¹⁴.

El delito es una acción u omisión voluntaria, típica, antijurídica, culpable y punible. Se tomarán los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio para efecto del estudio. Entre los delitos contra la vida se encuentran, el homicidio, homicidio en estado de emoción violenta, homicidio en riña tumultuaria, homicidio preterintencional, homicidio culposo, inducción o ayuda al suicidio, infanticidio, femicidio, ejecución extrajudicial, parricidio, asesinato, aborto, aborto procurado, aborto con o sin consentimiento, aborto calificado y aborto terapéutico. Y entre los delitos contra el patrimonio, se encuentran, el hurto, hurto agravado, hurto de uso, hurto de fluidos, hurto impropio, robo, robo agravado, robo de uso, robo de fluidos y robo impropio.

1.9.1 Elementos del delito

Francisco Muñoz Conde señala que, *“la primera tarea que se debe hacer para definir delito, se deben de tomar en cuenta los elementos que lo conforman, es decir, las características que deben revestir un hecho para que sea considerado delito y, en consecuencia, sea sancionado por las leyes penales”*.¹⁵

Carrara afirmaba que, *“el delito estaba conformado por dos elementos fundamentales, a saber, uno de carácter material u objetivo y otro de carácter moral*

¹⁴ López Ábrego, José Antonio, *Criminalística Actual. Ley, Ciencia y Arte*, México, Editorial Euroméxico S.A., P.11.

¹⁵ *Ibid.*, Pág. 13

o subjetivo. Siendo el elemento objetivo, la conducta humana que se exterioriza, mientras que el subjetivo es el elemento volitivo reprochable al sujeto". Tiempo después se agregó la antijuricidad como elemento del delito, al igual que la culpabilidad, y por último la tipicidad.

Por lo que, en resumen, en la definición de delito, se encuentran establecidos los elementos del delito. Siendo el delito, una acción u omisión típica, antijurídica, culpable y punible.

La acción es todo comportamiento que depende de la voluntad humana y que va dirigido a un fin. La dirección final de la acción se realiza en dos fases; la fase interna o *intercriminis*, la cual sucede en la esfera del pensamiento del actor, éste se propone anticipadamente a la realización de un fin. Y la fase externa, en la que una vez propuesto el fin, seleccionados los medios para su realización y ponderados los efectos concomitantes, el autor procede a su realización en el mundo externo.

La omisión, se refiere cuando el sujeto no actúa a pesar de tener la capacidad para hacerlo. En el artículo 156 del Código Penal Guatemalteco, la omisión de auxilio, establece que, "quien, encontrando perdido o desamparado a un menor de diez años; a una persona herida, inválida o amenazada de inminente peligro, omitiere prestarle el auxilio necesario, según las circunstancias, cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal, será sancionado con multa de veinticinco a doscientos quetzales". Por lo que no necesariamente debe de realizarse una acción para cometer un delito.

En cuanto a la tipicidad, es la especial característica de hallarse el hecho descrito en la ley como delito. Es una consecuencia del principio de legalidad, pues solo los hechos descritos como delitos en la ley penal antes de su comisión pueden considerarse como tales. La tipicidad tiene tres funciones, la seleccionadora, garantista y motivadora.

La función seleccionadora, indica que hay una selección del legislador entre todas las conductas humanas, por medio del cual determina como delitos, aquellas socialmente insoportables y que lesiona bienes jurídicos protegidos por el orden jurídico. La función garantista, es un reflejo directo del principio de legalidad, expresa que sólo los comportamientos descritos como delitos en la ley respectiva pueden ser sancionados. Y, por último, la función motivadora, la cual, mediante la amenaza de la sanción establecida, los ciudadanos se ven motivados a actuar de acuerdo al orden establecido.

Al momento de tipificar el delito, también se debe de tomar en cuenta dos aspectos importantes, establecer si fue un delito culposo o un delito doloso. En los artículos 11 y 12 del Código Penal Guatemalteco, se define el delito doloso y el delito culposo respectivamente. “El delito es doloso, cuando el resultado ha sido previsto o cuando, sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto”. Mientras que el “delito es culposo, cuando con ocasión de acciones u omisiones lícitas, se causa un mal por imprudencia, negligencia o impericia”.

La antijuricidad, es una relación de contradicción con el orden jurídico. Acciones que al principio son contrarias al orden jurídico pueden considerarse finalmente ilícitas, ello sucede cuando procede aplicar una causa de justificación, legítima defensa, estado de necesidad y legítimo ejercicio de un derecho.

En cuanto al elemento de culpabilidad, para que una persona sea culpable, se necesita; imputabilidad o capacidad de culpabilidad, madurez física o mental, conocimiento de la antijuricidad, es decir, conocer el contenido de las prohibiciones, y exigibilidad de obediencia al derecho.

Por último, la punibilidad, en donde la acción y omisión debe estar establecida en el Código Penal.

1.9.2 Elementos del tipo subjetivo

a. Sujeto activo

Se refiere al sujeto activo, quien realiza o comete el delito; es el autor del delito, ofensor, agente o delincuente. Es la persona que de algún modo participó en la comisión de un hecho delictivo, ya sea como el autor, partícipe o encubridor.

b. Sujeto pasivo

El sujeto pasivo es quien sufre de las consecuencias del delito, es el titular del interés jurídicamente protegido; ofendido, víctima o paciente. Pueden ser sujetos pasivos, el hombre individual, las personas colectivas, el Estado y la colectividad social.

c. Bien jurídico tutelado

Es el objeto jurídico de ataque en el delito, son ciertos valores que el Estado protege para el desarrollo y la convivencia social. Entre los bienes jurídicos tutelados establecidos en el Código Penal de Guatemala, se encuentran; la vida e integridad de la persona, honor, libertad e indemnidad sexual, libertad y seguridad de las personas, orden jurídico familiar y el estado civil, el patrimonio, seguridad colectiva, fe pública y patrimonio nacional, economía nacional, comercio, industria y régimen tributario, seguridad del Estado, orden constitucional, administración pública, y administración de justicia.

d. Objeto del delito

Es el objeto material del delito, todo ente corpóreo material hacia el cual se dirige la actividad descrita en el tipo penal. Todo aquello sobre lo que se concreta el interés jurídico que el legislador pretende tutelar.

e. Elemento material

Es la conducta del agente y su correspondiente resultado.

f. Nexo causal

Es el resultado que se produce entre la acción del sujeto activo y el resultado de lesión al bien jurídico tutelado. La relación de causalidad, establecida en el artículo 10 del Código Penal Guatemalteco, establece que, “los hechos previstos en las figuras delictivas serán atribuidos al imputado, cuando fueren consecuencia de una acción u omisión normalmente idónea para producirlos, conforme a la naturaleza del respectivo delito y a las circunstancias concretas del caso o cuando la ley expresamente los establece como consecuencia de determinada conducta”.

1.9.3 Delito Doloso

El delito doloso se encuentra en el artículo 11 del Código Penal, estableciendo que delito doloso es cuando el resultado ha sido previsto o cuando, sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto.

Aquel en que concurre la realización de los actos materiales que configuran el delito, más la intención del agente de producir el resultado dañoso. En esa intención consiste el elemento dolo, como integrante del delito. Se dice que un delito es doloso *"cuando el resultado de la acción u omisión que lo constituye responde a la intención que se tuvo al ejecutarlo"*.¹⁶

1.9.4 Delito Culposo

Se encuentra en el artículo 12 del Código Penal, indicando que delito culposo es cuando con ocasión de acciones u omisiones lícitas, se causa un mal por imprudencia, negligencia o impericia.

¹⁶ Delito Doloso. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Guatemala. Pág. 279

“La acción, y según algunos también la omisión, en que concurre culpa (imprudencia o negligencia) y que está penada por la ley. El autor, aun obrando sin malicia o dolo, produce un resultado ilícito que lesiona la persona, los bienes o derechos de otro”.¹⁷

1.10 Delito preterintencional

La preterintencionalidad, establecida en el artículo 26, inciso 6, del Código Penal, como una circunstancia atenuante, indica que, “no se ha tenido la intención de causar un daño con tanta gravedad, como el que se produjo”.

““Preterintención” compuesto del latín “praeter”, que quiere decir más allá de, y de “intentionem” que sobrepasa la intención del actor del hecho”.¹⁸

Peña indica que, *“hay preterintencional cuando el sujeto mediante una acción intencional quiere producir un resultado y produce otro de mayor gravedad que el pretendido, pero que se encuentra en la misma línea de ataque. Es necesario para que pueda existir la preterintencionalidad, una desproporción entre el resultado de la acción y el que perseguía al autor; se puede decir entonces que el delito preterintencional es aquel que tiene lugar cuando se produce en realidad un efecto no deseado y superior al querido por el propio sujeto.”¹⁹*

La preterintencionalidad es entonces, causar un daño mayor al que se pretendía, no se mide la proporción que dicho acto delictivo pueda llegar a causar.

¹⁷ Delito Culposo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial HELIASTA S.R.L. 1993. Undécima edición, Pág. 93.

¹⁸Hernández & Asociados, Estudio Legal. Rincón Hernández, Shailyn. Delito preterintencional. Dirección de Consulta: <http://hernandez-estudiolegal.blogspot.com/2013/02/delito-preterintencional.html>. Fecha de consulta 16/03/16

¹⁹ Peña Puig. Derecho Penal, Parte General, 7ma edición actualizada. 1988. P.239.

CAPÍTULO II CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y CONTRA EL PATRIMONIO

2.1 Delitos contra la vida

“Existen varios bienes jurídicos, para cuya protección por parte del Estado urge la necesidad de su existencia en el ordenamiento jurídico penal; pero indiscutiblemente la vida es el principal. La vida humana es protegida por todos los ordenamientos jurídicos penales de los diversos países del mundo, pero no desde el mismo ámbito ni de la misma forma. Se debe delimitar lo que se entiende por el comienzo de la vida humana. El inicio de la vida humana es enfocado desde tres diversas teorías que indican que la vida humana comienza; desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, desde la anidación del óvulo fecundado en el útero y a partir del plazo de tres meses. En el Código Penal de Guatemala no se hace referencia al momento en el que se inicia la vida humana, pero en la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), señala que la protección de la vida humana se produce desde su concepción, por lo que en Guatemala se acepta la teoría, de que se protege la vida humana desde el momento en el que el óvulo es fecundado por el espermatozoide”.²⁰

“El derecho de la vida está reconocido en Guatemala partiendo desde las normas Constitucionales, así como en diferentes tratados internacionales”.²¹

El artículo 2 de la CPRG señala que, “es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

²⁰ García Morales, Fanuel M. *Delitos contra la vida*. Guatemala. 2000. Págs. 9 y 10.

²¹ *Ibíd.*, Pág. 19.

En el artículo 3 de la CPRG, ratifica nuevamente que, “el Estado garantiza y protege la vida humana desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, indica que “Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona”.

Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, indica, “el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

Al igual que en el artículo 4 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, indica, “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”.

Claramente se puede observar que el derecho a la vida está protegido en varios tratados, y se establece que se considera vida desde el momento de la concepción, y no desde el nacimiento; por lo que todas las personas deben de respetar tanto la vida propia como la de las demás y no atentar o cometer ningún delito para privar a cualquier persona del derecho de vivir.

Los delitos que afectan el bien jurídico tutelado de la vida son muy comunes en Guatemala, y muchas veces quedan impunes, porque las personas que podrían ayudar a esclarecer el hecho no lo hacen, por medio a represalias.

2.1.1 Homicidio

El artículo 123 del Código Penal guatemalteco, establece homicidio como, “comete homicidio quien diere muerte a alguna persona. Al homicida se le impondrá prisión de 15 a 40 años”. El homicidio se puede definir como un tipo básico en cuanto al

grupo de delitos contra la vida. El objeto material en un homicidio, es la vida.

El delito de homicidio consiste en dar muerte a otra persona. *La acción de matar es aquella que está dirigida a la anticipación temporal de la muerte, mediante la destrucción de la vida. Caben diversas modalidades como la acción; y la comisión por omisión, siempre que el sujeto activo tenga una posición de garante frente a la muerte del sujeto pasivo. Se le denomina garante, a la persona que jurídicamente está obligada a actuar para impedir la muerte de alguien. Es importante tener presente que para poder imputar por omisión el resultado de un hecho delictivo a un sujeto, es necesario no sólo la existencia de la causalidad hipotética entre el resultado producido y la evitabilidad del mismo, sino también que este sujeto tenga la obligación de tratar de impedir la producción del resultado en virtud de determinados deberes cuyo cumplimiento ha asumido o le incumben en razón de su cargo o profesión. Esta obligación especial convierte al sujeto en garante de que no se produzca el resultado”.*²²

2.1.2 Etimología

*“El origen etimológico de homicidio es señalado por algunos autores en los vocablos “homo” y “caedes”, que respectivamente significan hombre y muerte, por lo que su expresión se traduciría en “la muerte de un hombre””*²³

A continuación, se definirán algunos tipos de homicidio.

a. Homicidio cometido en estado de emoción violenta

En el Código Penal de Guatemala, artículo 124, se establece el homicidio cometido en estado de emoción violenta, imponiendo prisión de dos a ocho años.

²² *Ibíd.*, Pág. 21 y 22.

²³ Trejo Serrano, Miguel Alberto. *Manual de Derecho Penal*. Parte Especial, Tomo II, 11° Edición. Talleres Gráficos Universidad Centroamericana -UCA-. San Salvador. 1993. Pág. 60

Comúnmente se puede conocer cómo, “delito pasional”, ya que fue cometido por motivos pasionales o emocionales, pero cabe resaltar que no se refiere únicamente a crimen pasional, ya que se engloban todos los casos de emoción violenta.

En el artículo 26 del Código Penal, en su inciso 3°, se define el estado emotivo como: obrar del delincuente por estímulos tan poderosos que, naturalmente, hayan producido arrebatos u obcecación.

Este tipo de delito, se puede clasificar como un delito doloso; pero puede ser atenuada la culpabilidad, ya que el sujeto activo actúa reaccionando a un estímulo, provocando arrebatos o confusión.

b. Homicidio en riña tumultuaría

Artículo 125 del Código Penal, cuando riñendo varios y acometiéndose entre sí, confusa y tumultuariamente, hubiere resultado muerte de una o más personas y no constare su autor, pero sí los que hubieren causado lesiones graves, se impondrá prisión de seis a doce años.

No constando quien o quienes causaron las lesiones, se impondrá a todos los partícipes prisión.

*“Este delito, es con seguridad el caso más extremo y más grave de imputación objetiva que hace la ley en virtud del resultado, pues la imputación del resultado muerte es impuesto por la ley a aquellos que participan en la riña tumultuaría aún y cuando no se logre determinar si ellos causaron lesiones graves”.*²⁴

Aunque a veces el resultado es la muerte del sujeto pasivo, este tipo de delito no consiste en dar muerte, sino en reñir y acometerse entre sí, confusa y tumultuariamente. El sujeto activo puede ser una o más personas, causando lesiones o hasta la muerte.

²⁴ *Ibid.* Págs. 54 y 55.

La pena debe imponerse de manera individual, de tal manera que no debe imponerse una pena a otra persona que no haya cometido el delito.

El autor García Morales indica que, *“cuando se conoce quien causó lesiones graves, lo que se penaliza es la muerte de la persona y no las lesiones, sin que se haya determinado que la muerte se produjo a consecuencia de esas lesiones, pues de lo contrario se tipificaría este delito, que exige como parte del tipo que no se conozca quien fue el autor de esa muerte. Aún más injusta resulta la penalización de la segunda situación, en la que ni siquiera se conoce quien causó las lesiones, mucho menos la muerte del sujeto pasivo, por lo que el legislador hace responsable de esa muerte a todos los que participaron en la riña, sin que se les haya comprobado su culpabilidad. Debe tener en cuenta que el legislador penaliza en ambas situaciones la muerte de una o varias personas, es decir el homicidio; no así la participación en riña tumultuaria”*.²⁵

c. Homicidio preterintencional

En el artículo 126 del Código Penal, se establece la pena por homicidio preterintencional, siendo esta, prisión de dos a diez años. De igual manera en el artículo 26, numeral 6, indica que preterintencionalidad, es no haber tenido intención de causar un daño de tanta gravedad, como el que se produjo.

Muñoz Conde, indica que el homicidio preterintencional, *“ocurre cuando a consecuencias de lesiones dolosas causadas sin intención de matar, se produce la muerte del agraviado, y ésta es imputable a título de imprudencia”*.²⁶

“Aunque la acción provoca un resultado igual que el homicidio doloso, la acción en este delito consiste en realizar un acto inicial que no tiene por objeto provocar la muerte de una persona, sino provocar lesiones, se entiende que en este caso el

²⁵ *Ibid.* Pág. 57

²⁶ Muñoz Conde, Francisco. Derecho Penal. Parte General. Pág. 31

realizar este acto incrementa significativamente el riesgo de la lesión del bien jurídico "vida", pudiendo en consecuencia, ser imputada la muerte de la persona a la acción cometida".²⁷

En este tipo de delito existe un "dolo de lesionar", en donde el sujeto activo realiza una acción dolosa, la cual no va dirigida a provocar la muerte del sujeto pasivo, sino provocar lesiones; pero si provoca la muerte, aunque sin intención.

d. Homicidio culposo

El Código Penal, regula en el artículo 127 el homicidio culposo. Al autor de homicidio culposo se le sancionará con prisión de dos a cinco años. Cuando el hecho causare, además, lesiones a otras personas o resultare la muerte de varios, la sanción será de tres a ochos años de prisión.

Si el delito fuere cometido al manejar un vehículo bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, que afecten la personalidad del conductor o con temeridad o impericia manifiestas o en forma imprudente o negligente en situación que menoscabe o reduzcan su capacidad mental, volitiva o física, se impondrá al responsable del doble de la pena que le correspondería en caso de no existir alguna de estas circunstancias.

Si el delito se causare por pilotos de transporte colectivo en cualquiera de las circunstancias relacionadas en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de diez a quince años.

Según García Morales las modalidades de acción en el delito de homicidio culposo pueden ser; *"tanto de acción propiamente dicha como también la omisión impropia, en virtud de que la omisión de actos por negligencia puede provocar la muerte en*

²⁷ García Morales, Fanuel M. Op.cit., Pág. 50.

*una o más personas. Al igual que en el delito doloso, se requiere para tipificar el delito de homicidio por omisión impropia que el sujeto que omite actuar tenga el deber jurídico de evitar el resultado, es decir que tenga la posición de garante. Para imputar el delito de homicidio culposo al sujeto activo, debe valorarse y comprobarse la relación de causalidad conforme a los criterios de la imputación objetiva”.*²⁸

2.1.3 Homicidios Calificados

Los homicidios calificados pueden ser denominados como homicidios agravados. Se deben de tomar en cuenta las circunstancias que modifican la responsabilidad penal, refiriéndose a las circunstancias agravantes, las cuales se encuentran contenidas en el artículo 27, del Código Penal.

Entre las circunstancias agravantes se encuentran:

- Motivos fútiles o abyectos, por motivos sin importancia.
- Alevosía; cuando se comete el delito empleando medios, modos o formas, que tiendan directa o especialmente a asegurar su ejecución, sin riesgo que proceda de la defensa.
- Premeditación; cuando se demuestre que la idea del delito surgió en la mente de su autor, con anterioridad suficiente a su ejecución.
- Medios gravemente peligrosos; utilizando explosivos, gases perjudiciales, inundación, incendio, envenenamiento, narcótico, y otros medios idóneos para ocasionar estragos de carácter general.
- Aprovechamiento de calamidad; aprovechar un ciclón, terremoto, inundación, naufragio, incendio, descarrilamiento, accidente de tránsito, explosión, alteración del orden público, o cualquier calamidad para la ejecución de un delito.
- Abuso de superioridad; abusar de superioridad física o mental, o medios que debiliten la defensa de la víctima.
- Ensañamiento; aumentar los efectos del delito, causando otros

²⁸ *Ibid.* Págs. 70 y 71

innecesarios para su realización o emplear medios que añadan la ignominia a la acción delictual.

- Preparación para la fuga; emplear vehículo o cualquier medio, modo o forma que asegure la fuga del delincuente.
- Artificio para realizar el delito; emplear astucia, fraude, disfraz u otro engaño para facilitar la ejecución del delito u ocultar la identidad del delincuente.
- Cooperación de menores de edad; utilizar la participación o ayuda de persona menor de edad.
- Interés lucrativo; cometer el delito mediante precio, recompensa o promesa remuneratoria.
- Abuso de autoridad; prevalerse de su carácter público o del poder inherente al cargo, oficio, ministerio o profesión, o cometerlo haciendo uso de funciones que hubiere tenido.
- Auxilio de gente armada; auxiliarse de gente armada o de personas que aseguren o proporcionen la impunidad.
- Cuadrilla; la comisión del delito con más de tres personas armadas.
- Nocturnidad y despoblado; ejecutar el delito de noches o en despoblado.
- Menosprecio de autoridad; ejecutar el delito con ofensa o menosprecio de la autoridad pública.
- Embriaguez; del delincuente para ejecutar el delito.
- Menosprecio al ofendido; ejecutar el hecho con desprecio de la edad avanzada o de la niñez, del sexo, enfermedad o condición de incapacidad física o penuria económica del ofendido.
- Vinculación con otro delito; ejecutar el delito para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito, o para impedir su descubrimiento.
- Menosprecio del lugar; ejecutar el delito en la morada del ofendido.
- Facilidades de prever; haber ocasionado el resultado dañoso en circunstancias que lo hacían muy probable o fácilmente previsible.

- Reincidencia; del reo.
- Habitualidad; del delincuente.

a. Parricidio

Según el artículo 131 del Código Penal, parricidio es quien, conociendo el vínculo, matare a cualquier ascendiente o descendiente, a su cónyuge o a la persona con quien hace vida marital, será sancionado con prisión de 25 a 50 años. Se le impondrá la pena de muerte, en el lugar del máximo de prisión, si por las circunstancias del hecho, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare una mayor y particular peligrosidad en la gente. A quienes no se les aplique la pena de muerte, no podrá concedérsele rebaja de pena por ninguna causa.

*“El parricidio es un delito en cuyo círculo de sujetos activos, está limitado a aquellos que ostentan las cualidades parentales exigidas por la ley penal, es decir, la muerte de ascendiente o descendente, entendiéndose como los padres e hijos respectivamente, al cónyuge o bien a la persona con quién hace vida marital, por lo que no exige la existencia de matrimonio o unión de hecho declarada. Queda fuera del tipo, la muerte provocada a hermanos”.*²⁹

Se considera al parricidio como un delito doloso, ya que se tiene la conciencia y voluntad para provocar la muerte de uno de los parientes establecidos en la ley. Si se mata al padre, hijo o cónyuge por error, por confundirlo por otra persona, entonces será castigado en base a la regla del artículo 21 del Código Penal; en caso contrario de que, la persona que pretendía matar era el pariente, pero mata a otra persona, se le condenará por tentativa de parricidio en concurso con un delito de homicidio consumado.

²⁹ *Ibid.* Pág. 59

b. Asesinato

La definición de asesinato se encuentra contenida en el artículo 132 del Código Penal; comete asesinato quien matare a una persona con:

- Alevosía
- Por precio, recompensa, promesa o ánimo de lucro.
- Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago.
- Con premeditación conocida.
- Con ensañamiento
- Con impulso de perversidad brutal
- Para preparar, facilitar, consumir y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para sí o para copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible.
- Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.

Al reo de asesinato se le impondrá prisión de 25 a 50 años, sin embargo, se le aplicará la pena de muerte en lugar de máximo de prisión, si por las circunstancias del hecho y de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare una mayor particular peligrosidad del agente.

A quienes no se les aplique la pena de muerte por este delito, no podrá concedérsele rebaja de pena por ninguna causa.

El autor García Morales indica que, “como parte del tipo objetivo de lo injusto del asesinato y que hace la diferencia entre este delito y el homicidio doloso, están los medios o circunstancias en los que se provoca la muerte del sujeto pasivo del delito. Estos medios, circunstancias y formas de ejecución de la acción para provocar la muerte hacen de este acto típico y antijurídico un acto más reprochable que el

homicidio simple".³⁰

Es pues el asesinato el acto delictivo más reprochable pues en el mismo acto los medios y las circunstancias son premeditadas y en algunas ocasiones se efectúa el asesinato con fines de lucro.

c. Infanticidio

En el Código Penal, en el artículo 129 indica que, la madre impulsada por motivos íntimamente ligados a su estado, que le produzcan indudable alteración psíquica, matare a su hijo durante su nacimiento o antes de que haya cumplido tres días, será sancionada con prisión de dos a ocho años.

“La acción, al igual que el homicidio, consiste en darle muerte a una persona, la diferencia es que, el sujeto pasivo, comprende desde su nacimiento hasta antes de cumplir los tres días de nacido. Este delito se puede cometer tanto a través de la acción como por medio de la omisión. El sujeto pasivo, únicamente puede ser la madre del infante”.³¹

“El infanticidio es un delito doloso pues existe plena intención de la madre a provocarle la muerte al infante. Sin embargo, la culpabilidad se encuentra atenuada por elementos psicopatológicos, porque la madre actúa con determinada alteración psíquica causada por motivos íntimamente ligados a su estado. Dicha alteración psíquica, no debe ser de tal naturaleza que le impida comprender el contenido del acto, pues de lo contrario estaríamos ante una causa de inimputabilidad”.³²

El infanticidio es un acto delictivo en el que una madre, provoca la muerte de su propio bebé, movida por alteraciones psíquicas. Su grado de culpabilidad se

³⁰ *Ibid.* Pág. 62

³¹ *Ibid.* Pág. 54

³² *Loc. Cit.*

atenuará en base a diferentes elementos psicopatológicos.

d. Femicidio

En la ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el artículo 6, indica que comete femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

e. Ejecución Extrajudicial

El Código Penal, en su artículo 132 bis, indica que, comete delito de ejecución extrajudicial, quien, por orden, con autorización, apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, privare, en cualquier forma, de la vida a una o más personas, por motivos políticos; en igual forma comete dicho delito el funcionario o empleado público, perteneciente o no a los cuerpos de seguridad del Estado, que ordene, autorice, apoye o dé la aquiescencia para la comisión de tales acciones.

Constituye delito de ejecución extrajudicial, la privación de la vida de una o más personas, aun cuando no medie móvil político, cuando se cometa por elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en ejercicio de su cargo, cuando actúen arbitrariamente o actúen con abuso o exceso de fuerza. Igualmente cometen delito de ejecución extrajudicial, los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o con cualquier otro fin delictivo, cuando como resultado de su accionar resultares la muerte de una o más personas.

El reo de ejecución extrajudicial será sancionado con prisión de veinticinco a treinta años. Se impondrá la pena de muerte en lugar de máximo de prisión, en cualesquiera de los siguientes casos.

- a. Cuando la víctima sea menos de doce años de edad o persona mayor de sesenta años.
- b. Cuando por circunstancias del hecho o de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare una mayor peligrosidad del agente.

2.2 Delitos contra el patrimonio

Los delitos contra el patrimonio, se encuentran establecidos en el título VI del Código Penal Guatemalteco.

“En los delitos contra el patrimonio hay enriquecimiento y se encuentran el hurto, el robo y la extorsión; además del robo con fuerza en las cosas, el robo con violencia e intimidación, el robo y hurto de uso de vehículos y la usurpación. En los delitos sin enriquecimiento contra el patrimonio están los delitos de daños y los de daños en la cosa propia”.³³

“La definición jurídica de patrimonio es, el conjunto de derechos patrimoniales atribuidos a una persona, con el inconveniente de que la sustracción de bienes o derechos sin valor económico implicaría respuesta penal lo que parece poco razonable. La concepción económica supone considerar el patrimonio como el conjunto de valores económicos de los que de hecho dispone una persona, lo que implica otorgar protección penal a posiciones patrimoniales ilegítimas pero existentes de hecho, lo que resulta también poco razonable desde el punto de vista de la unidad del ordenamiento jurídico”.³⁴

2.2.1 Hurto

Establecido en el artículo 246 del Código Penal, indica que la persona que comete hurto es quien tome sin la debida autorización cosa mueble, total o parcialmente ajena, será sancionado con prisión de 1 a 6 años.

La diferencia entre hurto y robo, es que el hurto se comete sin violencia, mientras que en el robo si hay violencia. También el hurto se comete con fraude y a escondidas del dueño de las cosas, a diferencia del robo, que este se comete abiertamente, con fuerza e intimidación al dueño, ya sea con armas o amenazas.

“Para que exista hurto, es necesario que la cosa sea ajena; y como no puede decirse que los bienes son absolutamente ajenos entre individuos de una misma familia, de así que sí a uno le sustrae alguna cosa, su hijo, su nieto o su mujer, no tiene acción

³³ Delitos y Faltas. Delitos contra el patrimonio: hurtar, robar y extorsionar. 2011. Dirección de Consulta: <http://delitosfaltas.com/delitos-contra-el-patrimonio-hurtar-robar-y-extorsionar.html>. Fecha de consulta 16/04/16

³⁴ Delitos contra el patrimonio Enciclopedia Jurídica. 2014.

penal, ni puede proceder en juicio contra ellos, sino contra los que les hubiera dado ayuda o consejo”.³⁵

*“El hurto es un delito contra la propiedad, la posesión o el uso, consistente en el apoderamiento no autorizado de un bien mueble ajeno, con fines de lucro, sin fuerza en las cosas ni violencia en las personas. La sustracción aprovecha una oportunidad o un descuido, o explota una particular habilidad”.*³⁶

2.2.2 Etimología

“La palabra hurto se deriva del latín furtum, que significa “apropiarse las cosas ajenas”. Para los romanos, la acepción de este término comprendía tanto la cosa, que debería ser mueble, el manejo, la sustracción y la defraudación encaminada al enriquecimiento ilegítimo de quien la lleva a cabo, como el perjuicio ocasionado”.

a. Hurto Agravado

Artículo 247 del Código Penal, indica que robo agravado es;

- El cometido por doméstico o interviniendo grave abuso de confianza.
- Cuando fuere cometido aprovechándose de calamidad pública o privada o de peligro común.
- Cuando se cometiere en el interior de casa, habitación o morada o para ejecutarlo el agente se quedare ocultamente en el edificio o lugar destinado a habitación. Esta circunstancia agravante no se aplicará cuando el hurto concursare con el de allanamiento de morada.
- Cuando se cometiere usando ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante, o llave verdadera, que hubiese sido sustraída, hallada o retenida.
- Cuando participare en su comisión dos o más personas; una o varias

³⁵ Velázquez Rivera, Ricardo Armin. Los delitos contra el patrimonio cometidos por transgresores juveniles con relación concomitante a sus rasgos de personalidad. Guatemala, 1999. Tesis de licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. Pág. 17.

³⁶ Hurto. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial HELIASTA S.R.L. 1993 Undécima Edición. Pág. 154.

fingiéndose autoridad o jefes o empleados de un servicio público.

- Cuando el hurto fuere de objetos o dinero de viajeros y se realizare en cualquier clase de vehículos o en estaciones, muelles, hoteles, pensiones o casas de huéspedes.
- Cuando fuere de cosas religiosas o militares, de valor científico, artístico o histórico o destinadas al uso u ornato público.
- Si el hurto fuere de armas de fuego.
- Si el hurto fuere de ganado.
- Cuando los bienes hurtados fueren productos separados del suelo, máquinas, accesorios o instrumentos de trabajo dejados en el campo, o de alambre u otros elementos de los cercos.
- Cuando el hurto fuere de vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público.

Al responsable de hurto agravado se le sancionará con prisión de 2 a 10 años.

b. Hurto de uso

En el artículo 248 del Código Penal, se establece que comete hurto de uso quien, sin la debida autorización, tomare una cosa mueble, total o parcialmente ajena, con el solo propósito de usarla y efectuarse su restitución en circunstancias que claramente lo indiquen o se dedujere de la naturaleza del hecho, dejare la cosa en condiciones y lugar que permitan su fácil y pronta recuperación, será sancionado con multa de doscientos a tres mil quetzales, sin perjuicio de las responsabilidades resultantes de los daños causados a la cosa.

Cuando el hurto de uso se cometiere para efectuar plagio o secuestro o con fines o propósitos subversivos, se impondrá al responsable, prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al otro delito.

“Puede ser propio o impropio. El primero supone que el agente tiene en su poder la cosa por habérsela entregado al dueño o hace un uso distinto de aquel para el que

*estaba autorizado, pero sin ningún propósito de apropiación. El segundo se refiere a quien, no teniendo la posesión de la cosa, se apodera de ella sin otro propósito que el de usarla y devolverla al dueño”.*³⁷

c. Hurto de fluidos

Según el artículo 249, del Código Penal, comete hurto de fluidos quien, ilícitamente, sustrajere energía eléctrica, agua, gas, fuerza de una instalación o cualquier otro fluido ajeno, será sancionado con multa de doscientos a tres mil quetzales.

*“El hurto de fluidos, es una figura poco conocida dentro del ambiente de los tribunales de justicia, es una ley vigente no positiva, ya que, a pesar de ser una figura legalmente establecida, esta es constantemente objeto de violación”.*³⁸

*“El hurto de fluido eléctrico ha generado discrepancia en cuanto a la figura como tal. Autores en Derecho Penal como Soler, Manzini, y Machado, sostienen que el hurto, para que se le considere como tal, debe recaer en una cosa mueble; en objeto corporales susceptibles a tener un valor real; porque los objetos corporales son los que tienen materialidad y poseen dimensión, es decir, ocupan un lugar en el espacio”*³⁹.

Eugenio Cuello Calón, por su parte manifiesta, *“que mayor dificultad ha presentado la calificación penal del aprovechamiento ilícito de energía eléctrica ajena; pues mientras unos afirman que la electricidad no es una sustancia corporal, una cosa, sino un fluido, por lo que no puede constituir delito de hurto; otros, por el contrario, sostienen que el fluido eléctrico si es perceptible por los sentidos, que puede ser medido, transportado y suministrado, que es susceptible de utilización económica,*

³⁷ Hurto de uso. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Guatemala. Editorial Datascan. S.A. Pág. 465.

³⁸ Germeño Castillo, Max Williams. La sustracción del fluido eléctrico en la perspectiva de la legislación penal. Guatemala 1993. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. Pág. 21

³⁹ *Ibid.* Pág. 22

*que puede ser considerado como cosa y por lo consiguiente, la sustracción ilícita del mismo, constituye delito de hurto de fluido”.*⁴⁰

Cuando se sustrae energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido ajeno, se está cometiendo hurto de fluidos, es una figura poco conocida pero que actualmente se encuentra vigente. Existen diferentes opiniones en cuanto a que si la energía eléctrica puede ser considerada como cosa y por lo tanto la sustracción ilícita de la misma pueda constituirse como delito de hurto de fluido.

d. Hurto impropio

Artículo 250 del Código penal, establece que comete hurto impropio, el dueño de una cosa mueble que la sustrajere de quien la tenga legítimamente en su poder, con perjuicio del mismo o de un tercero, será sancionado con multa de cien a dos mil quetzales.

*“Constituye una paradoja jurídica, porque lo caracteriza no el apoderamiento de lo ajeno, que entonces es de propiedad de quien lo sustrae, sino la privación de la legítima posesión o lícito uso de otro, a veces por cesión voluntaria y expresa del que luego priva de ese disfrute. Se está, pues, ante un hurto de uso de cosa propia del que la arrebatata”.*⁴¹

2.2.3 Robo

En el Código Penal, en su artículo 251, se establece que comete robo quien, sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno, será sancionado con prisión de 3 a 12 años.

⁴⁰ *Ibid.* Pág. 23

⁴¹ Hurto impropio. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Guatemala. Editorial Datascan. S.A. Pág. 466.

“Robo es el delito que consistente en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante el empleo de fuerza en las cosas o de intimidación o violencia en las personas; es indiferente que dichas fuerza, violencia o intimidación tengan lugar antes del hecho, para facilitararlo, en el acto de cometerlo o inmediatamente después, para lograr el fin propuesto o la impunidad. El delito de robo se agrava cuando con motivo o con ocasión de él resultare homicidio, o si fuere perpetrado con perforación o fractura de pared, cerco, techo, piso, puerta o ventana del lugar donde se halla la cosa sustraída, o si el robo fuere cometido con armas o cuando concurrieren algunas de las circunstancias determinantes del hurto calificado.”⁴²

El robo se diferencia del hurto, ya que el robo se comete de manera pública y con fuerza. En el robo a pesar de que se le priva al dueño de sus pertenencias, también se atenta contra su tranquilidad, intimidándolo por medio de armas o amenazas. Y es por esa razón que el robo se castiga con más años de prisión que el hurto.

Puig Peña, en su tratado de Derecho Penal indica que los elementos esenciales del delito de robo son los siguientes:

- *Que el culpable se apodere de las cosas muebles ajenas.*
- *Que el apoderamiento se realice con violencia o intimidación de las personas o fuerzas de las cosas*
- *Que la sustracción se realice con ánimo de lucro.* ⁴³

El robo se clasifica en:

a. Robo agravado

Las agravantes del delito de robo se encuentran en el artículo 252 del Código Penal;

- Cuando se cometiere en despoblado o en cuadrilla.

⁴² *Ibid.* Pág. 860

⁴³ Peña Puig, Federico. Derecho Penal. Pág. 184.

- Cuando se empleare violencia, en cualquier forma, para entrar al lugar del hecho.
- Si los delincuentes llevaran armas o narcóticos, aun cuando no hicieron uso de ellos.
- Si los efectuare con simulación de autoridad o usando disfraz.
- Si se cometiere contra oficina bancaria, recaudatoria, industrial, comercial o mercantil u otra en que se conserven caudales o cuando la violencia se ejerciere sobre sus custodios.
- Cuando el delito se cometiere asaltando ferrocarril, buque, nave, aeronave, automóvil u otro vehículo.
- Cuando concurriere alguna de las circunstancias contenidas en los incisos del 1° al 11°, del artículo 247 de este código.

El responsable de robo agravado será sancionado con prisión de 6 a 15 años.

b. Robo de uso

Se comete robo de uso, según artículo 253 del Código Penal, cuando el hecho a que se refiere el artículo 248, (hurto de uso), de este código se cometiere con violencia, y sancionado con prisión de seis meses a dos años.

c. Robo de fluidos

Artículo 254 del Código Penal, quien, ilícitamente, sustrajere energía eléctrica, agua, gas, fuerza de una instalación o cualquier otro fluido ajeno, utilizando violencia, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

“Para la existencia del robo de un fluido, deben ocurrir los siguientes elementos:

- *El objeto es el apoderamiento del fluido.*
- *Que sea ajeno.*
- *Que se lleve a cabo mediante la fuerza física sobre el aparato medidor.*
- *Que haya ánimo de lucro, de obtener un provecho o satisfacción de la*

misma".⁴⁴

A diferencia del hurto de fluidos, el robo de los mismos se hace utilizando la violencia y con fines de lucro.

d. Robo impropio

Según artículo 255 del Código Penal, se comete robo impropio cuando, el dueño de una cosa mueble que la sustrajere de quien la tenga legítimamente en su poder, con perjuicio del mismo o de un tercero con violencia. Será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

2.2.4 Extorsión

Comete extorsión, según artículo 261 del Código Penal, quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis a doce años inconvertibles.

“Extorsión es, intimidación, fuerza o coacción moral que se ejerce sobre otra persona, con el fin de obtener de ella un desembolso pecuniario en su perjuicio”.⁴⁵

“Como elemento material del delito de extorsión se puede enunciar lo siguiente:

- *Obligar a alguien empleando violencia debiendo ser la misma, previa realización de los hechos.*

⁴⁴ Germeño Castillo, Max Williams. La sustracción del fluido eléctrico en la perspectiva de la legislación penal. Guatemala 1993. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. Pág. 36

⁴⁵ Hurto impropio. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Guatemala. Editorial Datascan. S.A. Pág. 398.

- *La violencia debe ser medio para la realización de alguna de las siguientes actividades del pasivo: que éste firme, suscriba, otorgue, destruya o entregue cualquier documento.*
- *Que contraiga una obligación, la conduce o renuncia a algún derecho.*
- *Las actividades van encaminadas a la realización de los hechos indicados y a la entrega del documento.*
- *Como elemento interno, se pueden enunciar que el mismo está constituido por el ánimo de defraudar patrimonialmente al sujeto pasivo que es lo que la ley denomina procurar un lucro injusto”.⁴⁶*

“El delito de extorsión es de naturaleza especial, pues convergen diversos bienes jurídicos bajo su tutela. Por un lado, la existencia de violencia, pero además el hecho de obligar, hay una infracción contra la libertad y finalmente el ánimo de defraudar patrimonialmente, lo cual sugiere implícitamente la violación del derecho patrimonial del defraudado”.⁴⁷

En la actualidad el delito de extorsión se ha vuelto como un medio de vida para los delincuentes que se las ingenian para obtener dinero de forma fácil, no solo incurren en la intimidación hacia las personas, si no que hacen uso exagerado de la violencia y llegan hasta causar la muerte del sujeto pasivo.

⁴⁶ Catavi Contreras, Adonay Augusto. Análisis jurídico del delito de extorsión y los factores económicos, jurídicos y sociales que justifican su reforma. Guatemala, 2012. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Pág. 23

⁴⁷ *Ibid.* Pág 24

CAPÍTULO III

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO Y TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN

3.1 Factores Influyentes

Existen diferentes factores que originan la delincuencia, entre los cuales están, los factores individuales, los físicos y los sociales. Entre los factores individuales entran, la raza, herencia, temperamento y carácter de cada persona. Entre los factores físicos se encuentra, el clima.

“Los factores criminógenos son los elementos que, en conjunto, favorecen a un determinado resultado antisocial. Lo constituyen factores endógenos y exógenos. Se distinguen dos seres, uno formado por los estados mentales, y el otro, formado por los grupos sociales”.⁴⁸

La motivación, que cada persona tiene para la comisión de un hecho delictivo es la, “causa del comportamiento de un organismo o razón por la que un organismo lleva a cabo una actividad determinada. En los seres humanos, la motivación engloba tanto los impulsos conscientes como los inconscientes. También la motivación se refiere a los procesos internos que sirven para activar, guiar y mantener la conducta”.⁴⁹

“Para establecer el porqué de la comisión de un delito desde una perspectiva individual, es necesario conocer el trabajo de las diferentes ciencias auxiliares de una investigación criminológica como lo es la sociología, biología, psiquiatría o psicología, por mencionar algunas, esto para entender cada uno de los factores y causas criminógenas que dieron origen al desarrollo de dicha conducta antisocial, este fenómeno se estudia desde dos vertientes importantes que son, los factores

⁴⁸ Hikal, Wael. *Criminología Psicoanalítica, conductual y del Desarrollo*. México, 2005. Pág. 45

⁴⁹ *Loc. Cit.*

endógenos y los factores exógenos de un individuo, ya que se tiene que entender que las circunstancias de una conducta antisocial van a ser totalmente diferentes a cada sujeto".⁵⁰

Estos factores tienen una gran importancia, y se deben tomar en cuenta, al momento de investigar un hecho delictivo, ya que existe relación entre la actividad del organismo con las conductas antisociales, y se pueden utilizar para prevenir comportamientos delictivos.

Siempre existirá un factor que influirá en una persona para que cometa un delito, ya sea doloso o culposo. De igual manera en la pena o condena que se le dé al victimario pueden influir los factores endógenos o exógenos.

3.1.1 Factores endógenos

"Los factores endógenos, son todos aquellos que nacen y son inherentes al individuo, que se encuentran unidos a él como lo son, anomalías genéticas o defectos funcionales, enfermedades congénitas o adquiridas que van a venir a formar un conjunto de manifestaciones que se expresarán al exterior, causando una serie de daños o alteraciones negativas al medio ambiente en el cual se desarrolló, formando una dualidad entre el desarrollo y actividad de su organismo con la criminalidad. Los factores endógenos como lo es el carácter, el inconsciente, los instintos, todos los procesos mentales como los trastornos narcisistas de la personalidad, explosivos, disocial, todas aquellas parafilias o la esquizofrenia, entre otros, y los fenómenos hormonales, son algunas de las causas que originan impulsos en la conducta criminal, esto debido a que si existe alguna alteración o modificación somática, desencadenará el hacer o no alguna cosa que termine convirtiéndose en una conducta antisocial".⁵¹

⁵⁰ Saldate, Joaquín. "Factores endógenos y exógenos". Mundo Forense. Agosto, 2014.

⁵¹ *Loc. Cit.*

Para Héctor Solís Quiroga, *“son causas endógenas somáticas las que se manifiestan en el cuerpo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo”*.⁵²

Se entiende como factores endógenos, a los factores internos, propios del organismo de una persona, tanto corporal como biológicos; estos tienen una gran influencia para que se desarrolle una conducta antisocial.

Los factores endógenos son muy diversos, entre estos se encuentran los factores somáticos, los cuales son con los que va a nacer con la persona y se manifiestan en el funcionamiento corporal, y estos podrían llegar a producir anomalías que pueden ser hereditarias o propias. Las anomalías pueden presentarse desde el nacimiento o aparecer en el desarrollo de la persona. Estos problemas llevan a las personas a tomar caminos desviados a las normas sociales.

También las anomalías adquiridas son otro factor endógeno, ya que éstas pueden definir el estado de la persona, producido por un deterioro de la salud; y si la persona que ha adquirido la anomalía no se acepta a sí mismo, puede presentar problemas psicológicos, y esto lo puede llevar a tener una conducta no apropiada.

Entre los factores endógenos se encuentran:

a. Herencia

Roberto Reynoso Dávila indica que, *“los hechos de la herencia se clasifican desde dos puntos de vista; según los individuos en quienes se comprueba, y según los caracteres que son transmitidos”*.⁵³

⁵² Hikal, Wael. *Criminología Psicoanalítica, conductual y del Desarrollo*. México, 2005. Pág. 46

⁵³ Reynoso Dávila, Roberto. *Factores criminógenos y conductas desviadas*. Pág. 70

“Los caracteres hereditarios se encuentran en la constitución biológica y mental del sujeto; estos son verdaderos factores endógenos que radican generalmente en las alteraciones preconceptionales del germen o en las alteraciones post-concepcionales de origen materno o en la defectuosa nutrición en la vida fetal. La teoría de la herencia biológica consiste en que a los descendientes se les transmiten las características físicas y psíquicas de los padres”.⁵⁴

Las emociones y los vicios de las madres, influyen sobre el bebé, ya que la placenta los une, por lo que, si la madre tiene vicios, como el cigarro, alcohol o drogas, es posible que le provoque desórdenes psicobiológicos al bebé. También si algún padre o familiar cercano presenta un desorden psicológico es posible que se le pueda heredar a otra persona, y si no se trata de manera adecuada o no se le da una buena educación lo puede llevar a cometer delitos.

“Las aseveraciones vertidas por Mendel a la criminología, han sido cuestionadas, porque se dice; que los hijos de delincuentes heredaban el delito, teoría que en la actualidad se ha rechazado en virtud de que el delito no se hereda; sin embargo, se ha llegado a aceptar la predisposición delictiva del sujeto. El factor hereditario no se produce directamente mediante la transmisión de tendencias criminales, sino más bien indirectamente a través de condiciones constitucionales, como una inteligencia defectuosa, temperamento excitable y desequilibrado o un hiper-desarrollo de instintos primitivos”⁵⁵.

No es el delito lo que se hereda, sino que se hereda es algún tipo de desorden psicológico o alguna enfermedad, llevándolo así a cometer hechos delictivos.

⁵⁴ Roldan Cabrera, Héctor Antonio. Factores endógenos y exógenos que influyen en la comisión del delito de parricidio en el departamento de Guatemala. Guatemala 1993. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. Pág. 33

⁵⁵ *Ibid.* Págs. 33 y 34

Entre algunos ejemplos de herencia se pueden mencionar:

- Herencia alcohólica.
- Tuberculosis
- Fragilidad cerebro-espinal.
- Convulsiones
- Neuropatías
- Esquizofrenia
- Personalidad múltiple

b. Enfermedades psíquicas

*“Los factores endógenos psíquicos comprenden el comportamiento de la gente, el carácter, los instintos, la conciencia, el inconsciente, que se refiere a los impulsos ocultos controlados por el consciente; así como todo proceso mental, también la voluntad como toda potencia que mueve a hacer o no hacer algo y, la intención que determina para hacer algo. Estos factores determinan el carácter que puede tener el sujeto antisocial, surgiendo en estas condiciones las principales ideas que pueden prevalecer para demostrar quién es el antisocial, y que características personales lo inclinan al crimen o la conducta antisocial”.*⁵⁶

Las enfermedades psíquicas pueden variar el comportamiento de las personas, llevándolos a tener impulsos que no pueden controlar, teniendo como consecuencia en algunos casos, la comisión de hechos delictivos.

Tener enfermedades psíquicas no es un factor que siempre estará presente en los victimarios, ya que no todas las personas que comenten delitos presentan trastornos psíquicos.

⁵⁶ Hikal, Wale. *Op. Cit.* Pág. 49

“Los trastornos mentales pueden dividirse en:

- 1. **Psiconeurosis:** es el conjunto de perturbaciones funcionales, psíquicas y somáticas, cuyas causas son de naturaleza psíquica.*
- 2. **Psicosis:** son desviaciones graves de la normalidad mental, que afectan aguda o crónicamente al juicio, al razonamiento y a la voluntad, y cuya causa radica en la incapacidad del individuo para adaptarse adecuadamente a la realidad. De este fracaso resultan las graves anomalías de la vida emocional y de la conducta, las ideas delirantes y los demás síntomas de la psicosis.*
- 3. **Personalidad Psicótica:** las personalidades psicopáticas se caracterizan fundamentalmente por su inmadurez emocional, con marcados defectos del juicio y sin que parezcan asimilar las enseñanzas de la experiencia. Están inclinadas a reacciones impulsivas, sin consideración alguna por las consecuencias que puedan derivarse para los demás, y a una inestabilidad emocional que se traduce en rápidas oscilaciones, desde la exaltación a la depresión, muchas veces por motivos triviales. Constituyen aspectos importantes del carácter de los individuos psicópatas: rasgos criminales prominentes, deficiencia moral, tendencias de vagabundeo y perversiones sexuales.*
- 4. **Epilepsia:** es una afección, caracterizada por la pérdida ocasional de la conciencia generalmente acompañada de una crisis convulsiva y seguida de amnesia del ataque.*
- 5. **Oligofrenias:** el termino oligofrenia incluye genéricamente a todos los grados de defecto mental como consecuencia de las detenciones o imperfecciones del desarrollo mental, cuyo resultado es la incapacidad del sujeto afectado para competir, en plan de igualdad, con sus semejantes normales y para saber manejarse a sí mismo o manejar sus propios asuntos con el grado de prudencia mínimo ordinario.*
- 6. **Trastornos de la sexualidad:** las actitudes erróneas en materia sexual y la incapacidad para cumplir adecuadamente los fines de la sexualidad pueden contribuir al desarrollo de trastornos psíquicos, actuando como factores*

desencadenantes de importancia."⁵⁷

c. Género

El género también puede influir y variar en la comisión de hechos delictivos, ya que la mujer puede emplear la astucia, abuso o fraude. Los delitos que cometen las mujeres con mayor frecuencia, son robos, posiblemente en comercios; mientras que los hombres emplean con mayor frecuencia la violencia física.

*"La criminalidad de la mujer representa en general alrededor de una quinta parte de la criminalidad conjunta. La diferencia estadística de la criminalidad masculina y femenina radica en parte, en la propia índole del sexo femenino, y en parte, a numerosos momentos de la posición de la mujer en la vida, la participación naturalmente más considerable del hombre en los delitos de violencia, como el atentando y resistencia contra la autoridad y sus agentes, y las lesiones"*⁵⁸.

"La menor participación en el delito por parte de la mujer, se explica:

- *Los fenómenos fisiológicos que se han mencionado son generalmente pasajeros y recluyen de ordinario a la mujer en el seno del hogar, por lo que su cuota en la criminalidad es baja.*
- *La debilidad biológica y su tendencia a la conservación, excluye a la mujer de los delitos violentos.*
- *El alcoholismo, que juega papel importante en la criminalidad, en el caso de la mujer en virtud de su escasa contribución a ese vicio, su participación por esa causa a la criminalidad es baja.*
- *En consideración a que la vida de la mujer, generalmente, se desarrolla más en el hogar, tiene menos posibilidad de conflictos interindividuales que la impulsen al delito.*
- *Las concepciones religiosas, con los criterios éticos que deslindan los*

⁵⁷ Reynoso Dávila, Roberto. *Op. Cit.* Págs. 81.

⁵⁸ *Ibid.* Pág. 66

campos del pecado y la virtud, penetran más hondamente en la mujer y le dan mayor solidez a sus frenos inhibitorios a través del fortalecimiento de su conciencia moral.

- *La tradicional benevolencia con que suele ser mirada la delincuencia femenina, trae como consecuencia un registro menor de la llamada criminalidad aparente”.⁵⁹*

“La reincidencia de la mujer no rebasa la mitad de la del hombre. La mayoría de las mujeres caen en la prostitución, y estas pertenecen al tipo de personalidad inestable y holgazana; y dentro de la criminalidad masculina más bien tienden a pertenecer a los mendigos y vagabundos. La poca participación de la mujer en los delitos de lesiones corporales es debida especialmente a que las mujeres abusan incomparablemente menos de las bebidas alcohólicas que el hombre, con lo que el número de agresiones de embriaguez es mucho menor. La mujer, mayormente tiene sus intereses en sus hijos y en su familia, caracterizándose por las funciones de la maternidad”.⁶⁰

El género también influye en cuanto a las víctimas, como en el delito de violación, las mujeres son más propensas sufrirlo, ya que la mayoría de personas que violan son hombres y utilizan la fuerza, dejando indefensas a las mujeres. Por lo que el género no solo se debe tomar en cuenta cuando se habla de victimarios, sino también de víctimas.

d. Edad

Thorsten Sellin afirma que, *“la tendencia a un comportamiento antisocial crece a partir de los años escolares, culmina entre los 20 y 25 años, declina ligeramente hasta la edad de los 40 años y entonces desciende rápidamente para cesar por*

⁵⁹ *Ibid.* Pág. 67

⁶⁰ *Ibid.* Pág. 68 y 69.

*completo en la vejez*⁶¹.

La edad es un factor importante como causa del delito, ya que ocurre una relación entre el delito como conducta humana y la edad de la persona que lo realizó.

La delincuencia en menores de edad es uno de los problemas sociales más importantes, ya que ahora se puede observar con más frecuencias, que son los menores de edad los que cometen los delitos, ya que a ellos, por el hecho de ser menores de edad se les considera que cometen infracciones y no que han cometido delitos.

*“Los principales factores que se pueden distinguir en la personalidad de los menores infractores serán relacionados con algún fracaso, el ser impulsivo o agresivo, tener baja autoestima, ser una persona con poca afectividad emocional, carecer de habilidades de adaptarse socialmente, provenir de hogares desintegrados o con dificultades familiares, la ausencia o la figura distorsionada de la madre, aunque también puede existir cierta disfuncionalidad del rol paterno”.*⁶²

Raúl Carrancá y Trujillo, afirma que, *“la propensión criminosa se manifiesta en la primera infancia y en la infancia, por los pequeños hurtos domésticos, luego al impulso de las pasiones, aparecen los delitos sexuales; al cumplirse los 20 años, cuando la fuerza física ha completado su desarrollo, pasiones y vicios llevan a los delitos violentos tales como el homicidio; posteriormente, la madurez del juicio influye, asimismo, transformando los delitos violentos en delitos de astucia y son entonces los abusos de confianza y los fraudes, que aprovechan la ingenuidad ajena; al llegar después la decadencia física, con la vejez, la codicia domina todas las pasiones, aunque no agotadas ellas del todo, y se recae en los abusos deshonestos con personas menores de edad, como última manifestación de la*

⁶¹ *Ibid.* Pág. 59.

⁶² *Ibid.* Pág. 61.

*fuerza sexual en momentánea reflorescencia.”*⁶³

El tipo de delito varia con la edad, ya que conforme van pasando los años, van cambiando sus necesidades; por lo que puede que un niño que empezó robando poco, luego cuando se vayan desarrollando sus deseos sexuales, cometa delitos sexuales; o si necesita drogas, es posible que realice delitos más grandes para obtener más dinero. Por lo que la edad es un factor importante a tomar, al igual que los otros factores influyentes en la comisión de hechos delictivos.

3.1.2 Factores Exógenos

En los factores exógenos entra la sociología, la demografía y la estadística criminológica, para que en conjunto se puedan estudiar las características sociales de la población y su relación y desarrollo a través del tiempo. *“Son factores exógenos los que se refieren al ambiente natural, como clima, calor, frio, humedad, entre otros; y los ambientes artificiales formados por el ser humano, como la vivienda. Hay dos formas principales de respuesta al estímulo en las relaciones del individuo con su ambiente.*

- 1. Puede atacar al ambiente intentando eliminarlos o cambiarlo; o*
- 2. Puede adaptarse a él.*

*Hay personas que se adaptan a las leyes, normas y espacios culturales, mientras que otros van en contra de éstos, apartándose o violando las normas, podrá empezar desde algo simple como inadaptación familiar pero poco a poco conduce hasta una rebeldía social”.*⁶⁴

Los factores exógenos influyen en gran cantidad en el desarrollo de la personalidad humana, ya que todas las condiciones tanto, naturales como sociales y morales lo acompañan en la evolución de su personalidad.

⁶³ *Loc. Cit.*

⁶⁴ Hikal, Wael. *Op. Cit.* Pág. 51.

La personalidad de las personas va variando con el entorno, por lo que si los factores externos que se tienen no son los adecuados, lo pueden llevar a actuar de manera incorrecta.

Entre los factores exógenos se encuentran:

a. Familia

La familia es el único medio de un niño, en el transcurso de sus primeros años y durante el periodo de su crecimiento, este es un medio impuesto, ya que la persona no lo elige, y del cual no puede alejarse hasta tener una edad relativa madura. La familia tiene una gran influencia en el desarrollo del carácter y de la personalidad del individuo, ya que él desde pequeño ve cómo se comportan sus padres, hermanos u otro familiar, y de manera inconsciente empieza a imitar.

Otro factor importante es la ausencia de amor de los padres hacia los hijos, dando como resultado un joven que carece de vínculos afectivos con la sociedad, sintiendo repugnancia, desprecio y odio hacia otras personas

.

Tanto las familias numerosas, como en las familias donde existe un hijo único, son propensas a que los hijos desarrollen comportamientos antisociales. En una familia donde el hijo es único, existe el problema de la excesiva comprensión de los padres hacia él, también falta de contacto con personas o amigos de la misma edad, generando un desarrollo mental enfermizo y posiblemente neurótico. Y en las familias numerosas, se pueden encontrar el problema de condiciones económicas bajas o falta de vigilancia hacia los hijos.

La familia moderna tiende a tener menos hijos, pero también ya no es únicamente el padre la fuente de ingresos, y la madre la persona que presta asistencia continua a los hijos, sino que también la madre trabaja, dando como resultado que los hijos pasen más tiempo en guarderías con personas ajenas.

También otro factor que se ve comúnmente son, *“los hogares deshechos, que constituyen un riesgo considerable de delincuencia para los niños y que, en particular, la separación o divorcio de los padres afecta de manera muy típica al desarrollo de los hijos. Eivind Berggrav: el divorcio de los padres tiene más influencia perturbadora sobre la mente del niño que las discordias presenciadas en el hogar. La falta de armonía en el hogar presenta un grave riesgo de producción de conflictos mentales en el niño, con la consiguiente desviación social y en el desarrollo de su psiquismo”*.⁶⁵

También afecta la fragmentación de la familia, es decir la muerte de la madre o del padre; de igual manera cuando existe un nuevo casamiento, hay roces e inconvenientes entre el hijo y el padrastro. Otro problema es la madre soltera.

“Las consecuencias familiares producen frustraciones emocionales que podrán provocar la angustia, ansiedad, agresividad y conducta delictiva”.⁶⁶

b. Escuela

“Es indudable que la educación es decisiva en el desarrollo de las conductas antisociales, pero también se debe tomar en cuenta que no solo es la falta de educación, sino que también la buena educación favorece a cometer crímenes más preparados y de mayor efecto. Por ejemplo, un buen puesto es propicio para hacerse de riquezas ilícitas y un grado de educación favorecerá a la comisión de dicho ilícito. La antisocialidad ocasionada por un sujeto con suficientes conocimientos permite la posibilidad de relacionarse más con su futura víctima o de envolverla mejor, es decir, manipularla. Con mayores conocimientos es más probable que el antisocial salga más fácil de la situación en la que lo podrían descubrir; por ejemplo, en los delitos de fraude sobresale la inteligencia del autor de tal delito, la habilidad para engañar a las personas, requiere de inteligencia para

⁶⁵ Reynoso Dávila, Roberto. *Op. Cit.* Pág.133.

⁶⁶ *Ibid.* Pág. 135

*engañar al sujeto y así obtener algún bien de él. El defraudador debe envolver o seducir a su víctima para que ésta le proporcione los productos necesarios al delincuente. En la situación anterior se demuestra más la peligrosidad del individuo, ya que lo ha planeado y le ha tomado un tiempo el realizarlo de manera correcta (premeditación). Entonces esto indica cómo hasta los que están preparados profesionalmente para algo, abusan de sus conocimientos; por otro lado, en las condiciones en las que se carece de educación, se presenta más el delito de robo que no requiere de mucha inteligencia para cometerlo, sólo en los casos en los que es bien preparado para obtener mayores ganancias y tratar de no ser descubierto”.*⁶⁷

No hay que descartar la falta de educación, como el abandono escolar, este no siempre será un factor causal de antisocialidad, pero si lo será en la mayoría de los casos. No tener un título universitario puede dar como resultado falta de empleo, o falta de un empleo bien pagado, llevando a las personas a no tener una vida satisfactoria, por lo que esto podría afectarlo tanto a él como a los miembros de su familia, llevándolos a cometer algún tipo de hecho delictivo para poder satisfacer las carencias que tenga.

“Es importante que el Estado ofrezca educación preparatoria y profesional de manera correcta y con fuerte influencia, pues desde esta perspectiva resulta evidente que entre más preparación tenga el individuo en todos los sentidos: académicos, individuales, sociales, etc., es posible que menor sea la incidencia en este tipo de prácticas antisociales. La mayor parte de los antisociales se encuentran entre las clases de menos educación. El mal desarrollo de la enseñanza ha tenido ciertas repercusiones en la naturaleza de los delitos cometidos y en su modo de ejecución. El nivel de educación es más elevado en los autores de delitos de astucia que en los que se dedican a delitos sexuales. Toda función educativa, ya sea adiestramiento, capacitación, desarrollo o entrenamiento, tiene por objeto crear

⁶⁷ Hikal, Wael. *Op. Cit.* Pág. 61.

personas de provecho y por lo tanto crear personas que sean de utilidad para la comunidad y para todo el país”⁶⁸

Hay que tomar en cuenta que la educación no solo proviene de una institución educativa, sino que la principal fuente de educación se adquiere en el hogar, ya que se puede tener la mejor educación institucional, pero no serviría de nada si en el hogar no se ha enseñado a tener una actitud comprensiva y humanista para proyectarla en las relaciones sociales. La educación escolar y familiar es considerada como uno de los medios más efectivos para prevenir la antisocialidad.

“Por otro lado, deberá ser la escuela en cualquiera de sus niveles la que colabore con la prevención de conductas antisociales, posiblemente, en lugar de tener materias agobiantes de Física, Matemáticas y Química, deberían de incluirse en los Planes de Estudio materias de aplicación a la vida diaria y que formen en el individuo un pensamiento general de la sociedad y puedan aplicar lo que saben de manera productiva; por ejemplo, incluir Psicología, Medicina, Contabilidad, Mecánica, Nutrición, Sexología, Filosofía, Sociología, Derecho, entre muchas otras materias que pueden ser aprendidas desde preparatoria y que podrán influir de mejor forma a los estudiantes, en vez de los casi inútiles e inaplicables números y fórmulas que los jóvenes pocas veces asimilan”⁶⁹.

Es en el hogar en donde se va a adquirir la mejor educación. Son los padres los que van a enseñar a sus hijos a proyectarse de forma comprensiva y humana. Y con la ayuda de la educación institucional, prevenir conductas antisociales. En nuestro medio se hace necesario incluir dentro de los planes de estudio, materias que puedan aplicarse al diario vivir y que permitan a cada individuo llegar a ser productivos.

⁶⁸ *Ibid.* Pág. 62

⁶⁹ *Loc. Cit.*

De igual manera como se hizo mención anteriormente, no solo la falta de educación lleva a que se cometan delitos; una buena educación puede ser utilizada para cometerlos también, ya que, con el ingenio y la astucia, combinada con los estudios se puede planear la buena ejecución de un hecho delictivo. Un ejemplo claro podría ser la estafa.

c. Sociedad global

Entre los factores sociales se encuentran, las amistades, malas compañías, pandillas, la cultura, centros de diversiones, entre otros.

*“El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad, la crisis económica; la desigualdad social; migración de una ciudad a otra como consecuencia de la pobreza por falta de empleo; la mala administración de justicia; la ineficiencia en los centros de readaptación social, cuerpos de seguridad corruptos e insuficientes; exceso de lugares de vicio, venta incontrolada de alcohol y otras sustancias de efectos estimulantes; y la falta de Política Criminológica. Todas estas circunstancias, sucesos, eventos y acontecimientos influyen en un individuo para realizar una conducta antisocial o para provocarle trastornos de la personalidad: ansiedad, insomnio, depresión, despersonalización, esquizofrenia, etc.”.*⁷⁰

“Las conductas de los individuos están orientadas por un sistema de valores y normas sociales, y el incumplimiento de estos valores es lo que provoca la antisocialidad. A lo anterior se le llama desviación social y es cualquier tipo de comportamiento que se aleja de las normas generalmente aceptadas en una sociedad. La reunión de varios sujetos puede propiciar la idea de violencia, que desatada en cierta forma constituye la conducta antisocial, por eso, cuanto mayor sea la población, mayor es la antisocialidad, entonces el crimen sobrevive en donde existe mayor población desviada.

⁷⁰ *Ibid.* Pág. 58

Hay factores que determinan la antisocialidad:

- *La falta de respeto hacia las personas, va a conducir hacia una falta de unión a los demás; y*
- *La falta de participación en actividades sociales: el ocio y la desocupación pueden potenciar una actitud delictiva. La vida social supone un alejamiento del delito.*

En cuanto al espacio físico, en lo que se refiere a la ciudad, ésta es un espacio económico, físico, político, administrativo y cultural donde se establece la vida social, se construye y reconstruye el hábitat humano. Las ciudades se mantienen normalmente en un crecimiento constante. El crecimiento de la ciudad es natural y tiene como consecuencia el desarrollo. A mayor número de personas, es mayor y más variado el número de delitos. Las grandes aglomeraciones urbanas constituyen un excelente campo de acción para la antisocialidad, tanto si se trata de procurarse bienes que tengan un valor comercial, como de encontrar salidas para venderlos. En una gran ciudad pueden encontrarse muchas viviendas, automóviles, visitantes y empresas. Hay un flujo constante de personas y de acontecimientos. El ciudadano es más anónimo para su entorno.”⁷¹

Los factores sociales, son causas que inciden en la persona para delinquir, ya que, si una persona se encuentra rodeada de personas que se dedican a cometer hechos delictivos, es posible que ya sea por la presión del grupo, o por el simple hecho de querer imitar, también se dedique a cometer delitos.

De igual manera la crisis económica del país, está muy afectada, por lo que eso también lleva a las personas a tener conductas antisociales, para poder tener lo necesario para sobrevivir.

⁷¹ *Ibid.* Pág. 59

La falta de políticas criminológicas son también un gran factor exógeno social, para la comisión de hechos, ya que no se castigan a los victimarios de la manera adecuada y no se les lleva a que en cierto punto reflexionen de sus actos, por lo que, al momento de reinsertarlos a la sociedad, siguen cometiendo los mismos hechos delictivos, o incluso peores.

d. Alcoholismo y Drogadicción

“El alcoholismo, es el conjunto de desórdenes causados por la ingestión excesiva de bebidas a base de alcohol. Es una intoxicación, aguda crónica, que puede presentarse en todas las situaciones humanas sin distinción de sexo, edad, raza, clase social, profesión y oficio”.⁷²

“La forma clínica del alcoholismo agudo, o ebriedad, presenta tres periodos; periodo de excitación, con tendencias expansivas, fuga de ideas, conservando un cierto grado de conciencia y en el que suele hacer tendencia a la tristeza y a la depresión. El segundo periodo caracterizado por incoordinación, ataxia, confusión, alteración de la sensibilidad, delirio e impulsiones. El tercer periodo es comatoso”.⁷³

“El alcoholismo crónico puede presentar varias formas clínicas.

- a. **Psicosis sub-aguda:** caracterizada por el delirio y el cuadro compulsivo mental más o menos acentuado, visiones de animales, asesinatos, incendios, percepción de ruidos indeterminados y confusos. Se pueden ejecutar diversos actos inconscientes de los cuales no guarda recuerdo alguno.*
- b. **Psicosis aguda:** se caracteriza por una mayor intensidad de los síntomas descritos anteriormente, observándose un temblor generalizado de todos los miembros. Se observan alucinaciones del gusto y del olfato, incoordinación de las palabras.*

⁷² Reynoso Dávila, Roberto. *Op. Cit.* Pág. 96

⁷³ *Ibid.* Pág. 98

*c. **Psicosis supra-aguda:** constituye delirio agudo alcohólico, los trastornos psíquicos han llegado a su mayor algidez, le lleva a atentar contra su propia vida o a los que lo rodean”.*⁷⁴

El alcoholismo altera de gran manera las funciones psíquicas de las personas, que los puede llevar a tener conductas antisociales, provocando lesiones a sí mismos, a los demás, o incluso a cometer delitos.

Muchas veces las personas recurren al alcohol o a las drogas, porque han tenido muchos problemas tanto familiares, económicos o por falta de educación, o incluso para que les de valor para cometer un hecho delictivo; ya que el alcohol, “*estimula una parte del cerebro, provocando la eliminación del control de la personalidad, por lo que se ocasiona que no haya un freno en los impulsos instintivos; da lugar a la negación de la voluntad, a la pérdida del sentido moral, a la disminución de las facultades intelectuales, a la aparición de errores de conducta, crisis de juicio y desórdenes mentales.*”⁷⁵

En cuanto a la drogadicción, puede que la persona empiece a consumir las drogas por curiosidad, por influencia de los amigos o porque la madre consumía drogas durante el embarazo. Y al igual que el alcohol, altera sus funciones.

Las reacciones que pueden producir las drogas, son las siguientes:

- **“Narcóticos:** ocasionan insensibilidad o estupor, cambios en el estado de ánimo y entorpecimiento mental.
- **Estimulantes:** hacen que la persona experimente una sensación de bienestar y aumento de energía, así como insomnio.
- **Depresores:** causan exageración de rasgos básicos de la personalidad. Son frecuentes la irritabilidad, temperamento agresivo.

⁷⁴ *Ibid.* Pág. 98 y 99

⁷⁵ *Ibid.* Pág. 100

- **Alucinógenos:** pueden precipitar o intensificar una psicosis ya existente; algunos generan alucinaciones y distorsiones de la percepción, otros crean, además, euforia y relajamiento.
- **Productos químicos:** sus características son embriaguez, disminución de la coordinación y el juicio”.⁷⁶

“En cuanto a la criminalidad en relación con estupefacientes pueden distinguirse: la criminalidad bajo la influencia inmediata del estupefaciente, la criminalidad del adicto para conseguir éste y la criminalidad dentro del comercio del mismo.

e. Clima

“Se han realizado investigaciones de la relación entre las condiciones ambientales y el delito. El factor climático es de importante análisis, y se ha comprobado que el acto antisocial se da bajo ciertas circunstancias influidas por el clima. La Criminología Ambiental o Geográfica, demuestra que la antisocialidad se centra en lugares específicos de la ciudad”⁷⁷.

“Los aspectos a analizar son los siguientes:

- Las diferentes épocas del año; y
- Las diferentes regiones en donde el clima actúa en forma muy distinta que otras”.⁷⁸

“En ambos casos se observan las conductas antisociales favorecidas por el clima.

⁷⁶ *Ibid.* Pág. 105

⁷⁷ Hikal, Wael. *Op. Cit.* Pág. 52

⁷⁸ *Loc. Cit.*

A continuación, se hará una clasificación del tipo de delito que se da de acuerdo a la época del año:

1. Los delitos sexuales se dan más en época calurosa, ya que las mujeres usan ropa más descubierta y provoca a sujetos enfermos a realizar actos de hostigamiento sexual, abuso sexual, violación, etc.; y

2. Los delitos patrimoniales se dan más en época de frío, realizando robos, allanamientos, etc., y que en muchas ocasiones dan lugar a la violencia física y/o moral por medio de amagos u otras circunstancias que pongan en peligro a la víctima”.⁷⁹

“No es exclusivo que los delitos lleven el orden anterior, pues se puede dar cualquiera de ellos en cualquier época del año, pero se hace una clasificación por los más sobresalientes.

Un estudio hecho por Werner Wolff en especial al delito de robo, arrojó los siguientes resultados:

- La comparación de los cambios de estación con el delito, indica que los robos aumentan en los meses fríos, debido a que en ellos es mayor la necesidad de alimentos, ropas y abrigo;*
- Se reveló que el volumen total de delitos es mayor durante las bajas económicas y la elevación de precios en los artículos de primera necesidad, y que existe una relación entre los delitos contra la propiedad;*
- La proporción de delitos es mayor en las ciudades en las que el contraste entre la riqueza y la miseria es más notorio. La correlación entre la antisocialidad y el desempleo es notable; y*
- Respecto al estado económico de los antisociales, la mayoría son de clase*

⁷⁹ Loc. Cit.

*pobre, pero no hay que olvidar que también abundan los delitos en las clases sociales altas, que son llevados por la avaricia y el poder o posibilidad.*⁸⁰

El clima se ha considerado un factor detonante para la comisión de actos delictivos y se deben considerar dos aspectos importantes que son: las diferentes épocas del año y el comportamiento del clima en las diferentes regiones. En épocas de calor los delitos sexuales contra la mujer incrementan, por el uso de ropa un poco “provocativa”; y en época de frío son los delitos patrimoniales., ya que necesitan de recursos para poder sobrevivir a ese clima. Aunque no necesariamente tienen que darse en este orden.

Así como también hay otros elementos que favorecen el alza en la tasa de actos delictivos como las temporadas en las que se elevan los precios de los artículos de consumo básico; el contraste entre la riqueza y extrema pobreza en las ciudades.

f. Factor económico

*“La Economía se estudia en Criminología por la importancia del estado de satisfacción de las necesidades individuales y sociales, la insatisfacción tiene como consecuencia varios de los problemas. De manera general, la Economía “estudia los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”. La importancia de las condiciones económicas en la comisión de hechos antisociales reside en su influencia sobre el desarrollo gradual de personalidades antisociales. La conducta antisocial es en este caso resultado de la inadaptación al ambiente a causa de la inestabilidad económica”.*⁸¹

Según Werner Wolff, *“los padres agobiados por la pobreza se ven obligados a descuidar la educación de sus hijos. El niño tiene que salir y andar en las calles para encontrar compañía. Cuando los padres regresan al hogar, cansados de trabajar,*

⁸⁰ *Loc. Cit.*

⁸¹ *Ibid.* Pág. 58

*no están en disposición de procurar al niño la debida atención y afecto. Tienen que negar a sus hijos casi todos los juguetes que se exhiben en las tiendas y las diversiones a que los niños con más posibilidades están acostumbrados. Las condiciones desagradables llevan o favorecen al individuo a que realice alguna conducta antisocial. Cuando las personas no se adaptan a la mala situación económica, provoca problemas internos que lo llevan a satisfacer sus carencias en el robo y/o las drogas”.*⁸²

En una familia donde hay exceso de dinero, pero falta de atención, donde los padres llegan cansados por el exceso de trabajo, tiene como consecuencia una relación familiar desorganizada e inestable; y con el tiempo los hijos al notar que nadie se interesa en sus acciones, empiezan a consumir bebidas alcohólicas o drogas, llevándolos a realizar actos delictivos, con tal de llamar la atención de sus padres. De igual manera, en familias donde hay poca estabilidad económica se pueden presentar casos donde las personas por querer tener dinero o pertenencia de valor, pueden cometer delitos como el robo o el hurto.

g. Factores demográficos

*“La densidad social es el agente principal que eleva, por una parte, las cifras de la delincuencia y, por otra parte, la transforma de lo muscular a lo intelectual, de lo violento a lo fraudulento”.*⁸³

*“Todos los fenómenos sociales están influenciados por la intensidad y distribución de la población. Se ha estimado que los crímenes contra las personas se cometen, más frecuentemente, en el campo y los crímenes contra la propiedad, en las ciudades”.*⁸⁴

⁸² *Ibid.* Pág. 57 y 58

⁸³ Reynoso, Dávila, Roberto. *Op. Cit.* Pág. 120

⁸⁴ *Loc. Cit.*

3.2 Técnicas de prevención del crimen

Actualmente la prevención del delito se ha convertido en un factor de suma importancia en la elaboración de políticas de seguridad pública en muchas naciones. *“El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia.”*⁸⁵

Cuando se determinan los factores que se asocian a los diferentes delitos, resulta más fácil poder elaborar las estrategias necesarias y programas, que logren cambiarlos y prevenir o reducir su incidencia. Existen factores de riesgo que influyen en la comisión de un delito. Entre ellos se pueden considerar situaciones como tendencias mundiales que afectan las condiciones sociales y económicas de un país, aspectos relacionados con la familia y parientes cercanos, los valores morales que se adquieran en el núcleo familiar. La cultura, los medios de comunicación, políticas escolares, son todos factores que influyen en la comisión de los delitos.

El poder analizar todos los factores de riesgo, permite canalizar los programas de prevención hacia aquellas comunidades o barrios que se encuentran en riesgo. Esto pues, resulta de utilidad para que los gobiernos den prioridad a los problemas de criminalidad y dedicar programas a aquellas regiones que se encuentren más vulnerables. El dedicar programas y recursos económicos para la atención de estos problemas, resulta una manera eficiente para la reducción en los niveles de criminalidad.

⁸⁵ Naciones Unidas. Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Nueva York, 2011. Págs. 9 y 10

Entre las técnicas de prevención del crimen se pueden mencionar las siguientes:

3.2.1 Educación

“Los programas de prevención primaria, se orientan a las causas mismas, a la razón del conflicto criminal, para neutralizar éste antes de que el propio problema se manifiesta. Tratan de crear los requisitos necesarios o de resolver las situaciones carenciales criminógenas, procurando una socialización provechosa acorde con los objetivos sociales.”⁸⁶

“Educación y socialización, vivienda, trabajo, bienestar social y calidad de vida son ámbitos esenciales para una prevención primaria, que opera siempre a largo y mediano plazo y se dirige a todos los ciudadanos. Las exigencias de prevención primaria suelen atenderse a través de estrategias de política cultural, económica y social, cuyo objetivo último es dotar a los ciudadanos, de capacidad social para superar de forma productiva eventuales conflictos.”⁸⁷

Con una buena educación empezando en el hogar, y continuándola en centros educativos puede ser de mucha ayuda para que las personas puedan tener un mejor trabajo y así se evitará que haya necesidad de cometer delitos.

Por lo que se hace necesario para prevenir un delito, la revisión y reestructuración del sistema educacional, ya que la deserción escolar resulta en una incapacidad laboral que empuja a los jóvenes a delinquir para ganar su sustento. Como resultado también se da la deserción familiar y la consiguiente atracción hacia las pandillas o maras.

⁸⁶ Soto Arias, María Raquel. Las políticas públicas en la prevención del delito en Guatemala. Guatemala, 2010. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. Pág. 65

⁸⁷ *Ibid.* Pág. 66

3.2.2 Formación Policiaca

“La llamada prevención secundaria, actúa más tarde en términos etiológicos: no cuando el conflicto criminal se produce, sino cuando y donde se manifiesta, cuando y donde se exterioriza. Opera a corto y mediano plazo y se orienta selectivamente a concretos, particulares, sectores de la sociedad: aquellos grupos y subgrupos que exhiben mayor riesgo de padecer o protagonizar el problema criminal. La prevención secundaria se plasma en la política legislativa penal y en la acción policial, fuertemente polarizada por los intereses de la prevención general. Programas de prevención policial, de control de medios de comunicación, de ordenación urbana y utilización del diseño arquitectónico como instrumentos de autoprotección, desarrollados en barrios bajos, son ejemplos de prevención secundaria.”⁸⁸

En Guatemala es necesario que se capaciten de mejor manera a los agentes policíacos, ya que se puede observar que es muy común que los policías no realizan su trabajo como debería, e incluso son ellos mismos los autores de algunos hechos delictivos, o se les puede sobornar haciendo que los delitos queden impunes.

3.2.3 Mejora en el sistema carcelario

“La prevención carcelaria, tiene un destinatario perfectamente identificable: la población reclusa, penada y un objetivo preciso: evitar la reincidencia. Es de las tres modalidades de prevención, la de más acusado carácter punitivos, y los programas rehabilitadores, re socializadores en que se concreta, muy alejados, etiológica, cronológica y especialmente de las raíces últimas del problema criminal, se llevan a cabo en el propio ámbito penitenciario. La plena determinación y selectividad de la población destinataria de tales programas, así como los elevados índices de reincidencia que se aprecian en ella, no compensan el déficit etiológico de la prevención terciaria, sus insuperables carencias, dado que ésta implica una intervención tardía parcial e insuficiente.”⁸⁹

⁸⁸ Loc. Cit.

⁸⁹ Loc. Cit.

El objetivo del sistema carcelaria es la reinserción de las personas a la sociedad ya rehabilitados, por medio de la privación de la libertad. El problema en Guatemala que el sistema no es el mejor, ya que no logra la rehabilitación del recluso, e incluso es en la cárcel donde pueden aprender otras modalidades para cometer delitos, ya que no existe una clasificación de peligrosidad de los internos.

Se deben de mejorar los sistemas carcelarios si se quiere disminuir los índices de criminalidad. Proponer nuevos o mejorar los programas de rehabilitación, como darles la oportunidad de estudiar en el tiempo que se encuentran privados de su libertad, enseñarles alguna actividad para que cuando sean reinsertados a la sociedad puedan utilizarlo como medio de trabajo, clasificación de los reos, construir mejores lugares donde puedan cumplir su condena, ya que las cárceles en Guatemala son muy pocas para la cantidad de reclusos, y son deplorables la manera en cómo viven allí las personas.

3.2.4 Crear nuevas instituciones para prevenir el delito

“Crear una oficina técnica independiente al Organismo Judicial cuya función exclusiva sea elaborar una recomendación fundada al juez, acerca de si procede o no conceder la libertad provisional a las personas inculpadas por un delito, así como crear otras instancias intermedias de control que garanticen que a la persona procesada estará siempre disponible para los requerimientos del proceso.”⁹⁰

Una institución que se encargue de realizar técnicas para la prevención del delito, sería de mucha utilidad para erradicar el crimen en Guatemala. La institución podría trabajar en conjunto con el sistema carcelario para poder rehabilitar a los reos y logra una reinserción a la sociedad exitosa. De igual manera trabajar con el Ministerio Público para lograr una buena investigación de los delitos para que no quede impune ninguno.

⁹⁰ *Ibid.* Pág. 71

3.2.5 Control de portación de armas

“De conformidad con el Decreto 15-2009 del Congreso de la República, que contiene la Ley de Armas y Municiones, es deber del Estado ejercer el control de quienes tienen y portan armas, para garantizar el derecho a la vida, la integridad física, la seguridad y la justicia de todos los habitantes de la República de Guatemala, por lo que es necesario regular las formas y los medios de obtención de armas de fuego, evitando la ilegal y sin autorización de la entidad respectiva, de la proliferación de armas en la sociedad guatemalteca.”⁹¹

La portación y tenencia de armas ilegales es muy común en Guatemala, se debería de tener un mejor control, incluso con la ley de Armas y Municiones se ha visto que muchas personas han dado muerte a otras con un arma que han obtenido de manera ilegal.

⁹¹ *Ibid.* Pág. 71 y 72

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de los datos obtenidos

El objetivo general planteado indicaba que se analizaría la fluctuación de los hechos delictivos, durante el periodo comprendido de enero del año 2012 a diciembre de 2015 en la República de Guatemala, dando prioridad a los delitos contra la vida y a los delitos contra el patrimonio, analizando de manera estadística los mismos; por lo que se estudiaron los datos estadísticos obtenidos de la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio Público, en donde se encuentran clasificados los delitos contra la vida y contra el patrimonio cometidos entre el año 2012 al año 2015 en los 22 departamentos de Guatemala, con el objeto de conocer cuáles fueron los delitos más comunes que realizaron en esas fechas.

El primer objetivo específico constaba en, establecer el uso de la bioestadística en el análisis de los hechos delictivos y definir los delitos contra la vida y los delitos contra el patrimonio. La bioestadística criminal puede ayudar a las personas correspondientes a buscar patrones recurrentes en los victimarios y así analizarlos y realizar una técnica para la prevención del crimen. De igual manera determinar que delitos son los más comunes en cada departamento del país y basarse en ellos en la formación policiaca, ya que si se cuentan con buenos agentes policiales se podría prevenir el crimen e incluso lograr que los encargados de la investigación logren su cometido y se pueda hacer justicia.

En el capítulo II se describieron los delitos contra la vida, entre los cuales se encuentra; el homicidio, homicidio cometido en estado de emoción violenta, homicidio en riña tumultuaria, homicidio preterintencional, parricidio, asesinato, infanticidio, femicidio y la ejecución extrajudicial. Y de igual manera los delitos contra el patrimonio, hurto, hurto agravado, hurto de uso, hurto de fluidos, hurto impropio,

robo, robo agravado, robo de uso, robo de fluidos, robo impropio y extorsión.

El objetivo número dos es, analizar los factores que influyen en la comisión de los hechos delictivos y las políticas criminales para la prevención de los mismos. En el desarrollo de la investigación se consideraron los factores influyentes en la comisión de hechos delictivos, clasificándose en factores endógenos, siendo estos con los que el individuo nace, como anomalías genéticas o defectos funcionales, enfermedades congénitas o adquiridas, causándole manifestaciones que expresara posiblemente causando daño así mismo o a otras personas. Los factores exógenos, son los factores externos a la persona, que modifican la personalidad de la persona, llevándolo a cometer delitos.

Las técnicas de prevención del crimen se deben de considerar al momento de realizar una política de seguridad pública, ya que será mucho más fácil si se consideran los factores de riesgo y si se da prioridad a los problemas de criminalidad del país. Entre las técnicas de prevención del crimen que se consideraron, se encuentran: optimizar la formación policiaca, mejorar el sistema carcelario, la creación de nuevas instituciones encargadas de la prevención del crimen y el control de portación y tenencia de armas.

La formación policiaca se refiere a que se deben de mejorar tanto la capacitación como la contratación de los agentes policiacos, debido a que hay muchos policías corruptos y lo único que les interesa es el dinero, más no cumplir con su trabajo y hacer justicia. De igual manera se debe de corregir el sistema carcelario, ya que su cometido es la rehabilitación y reinserción del victimario, por lo que si no se rehabilita de manera adecuada al momento de salir en libertad va a volver a delinquir.

La creación de nuevas instituciones, encargadas para la realización de técnicas de prevención del crimen y trabajar en conjunto con el sistema carcelario y con el Ministerio Público para realizar una buena investigación del crimen. Igualmente se

debe de tener un mayor control en la portación y tenencia de armas, muchas personas portan un arma sin tener el permiso correspondiente.

Contestando a la pregunta de investigación planteada, ¿Qué factores pueden influir para que se cometan delitos contra la vida y delitos contra el patrimonio en los diferentes departamentos de Guatemala, a partir del análisis de los hechos delictivos, durante el período de enero de 2012 a diciembre del año 2015, en la República de Guatemala?

En la comisión de los hechos delictivos debe de haber una motivación para que lleve al victimario a cometerlos. Debido a que los delitos contra el patrimonio y contra la vida fueron los analizados y con el desarrollo de la investigación se pudo establecer que existen factores que llevan a las personas a cometer cualquier tipo de delito.

“El género, es un factor importante por cuanto existe determinada tipología delictivas donde la victimización de la víctima depende en gran medida de cual sea su sexo. Por ejemplo: en los delitos de violación, tirón de bolso, violencia de género, son las mujeres las que suelen ser identificadas como víctimas de los hombres. Y por cuanto a los delitos cometidos por la mujer, se encuentra los delitos contra la salud pública y delitos contra el patrimonio”⁹².

El clima frío también influye en las personas para que se cometan delitos contra el patrimonio, recurren al robo o al hurto para poder sobrevivir, ya que necesitan de dinero para comer o de algún lugar para pasar la noche.

“El ser humano por naturaleza, no puede vivir aislado necesita interrelacionarse con sus semejantes basado en los valores morales, culturales y sociales, para vivir dentro de un marco de seguridad que brinde comprensión, armonía, afecto y aceptación en la sociedad. La familia es un núcleo primario de la sociedad, la cual

⁹² Victimología. Licenciatura en Criminología. Universidad de Murcia. Puente, José Luis y Marisol Collazos Soto. Principales Factores Víctimológicos, Link: <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victi-04.html>. Fecha de Consulta: 27/03/2017

*juega un papel trascendental y sigue siendo una institución en la formación de la personalidad, el primer mundo donde un niño recibirá protección, compañía, seguridad y socialización. Son muchas las causas que se pueden encontrar y que de una u otra forma inciden en esta problemática tales como el deterioro de valores, problemas de orden social, patrones culturales aprendidos, el machismo, la desigualdad, actitudes que se aprenden y son transmitidos de generación en generación*⁹³.

De igual manera las enfermedades psíquicas son factores que influirán en el comportamiento de una persona, llevándolo a tener impulsos que no controlará cometiendo actos delictivos. En el desarrollo de la investigación se mencionaron los tipos de trastornos que pueden afectar, entre los cuales están; la psiconeurosis, psicosis, personalidad psicótica, epilepsia, oligofrenias y trastornos de la sexualidad.

En la parte de anexos se encontrará el cuadro de cotejo, donde se podrá observar el uso de la estadística, sus beneficios y resultados en diferentes países. En donde mediante la recopilación de información se pudo establecer que, para cuatro países de los estudiados, si ha sido de mucha importancia y ayuda la estadística criminal, tanto como para determinar cuáles son los factores que lleva a las personas a cometer delitos, como para la creación de políticas criminales.

México, es un país donde no se tiene el control sobre la recopilación de la información, por lo tanto, no ha sido de mucha ayuda la estadística. En Perú si ha sido de utilidad la estadística, sin embargo, se deben de afinar ciertos aspectos para que sea totalmente de beneficio.

⁹³ Darce Vásquez, Liliam del Rosario. Factores que Influyeron en los Adolescentes Sancionados, Privados de Libertad para Cometer Hechos Ilícitos. Guatemala. 2014. Tesis de El Grado Académico Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia. Universidad Rafael Landívar. Pág. 24 y 25.

Pero tomando en cuenta que en otros países si ha sido importante, se deberían de tomar como ejemplo para que la estadística criminal sea aplicada en Guatemala.

4.2 Discusión de resultados

La obtención de datos estadísticos puede ser de mucha utilidad para asesorar a los gobiernos en cuanto a la delincuencia, para lograr una mejor investigación de los hechos delictivos.

Debido a que la bioestadística es una herramienta que se encarga de recopilar, organizar, presentar e interpretar datos y así poder llegar a conocer una situación determinada, se ha podido conocer la situación de violencia en Guatemala.

El objetivo específico 3, el cual era indagar en las estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público, los hechos delictivos cometidos en el período comprendido entre el año 2012 al 2015. En base a los datos obtenidos por la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio Público, se analizaron los diferentes delitos contra la vida y contra el patrimonio ocurridos en ese período de tiempo observando que fue muy variante. Se puede observar en la gráfica # 3.1 (de anexos), que ocurrieron un total de 28,868 de delitos contra la vida en los años mencionados; dividiéndose en el año 2012 con un total de 8,118 delitos cometidos; en el año 2013 ocurrieron 7,161 hechos delictivos; en el 2014 hubo un total de 6,913 y en el año 2015 se muestran 6,676 delitos.

Por medio de una representación gráfica, es mucho más fácil analizar los datos y hacer una comparación de los mismos. Observando que, entre los delitos contra la vida ocurridos en el país de Guatemala, el más común es el homicidio, ya que a nivel nacional se cometieron 23,344 homicidios desde inicios del año 2012 a finales del año 2015; siendo el departamento de Guatemala en donde se cometieron más homicidios con un total de 8,186; con un total de 2,158 en el año 2012; en el año

2013 fueron 1,987; en el 2014 un total de 2,148 y en el año 2015 se cometieron 1,893 homicidios.

El departamento Sololá fue donde menos homicidios se cometieron con un total de 114 homicidios; distribuyéndose de la siguiente manera; en el año 2012 ocurrieron 29 homicidios, en el 2013 se cometieron 35, el año 2014 con un total de 25 homicidios al igual que en el 2015.

Además del delito de homicidio, se cometieron el delito de asesinato, ejecución extrajudicial, femicidios, homicidio cometido en estado de emoción violenta, homicidio preterintencional, homicidio en riña tumultuaria, parricidio e infanticidio.

Retalhuleu fue del departamento donde menos hechos delictivos contra la vida ocurrieron en general, ya que en ese periodo de tiempo únicamente se cometieron 404 delitos; dividiéndose en 34 asesinatos, 1 ejecución extrajudicial, 13 femicidios y 356 homicidios. Por el otro lado, el departamento de Guatemala nuevamente es el departamento donde más delitos se cometieron, con un total de 9.988 delitos; distribuyéndose en, 1,356 asesinatos, 18 casos de ejecución extrajudicial, 312 femicidios, 8,186 homicidios, 38 homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 6 homicidios en riña tumultuaria, 26 de homicidios preterintencional, 9 infanticidios y 37 parricidios.

El delito de ejecución extrajudicial se cometió en la mayoría de los departamentos, pero el departamento donde más se dio es fue Quiché, con 565 casos solo en el año de 2012, en el año 2013 con 4 delitos, 1 en el año 2014 y por último en el año 2015 ocurrieron 3, dando un total de 573. Por otro lado, también hubo departamentos donde no ocurrió ese delito, entre los cuales se encuentra, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Zacapa. De igual manera en los demás departamentos si se cometió el delito de ejecución extrajudicial, pero no fueron muchos los casos, ya

que hubo departamentos como, Chiquimula, Escuintla, Escuintla, Retalhuleu, Sacatepéquez, y Totonicapán, donde solo se dio 1 en ese periodo de tiempo.

En cuanto a los delitos contra el patrimonio, el número es mucho más alto al de los delitos contra la vida, ya que entre el año 2012 y el 2015 ocurrieron 482,762 delitos. Entre los delitos más comunes está el robo, el robo agravado, el hurto y el hurto agravado. En la gráfica # 3.2, se observan los resultados totales sobre los delitos contra el patrimonio, mostrando que en el año 2012 ocurrieron 149,160; en el año 2013 fueron 136,484; en el año 2014 se cometieron 99,978 delitos, y por último en el 2015 ocurrieron 97,140; se puede observar que el número fue disminuyendo al paso de los años.

Nuevamente el departamento de Guatemala, es donde ocurrieron más hechos delictivos contra el patrimonio, con un total de 285,550; el segundo departamento es Quetzaltenango, con un total de 33,579. Siendo el delito de robo el más común, con un total de 164,153 a nivel nacional.

El objetivo específico 4 establecido, constaba en analizar los resultados obtenidos de la investigación y proponer su aplicación en la prevención del crimen. Se debe tomar en cuenta, que en la comisión de los delitos siempre va a existir un factor ya sea endógeno o exógeno, que lleve al victimario a cometerlo, como por ejemplo que la persona tenga algún tipo de trastorno que lo lleva a no pensar bien en las consecuencias de sus actos, o puede que sea un factor externo como las malas amistades o la falta de educación que se da desde el hogar, también el alcoholismo, el consumo de drogas, el entorno social, entre otros. Incluso el clima es un factor que influye en la comisión de hechos delictivos, ya que en lugares donde hay clima caluroso, se cometen más delitos sexuales; y en lugares con clima frío están más propensos a que se comentan más delitos contra el patrimonio.

Con la investigación se quieren implementar algunas técnicas que puedan ser útiles para la prevención del crimen. Primero se debe tener en cuenta que para evitar o al menos disminuir la cantidad de delitos en Guatemala, se deberían de mejorar muchos aspectos, como la educación, la formación policiaca, el sistema carcelario, ya que las condiciones en las que viven las personas que están cumpliendo una condena son pésimas y no hay algún tipo de ayuda para poder lograr la reinserción a la sociedad de estas personas y poder tener una mejor vida y no caer en la reincidencia; de igual manera mejorar el control de portación de armas y crear instituciones para la prevención de delitos. Así mismo sería conveniente empezar con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la persecución penal.

La bioestadística podría ser de mucha utilidad para mejorar e implementar las técnicas de prevención del crimen, ya que, por medio de tablas de datos y gráficas, se podrían ir observando los resultados de los cambios que se van realizando y así poder llegar a la conclusión de que aspectos ayudan a mejorar la situación y cuáles no, explicándolos a través de informes técnicos. Ayudaría también crear una técnica para la prevención del crimen analizando las técnicas actuales.

En Guatemala se debe de mejorar mucho la prevención del crimen, ya que cada día se puede observar que al menos un delito fue cometido, se podría empezar con la implementación de cámaras de seguridad de puntos estratégicos en todo el país, pero cámaras de circuito cerrado, esto se refiere a que, si graben, que existan una grabación de todo para que al momento de que ocurra un delito se puedan observar todos los detalles por medio de esas grabaciones.

También es recomendable mejorar la iluminación de las calles, hay muchos lugares donde existen poca o nada de iluminación, y los victimarios se aprovechan de eso para cometer sus actos ilícitos.

Para poder eliminar la violencia en el país se debe arrancar el problema desde la raíz, y eso se podría realizar mejorando la educación, ya que es desde pequeños

las persona pueden empezar a delinquir. Si no se tiene buena educación tanto en el hogar como institucional, no se tendrá referencia de cómo se debe actuar y cómo es posible vivir sin tener que robar o matar, o cometer algún otro delito. Debe de mejorar la educación pública para que todas las personas puedan tener acceso a ella.

De igual manera, otro aporte es el análisis del sistema carcelario. El sistema carcelario en Guatemala es muy deplorable, las condiciones en las que viven las personas allí no son las correctas y no existen un plan adecuado en donde los reos puedan rehabilitarse, empezando con la fase de ubicación de los reclusos, ya que no son separados de acuerdo a su peligrosidad o el tipo de delito que cometieron, por lo que personas que cometieron un delito menor conviven con personas que han cometido delitos mayores, enseñándoles técnicas para cometer otro tipo de delitos de mayor riesgo. De igual manera el tratamiento psicológico no se les da de manera adecuada, dando, así como resultado que no se proporcione la rehabilitación del reo y al momento de la reinserción social los victimarios vuelven a cometer delitos.

Mejorar las condiciones básicas en las que se encuentran los victimarios podría ser un paso importante en la rehabilitación, elevar el reclutamiento y capacitaciones del personal del sistema carcelario, corregir la alimentación, la salud y la infraestructura. De igual manera optimizar la seguridad dentro de las cárceles, ya que los reos tienen acceso tanto a drogas como a armas aumentando más el riesgo de actos ilícitos.

Con la investigación se quiere dejar un aporte de carácter académico y científicos, dejando la investigación como base para la creación de nuevos estudios, o la creación de políticas públicas para la mejora de la seguridad ciudadana.

CONCLUSIONES

1. El delito no es sólo la comisión de un hecho, sino que también se comete delito de omisión y delito de comisión por omisión. En el caso de la comisión de un hecho, se refiere a realizar un acto que está prohibido por la ley. Se incurre en delito de omisión, cuando no se hace lo que la ley manda, como por ejemplo no prestar auxilio a alguna persona que lo necesite y cuando se abandona a la familia. El delito de comisión por omisión se refiere a hacer lo que no se debe y dejar de hacer lo que se debe.
2. Cuando se habla de hechos delictivos se tiene la idea de que quien lo comete es una persona con problemas mentales, dependiendo de la gravedad del delito, así será la enfermedad que padezca. Sin embargo, los hechos delictivos no necesariamente tienen que cumplir con este patrón. Ya que existen otros factores que pueden influir; como el entorno social, el alcoholismo y la drogadicción, la edad, la educación, la familia, el clima, la geografía y la economía; considerados éstos como factores exógenos. Y como factores endógenos, se consideran trastornos mentales, herencia, género y edad.
3. Las técnicas de prevención del crimen están canalizadas hacia aquellas comunidades o barrios que se encuentran en riesgo. Entre las técnicas de prevención del crimen se pueden señalar la educación, formación policiaca, mejora en el sistema carcelario, crear nuevas instituciones para la prevención del delito y control de portación de armas. Sin embargo, en países como Guatemala, no se cuenta con los recursos necesarios, tanto económicos como personal capacitado para llevar a cabo la implementación de estas técnicas, mismas que reducirían los índices de criminalidad en nuestro país.

4. Durante los años de 2012 a 2015, fue el departamento de Guatemala el que obtuvo los mayores índices de criminalidad, tal y como lo muestran las gráficas obtenidas por el Ministerio Público (ver gráfica # 1.7 y 2.7 en anexos). Siendo los delitos de mayor recurrencia el homicidio y el robo. Posiblemente una de las causas principales es debido a que Guatemala es el departamento de mayor importancia y de mayor población, y su capacidad para la generación de un empleo, con un salario que permita cubrir las necesidades básicas de la población, actualmente es baja, lo cual puede llevar a las personas a cometer algún delito.

5. Resulta importante mencionar que es el departamento de Sololá el que menos homicidios registró durante los años de 2012 a 2015. Y se puede concluir que este es un departamento que cuenta con una atracción turística elevada, lo cual permite que su población tenga una capacidad económica mayor que la de otros departamentos; permitiéndoles así mismo a los pobladores que puedan tener una mejor calidad de vida.

RECOMENDACIONES

1. Es importante como Investigadores Criminales y Forenses conocer a detalle los diferentes tipos de delitos, así como los factores endógenos y exógenos que influyen en las personas para llevarlos a la comisión de los mismos. El conocer a profundidad aspectos como el área geográfica, el clima, la educación y el entorno social de una población, por mencionar algunos, permitiría el fácil esclarecimiento de los hechos e inclusive aún, una prevención de los delitos.
2. Resulta necesario recomendar a las instituciones u organismos encargados del Sistema Carcelario, mejorar las condiciones en las que viven los reclusos. El hacinamiento, falta de instalaciones sanitarias, celdas y dormitorios, luz y ventilación, casi inexistentes, contribuyen a que el recluso en lugar de tener una rehabilitación y poderse reinsertar a la sociedad, únicamente logran que el recluso vuelva a delinquir al momento de completar su condena.
3. Sería de gran ayuda para el esclarecimiento de los hechos e incluso prevención del crimen, que el Ministerio Público contara con los recursos necesarios para procesar las escenas del crimen y que ningún hecho quede impune o que alguna persona sea condenada de forma injusta.
4. En el caso de personas que cometieron algún delito debido a algún trastorno mental, tampoco se cuenta con las instalaciones adecuadas para su tratamiento y posible re inserción a la sociedad. Por lo que se recomendaría crear algún Centro Especializado en trastornos mentales, con personal e instalaciones adecuadas.

5. Para que en Guatemala los índices de criminalidad puedan disminuir, resulta necesario implementar técnicas de prevención desde la niñez hasta la vida adulta. Empezando con la educación en casa, inculcando valores morales y dando buen ejemplo a los hijos, y de igual manera mejorando la educación que proporciona el Estado.

REFERENCIAS

Bibliográficas:

1. De Gracia, Carlos Gregorio y Rodrigo Meneses. Estadísticas Judiciales: antes y después de las aplicaciones de justicia.
2. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Datascan. S.A. Guatemala.
3. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial HELIASTA S.R.L. 1993. Undécima edición.
4. Enciclopedia Jurídica. 2014.
5. García Morales, Fanuel M. Delitos contra la vida. Guatemala. 2000.
6. Hikal, Wael. Criminología Psicoanalítica, conductual y del Desarrollo. México, 2005.
7. López Ábrego, José Antonio, Criminalística Actual. Ley, Ciencia y Arte, México, Editorial Euroméxico S.A.
8. Muñoz Conde, Francisco. Derecho Penal. Parte General.
9. Peña Puig. Derecho Penal, Parte General, 7ma edición actualizada. 1988.
10. Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. Estadística, Manual práctico para el estudio y aplicación de los métodos estadísticos. Guatemala. 2012.
11. Reynoso Dávila, Roberto. Factores criminógenos y conductas desviadas.
12. Saldate, Joaquín. "Factores endógenos y exógenos". Mundo Forense. Agosto, 2014.
13. Sokal Robert y James Rohlf. Introducción a la Bioestadística. Barcelona, Editorial Reverté. 1980.
14. Trejo Serrano, Miguel Alberto. Manual de Derecho Penal. Parte Especial, Tomo II, 11° Edición. Talleres Gráficos Universidad Centroamericana -UCA. San Salvador. 1993.
15. Wayne W. Daniel. Bioestadística, Base para el análisis de las ciencias de la salud. 4ta Edición. México. Editorial LIMUSA S.A. 2007.

Normativas:

1. Código Penal Guatemalteco. Decreto Número 17-73
2. Constitución Política de la República de Guatemala.
3. Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.
4. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
5. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto Número 22-2008.
6. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Electrónicas:

1. Contraloría General de la Nación de Panamá, Estadística de Detenciones, Panamá, 2015. Dirección de Consulta. <https://www.contraloria.gob.pa/inec/Archivos/P1241Conceptos.pdf>. Fecha de Consulta: 24/02/2017.
2. Delitos y Faltas. Delitos contra el patrimonio: hurtar, robar y extorsionar. 2011. Dirección de Consulta: <http://delitosfaltas.com/delitos-contra-el-patrimonio-hurtar-robar-y-extorsionar.html>. Fecha de consulta 16/04/16
3. Enciclopedia jurídica, 2014, Dirección de Consulta: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/estad%C3%ADstica-criminal/estad%C3%ADstica-criminal.htm>, Fecha de consulta: 29/1/2016.
4. Grupo Operativo de Intervención y Prevención Policial. Benitez, Jorge. Estadísticas Policiales. 2011. Link: http://goiptarifa.blogspot.com/2011/04/estadisticas-policiales-son-realmente_27.html. Fecha de Consulta: 17/03/2017
5. Hernández & Asociados, Estudio Legal. Rincón Hernández, Shailyn. Delito preterintencional. Dirección de Consulta: <http://hernandez->

estudiolegal.blogspot.com/2013/02/delito-preterintencional.html. Fecha de consulta 16/03/16.

6. Victimología. Licenciatura en Criminología. Universidad de Murcia. Puente, José Luis y Marisol Collazos Soto. Principales Factores Víctimológicos, Link: <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victi-04.html>. Fecha de Consulta: 27/03/2017
7. World News. Ramos Erosa, Roberto Alonso. Estadística, El Preludio de la Criminología Científica. 2015. Link: <http://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/filosofia-criminologica/sociologia/item/2897-estadistica-el-preludio-de-la-criminologia-cientifica>. Fecha de Consulta 17/03/2017

Otras Referencias:

1. Catavi Contreras, Adonay Augusto. Análisis jurídico del delito de extorsión y los factores económicos, jurídicos y sociales que justifican su reforma. Guatemala, 2012. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.
2. Darce Vásquez, Liliam del Rosario. Factores que Influyeron en los Adolescentes Sancionados, Privados de Libertad para Cometer Hechos Ilícitos. Guatemala. 2014. Tesis de El Grado Académico Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia. Universidad Rafael Landívar. Pág. 24 y 25.
3. Germeño Castillo, Max Williams. La sustracción del fluido eléctrico en la perspectiva de la legislación penal. Guatemala 1993. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala.
4. Naciones Unidas. Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Nueva York, 2011.
5. Roldan Cabrera, Héctor Antonio. Factores endógenos y exógenos que influyen en la comisión del delito de parricidio en el departamento de

Guatemala. Guatemala 1993. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala.

6. Soto Arias, María Raquel. Las políticas públicas en la prevención del delito en Guatemala. Guatemala, 2010. Tesis de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala.
7. Velázquez Rivera, Ricardo Armin. Los delitos contra el patrimonio cometidos por transgresores juveniles con relación concomitante a sus rasgos de personalidad. Guatemala, 1999. Tesis de licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad San Carlos de Guatemala.

ANEXOS

Cuadro de Cotejo

Análisis Comparado						
Indicador	Guatemala	México	España	Argentina	Perú	Panamá
Estadística Criminal	Los datos estadísticos contribuyen a la comprensión y conocimiento de la violencia en inseguridad del país. El Reporte Estadístico se ofrece como insumo para la toma de decisiones y	La información estadística delictiva permite elaborar indicadores para la óptima instrumentación de políticas criminales. El informe Estadístico contempla la situación delictiva	La estadística criminal tiene un rol fundamental en el análisis de la valoración cuantitativa de la criminalidad en una ciudad o en un país concreto. Los datos estadísticos aportan una enriquecedora información sobre la	El desarrollo de las estadísticas siguió el camino de la formación del Estado Nacional, conformándose, política e institucionalmente, el denominado “Aparato Estadístico Nacional” que, se	El Sistema Estadístico Nacional tiene como objetivo asegurar que las actividades estadísticas que efectúan las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno se desarrollen en	Diseñar, normar, recolectar, procesar, analizar, investigar y realizar estudios con base en la información delictiva del país recabada por instituciones involucradas.

	<p>fundamentar la definición de estrategias, planes, programas y proyectos en el seno del Consejo Nacional de Seguridad, manteniendo activos los mecanismos de información entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad. La información es pública.</p>	<p>de la ciudad, además de detallar los delitos cometidos por lugar de los hechos y modalidad.</p>	<p>delincuencia en un lugar, aunque siempre se ha de emplear una metodología bien definida y fiable, ya que se parte de la base de que la cuantificación total de la delincuencia o de la criminalidad es tarea ardua y compleja.</p>	<p>puede definir como el conjunto de instituciones, herramientas, saberes y agentes especializados que componen el dispositivo técnico-burocrático de contabilidad social y registro sistemático de datos.</p>	<p>forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión.</p>	<p>De igual manera centralizar los datos e información criminal para detectar tendencias, incidencias y focos de criminalidad, y la necesidad de trabajar en forma integrada, coordinada y racionalizada con las distintas instituciones relacionadas con esta materia, bajo normativa técnica común, y de</p>
--	---	--	---	--	---	--

						manera uniforme para que los datos e información criminal registrados por los organismos institucionales sean regidos a través de una policía sectorial.
Instituciones Encargadas de la Utilización de la Información Estadística	La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en conjunto con la Policía Nacional Civil, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, y	La Dirección General de Política y Estadística Criminal, en conjunto con el Órgano Ejecutivo y la Procuraduría General de	Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).	Dirección General de Estadística de la República Argentina dependiente del Ministerio de Hacienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC).	Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. El Instituto Nacional Penitenciario. Ministerio de Salud, la Fiscalía de la Nación y la	Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC). Dirección del Sistema Nacional Integrado de Estadísticas

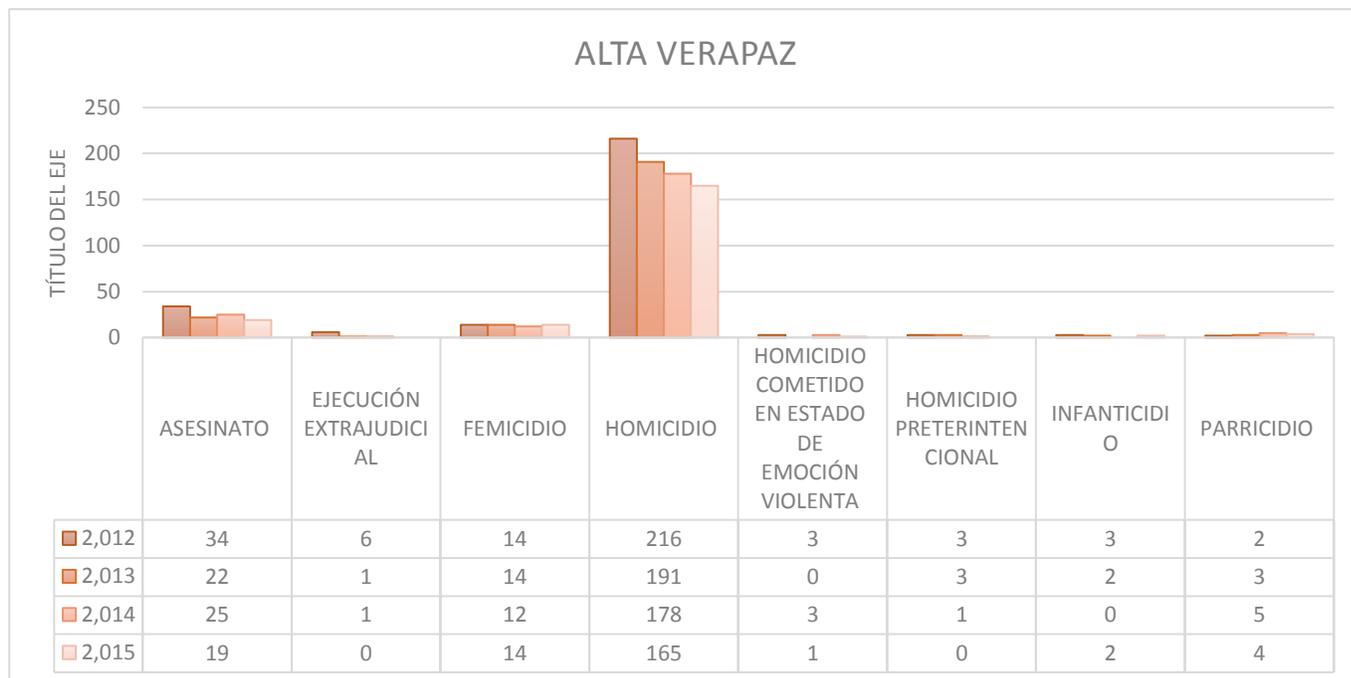
	del Instituto Nacional de Estadística.	Justicia del Distrito Federal (PGJDF).			Policía Nacional de Perú.	Criminales (DNSIEC).
Beneficios de la Estadística Criminal	Facilitar la toma de decisiones para la elaboración de planes y programas de seguridad. Ya que la información es pública, da la posibilidad que cualquier persona tenga acceso a la información y utilizarla para proponer técnicas de prevención del crimen.	Elaboración de planes para la implementación de políticas criminales. Representación numérica de hechos criminales y causas generales.	Conocer la evolución de la criminalidad en un país en comparación con otros de su mismo entorno socio-cultural. Las estadísticas oficiales reflejan las diferentes etapas del sistema de justicia penal, junto a las encuestas de victimización, pueden ayudar a los gobiernos a comprender mejor	Directa relación con la situación política y social del país, transformándose en un programa de acción política no solamente en la creación institucional de organismos estadísticos sino en la labor de las agencias del sistema penal, como la policía o la prisión.	Normar las actividades estadísticas oficiales, coordinar, integrar y racionalizar la actividad estadística oficial; y promover la capacitación, investigación y desarrollo de la actividad estadística.	Ofrecer un panorama descriptivo por medio de la presentación, estadísticamente realizada, de un mínimo de datos referidos a tres grandes categorías de hechos: el delito, el delincuente y la actividad del control.

			la complejidad del delito y sus efectos, e influenciar en sus políticas criminales.			
Resultados obtenidos con la Estadística Criminal	La estadística criminal podría ser de utilidad al igual que en otros países, clasificando los factores influyentes en la comisión de actos ilícitos, implementado técnicas y métodos para la prevención de los mismos. La información estadística	No existe un sistema confiable de estadísticas de seguridad pública que permita la toma de decisiones adecuada y oportuna. No existe un formato definido para su recopilación.	Por medio de las estadísticas han observado las oscilaciones o fluctuaciones, concluyendo en que la criminalidad se debe a los factores estructurales o circunstanciales como reformas legislativas, cambios en las actitudes y en los patrones de denuncia de los ciudadanos o en un	Los organismos estadísticos tuvieron su propio recorrido acorde con las diferentes coyunturas y tiempos políticas, pero con un constante letargo en la implementación de cambios metodológicos, conceptuales y organizacionales. El manejo de información	Para combatir la inseguridad, una herramienta útil para las autoridades es conocer las cifras estadísticas para tener plena evidencia de los puntos críticos en los que se debe poner énfasis al diseñar políticas públicas, sin embargo, existe	Reunir y procesar datos de diferentes agencias del Estado sobre el acontecer delictivo del país para contribuir a orientar, monitorear y evaluar políticas públicas al respecto.

<p>debería de ser tomada en cuenta por el gobierno para la creación de nuevas políticas criminal; las cuales son necesarias para la prevención, combate y tratamiento del crimen.</p>		<p>mayor rigor por parte de los agentes de control social formal en la persecución de determinados tipos delictivos.</p>	<p>implica no solamente un elemento de avance científico, sino también una herramienta necesaria para el buen gobierno.</p>	<p>un grave problema: la incoherencia de las cifras de criminalidad que recogen las autoridades.</p>	
---	--	--	---	--	--

Delitos contra la vida

Gráfica # 1.1

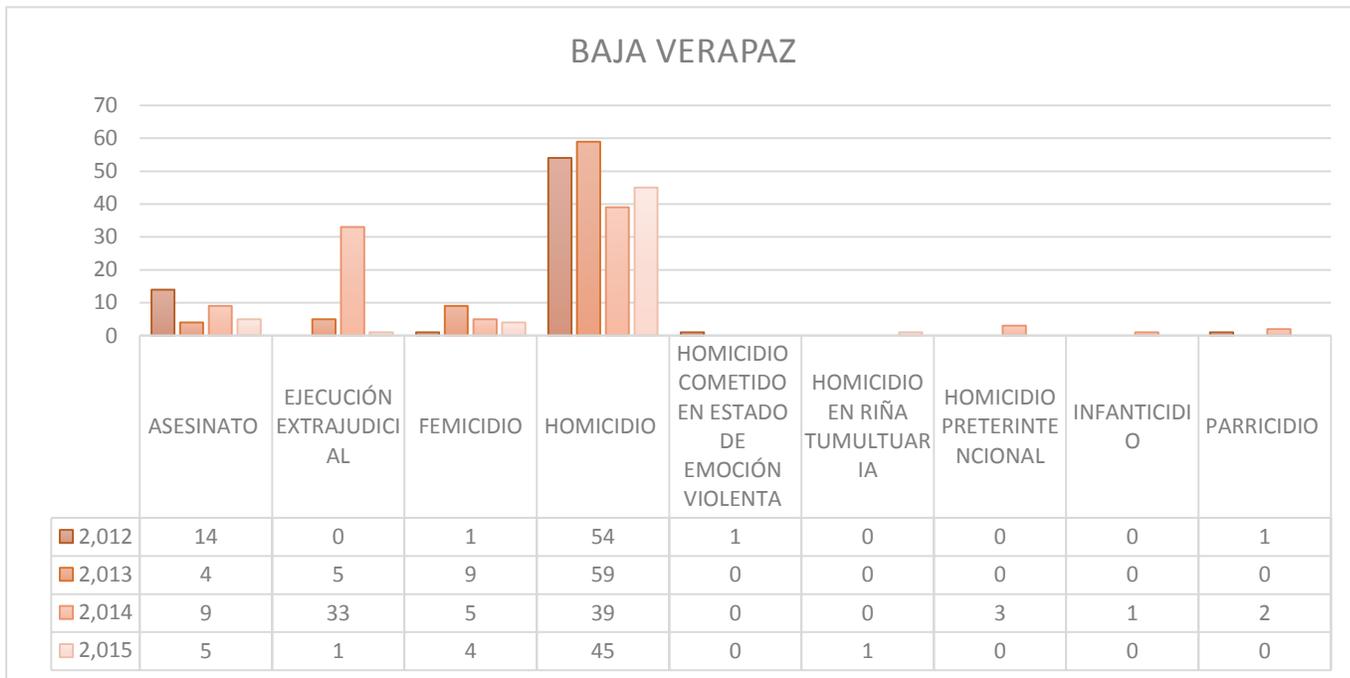


En la gráfica # 1.1, se encuentra el departamento de Alta Verapaz, donde se observan que desde principios del año 2012 a finales del año 2015 se cometieron diferentes delitos contra la vida, entre los cuales se encuentra el asesinato, teniendo un total de 100 asesinatos, la ejecución extrajudicial con un total de 8 casos, 54 casos de femicidio, 750 homicidios, 7 homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 7 casos de homicidio preterintencional, 7 de infanticidio y 14 casos de parricidio.

	ALTA VERAPAZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	34	22	25	19	100
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	6	1	1	0	8
FEMICIDIO	14	14	12	14	54
HOMICIDIO	216	191	178	165	750
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	3	0	3	1	7
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	3	3	1	0	7
INFANTICIDIO	3	2	0	2	7

PARRICIDIO	2	3	5	4	14
TOTAL	281	236	225	205	947

Gráfica # 1.2

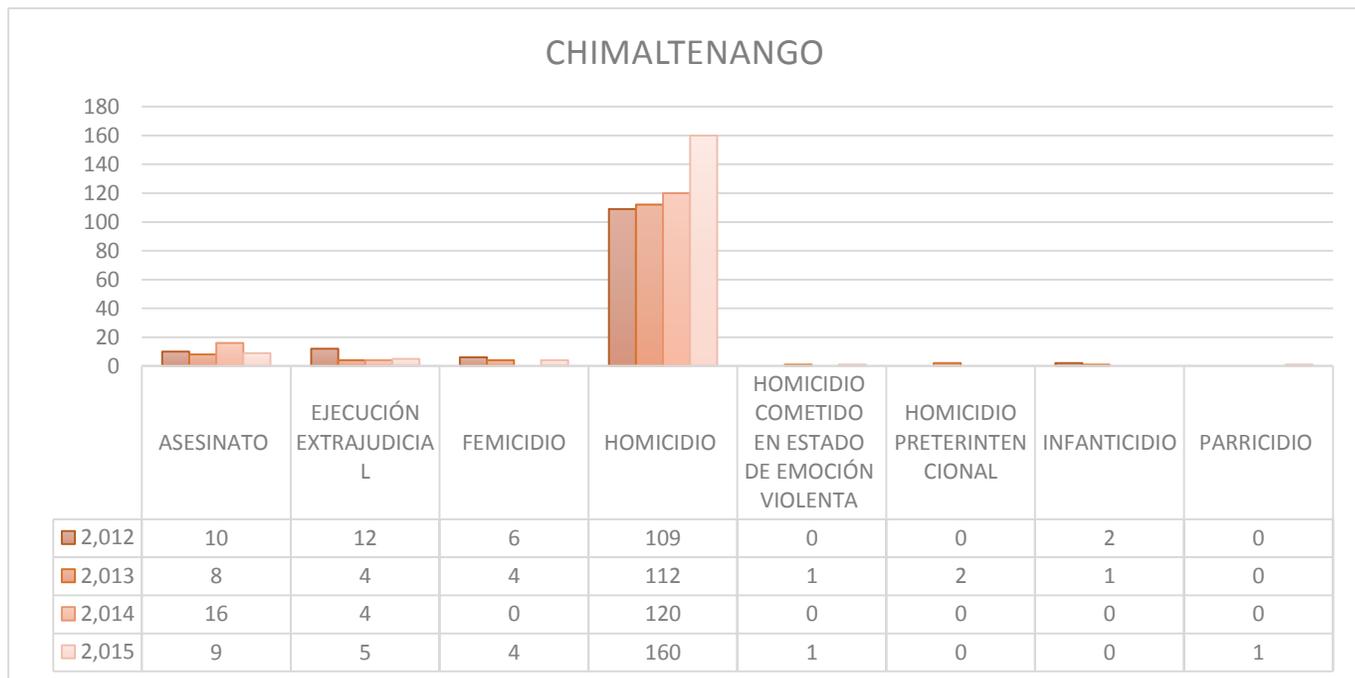


En la gráfica # 1.2, se puede observar que el departamento de Baja Verapaz tuvo un total de 32 casos de asesinato, 39 de ejecución extrajudicial, 19 de femicidio, 197 casos de homicidio, 1 de homicidio en estado de emoción violenta, al igual que homicidio en riña tumultuaria e infanticidio, 3 casos de homicidio preterintencional y por ultimo 3 de parricidio.

	BAJA VERAPAZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	14	4	9	5	32
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	0	5	33	1	39
FEMICIDIO	1	9	5	4	19
HOMICIDIO	54	59	39	45	197
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	0	1
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	0	0	0	1	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	0	3	0	3

INFANTICIDIO	0	0	1	0	1
PARRICIDIO	1	0	2	0	3
TOTAL	71	77	92	56	296

Gráfica # 1.3

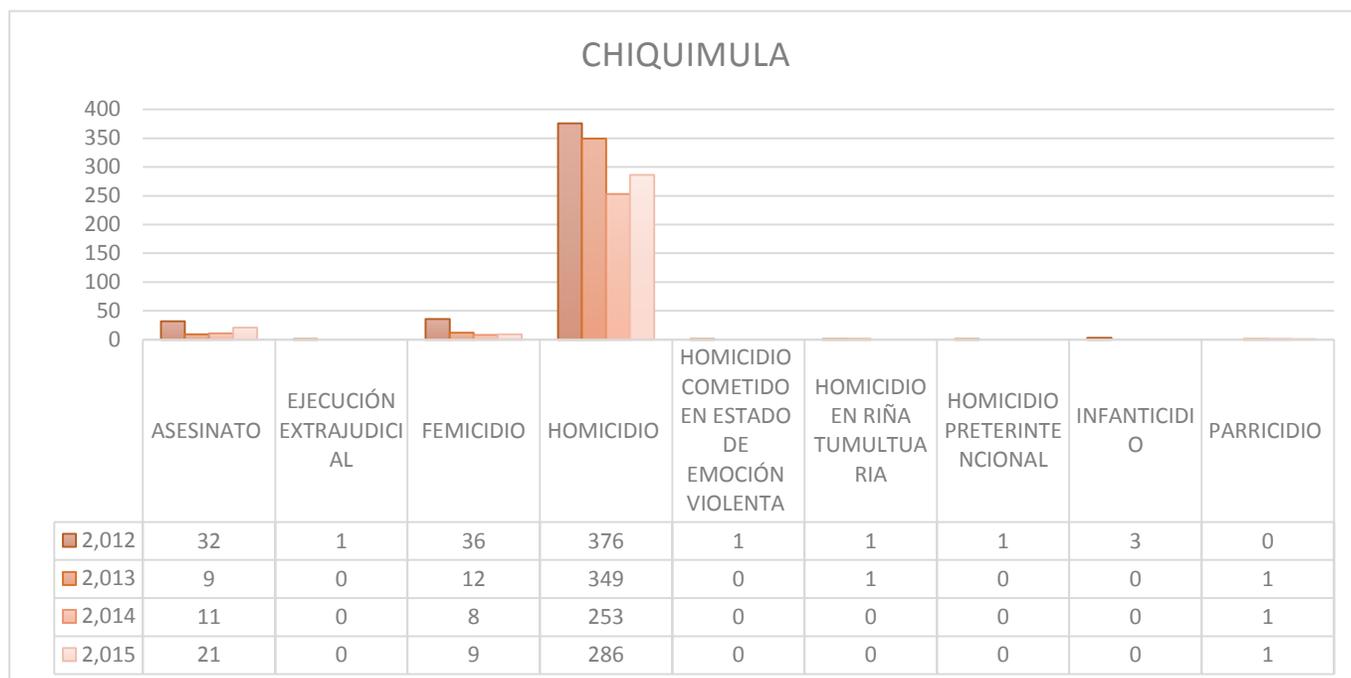


El departamento de Chimaltenango, en la gráfica # 1.3, tuvo en el transcurso de los años 2012 al 2015, 43 casos de asesinato, 25 de ejecución extrajudicial, 14 casos de femicidio, 501 de homicidio, 2 de homicidio cometido en estado de emoción violenta y de homicidio preterintencional, 3 de infanticidio y 1 de parricidio.

	CHIMALTENANGO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	10	8	16	9	43
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	12	4	4	5	25
FEMICIDIO	6	4	0	4	14
HOMICIDIO	109	112	120	160	501
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	1	0	1	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	2	0	0	2
INFANTICIDIO	2	1	0	0	3
PARRICIDIO	0	0	0	1	1

TOTAL		139	132	149	180	591
--------------	--	-----	-----	-----	-----	-----

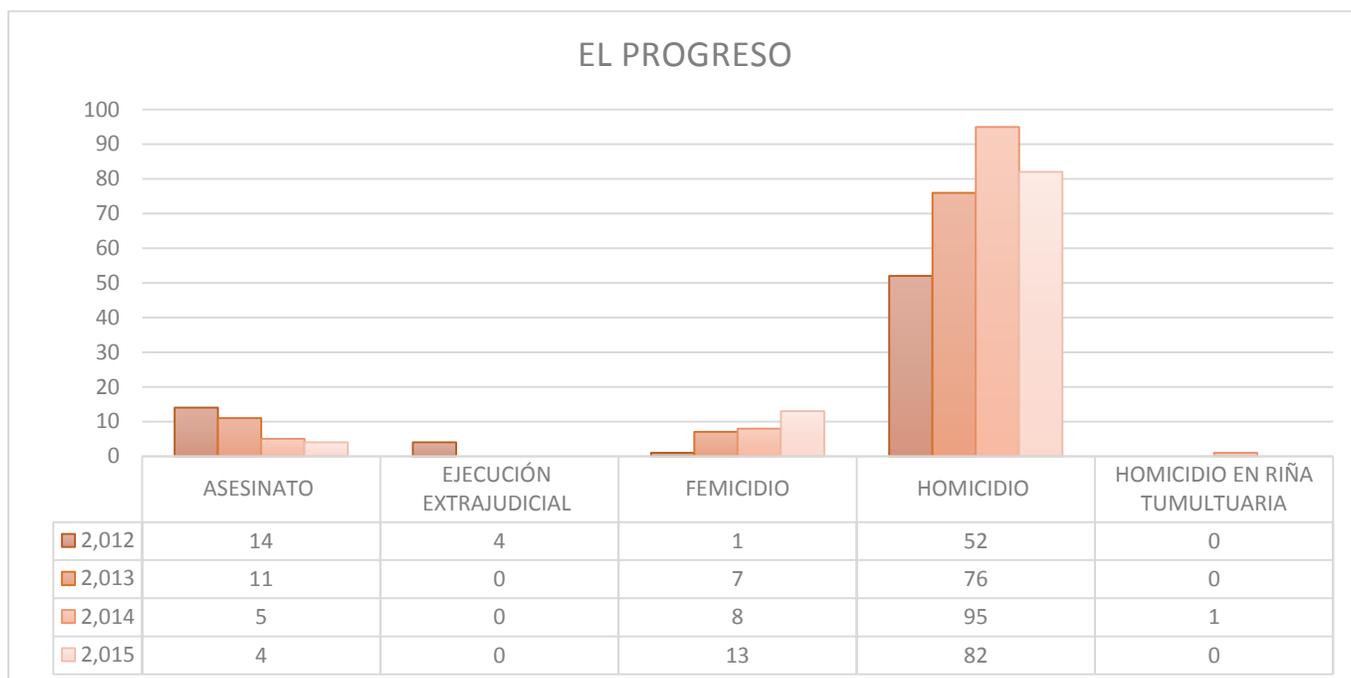
Gráfica # 1.4



Continuando con el departamento de Chiquimula, comprendidos los resultados en la gráfica # 1.4; 73 casos de asesinato, 1 de ejecución extrajudicial, al igual que el delito de homicidio cometido en estado de emoción violenta y de homicidio preterintencional; 65 casos de femicidio, 1255 de homicidio, 2 de homicidio en riña tumultuaria, 3 de infanticidio y de parricidio.

	CHIQUIMULA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	32	9	11	21	73
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	0	0	0	1
FEMICIDIO	36	12	8	9	65
HOMICIDIO	376	349	253	286	1,255
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	0	1
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	1	1	0	0	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	0	0	0	1
INFANTICIDIO	3	0	0	0	3
PARRICIDIO	0	1	1	1	3
TOTAL	442	372	273	317	1,404

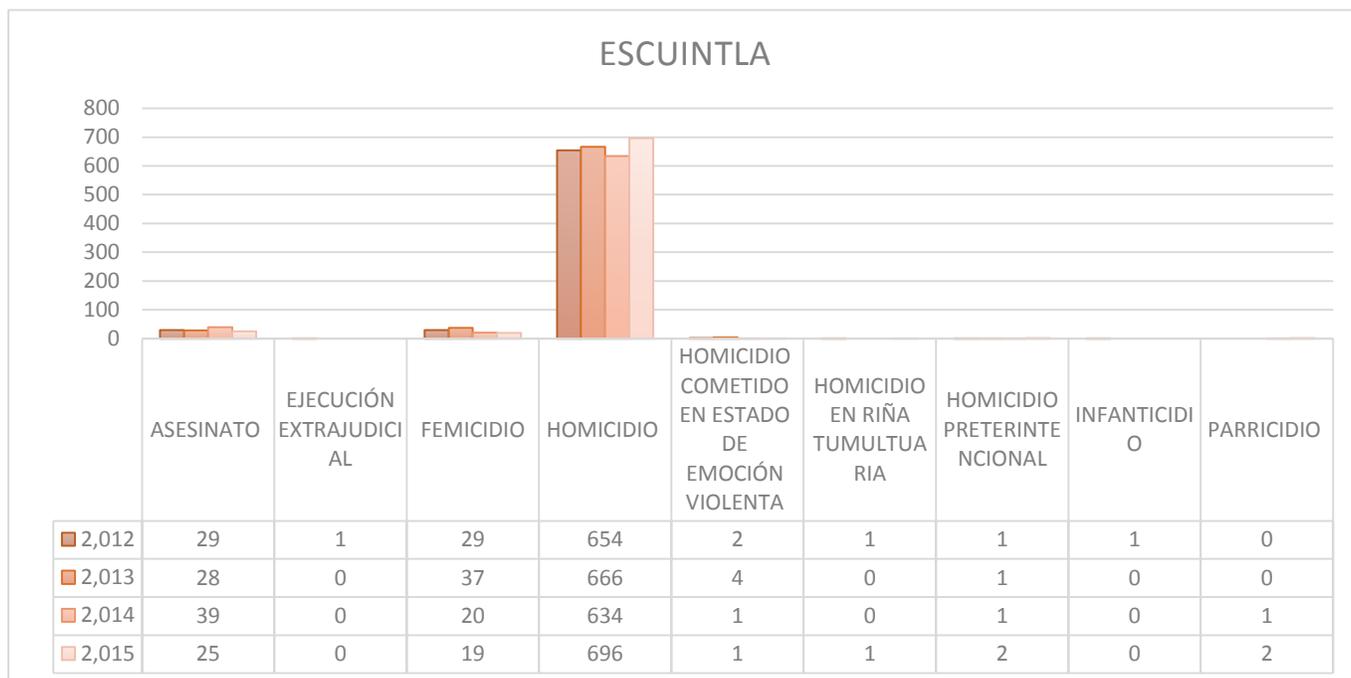
Gráfica # 1.5



La gráfica # 1.5 muestra que en el departamento de El Progreso obtuvo un total de 32 delitos de asesinato, 4 de ejecución extrajudicial, 29 de femicidio, 305 de homicidio y 1 de homicidio en riña tumultuaria.

	EL PROGRESO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	14	11	5	4	34
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	4	0	0	0	4
FEMICIDIO	1	7	8	13	29
HOMICIDIO	52	76	95	82	305
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	0	0	1	0	1
TOTAL	71	94	109	99	373

Gráfica # 1.6

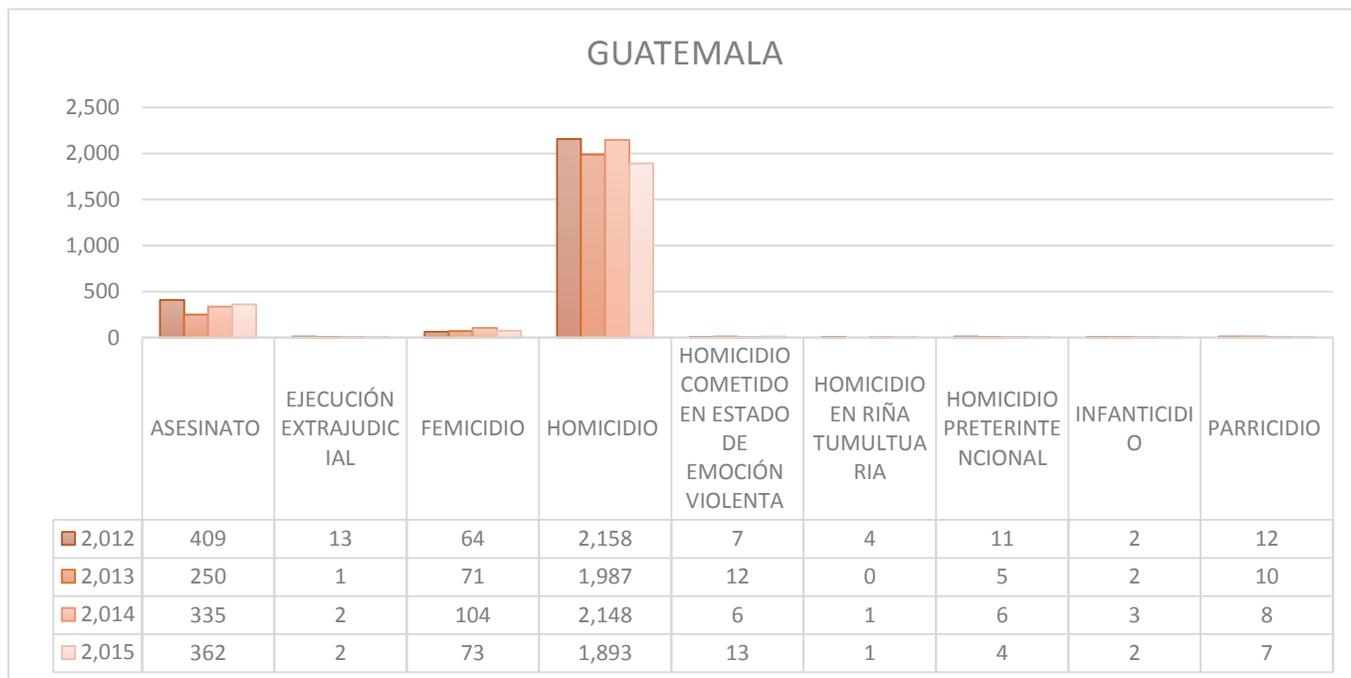


El departamento de Escuintla, en la gráfica # 1.6, muestra un total de 121 asesinatos, 1 de ejecución extrajudicial, 105 de femicidio, 2650 homicidios, 8 homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 2 de homicidio en riña tumultuaria 5 de homicidio preterintencional, 1 de infanticidio y por ultimo 3 de parricidio.

	ESCUINTLA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	29	28	39	25	121
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	0	0	0	1
FEMICIDIO	29	37	20	19	105
HOMICIDIO	654	666	634	696	2,650
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	2	4	1	1	8
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	1	0	0	1	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	1	1	2	5
INFANTICIDIO	1	0	0	0	1
PARRICIDIO	0	0	1	2	3

TOTAL	718	736	696	746	2,896
--------------	------------	------------	------------	------------	--------------

Gráfica # 1.7

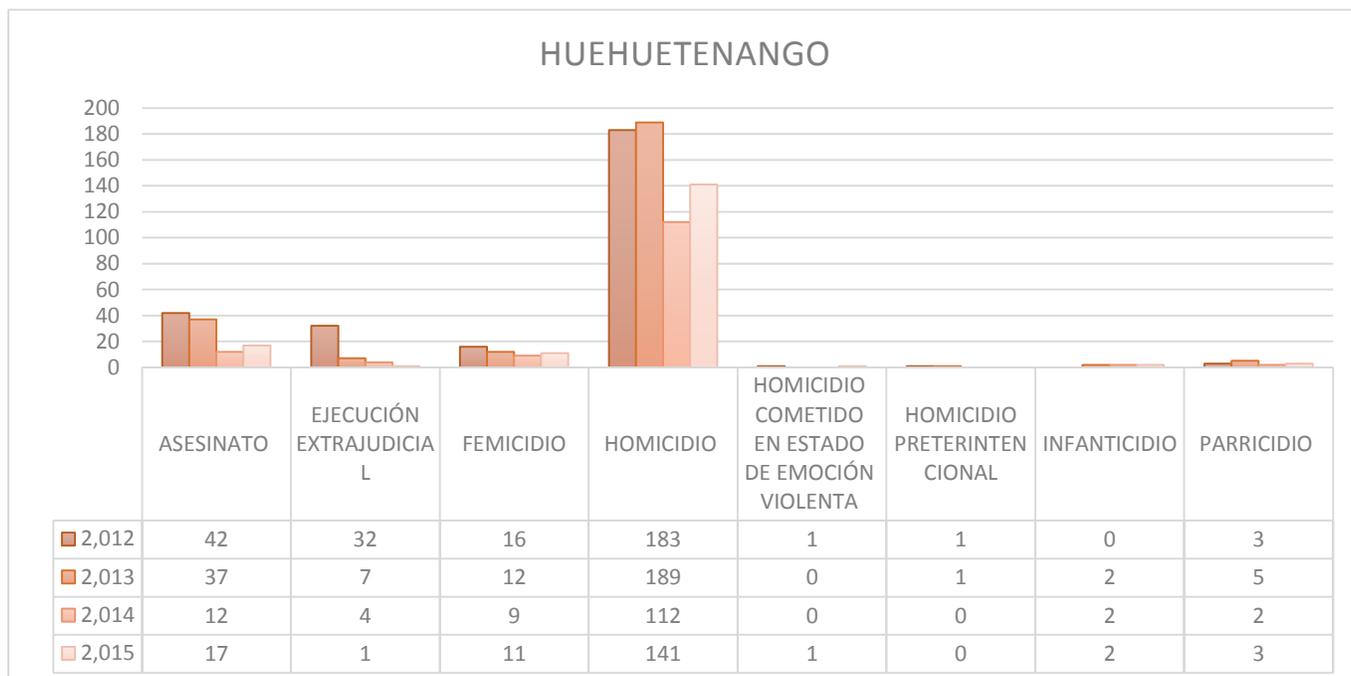


En la gráfica # 1.7, se encuentra el departamento de Guatemala, con un total de 1356 casos de asesinato, 18 de ejecución extrajudicial, 312 de femicidio, 8186 homicidios, 38 homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 6 de homicidio en riña tumultuaria, 26 homicidio preterintencional, 9 de infanticidio y 37 casos de parricidio. Siendo este departamento en el que se cometieron más delitos durante esos años.

	GUATEMALA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	409	250	335	362	1,356
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	13	1	2	2	18
FEMICIDIO	64	71	104	73	312
HOMICIDIO	2,158	1,987	2,148	1,893	8,186
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	7	12	6	13	38
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	4	0	1	1	6
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	11	5	6	4	26

INFANTICIDIO	2	2	3	2	9
PARRICIDIO	12	10	8	7	37
TOTAL	2,680	2,338	2,613	2,357	9,988

Gráfica # 1.8

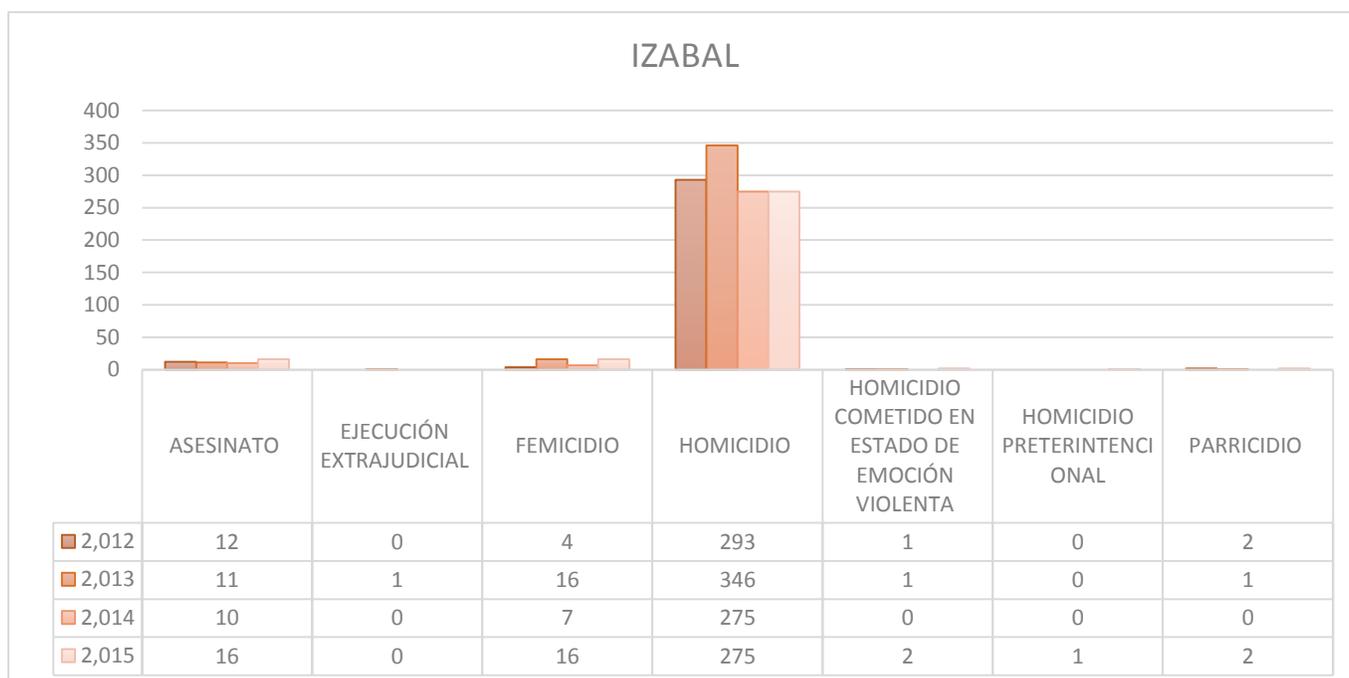


Huehuetenango, en la gráfica # 1.8, donde se encuentra desglosado el total de los 108 casos de asesinatos, 44 de ejecución extrajudicial, 48 de femicidio, 625 homicidios, 2 de homicidio cometido en estado de emoción violenta y de homicidio preterintencional, 6 de infanticidio y 16 de parricidio.

	HUEHUETENANGO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	42	37	12	17	108
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	32	7	4	1	44
FEMICIDIO	16	12	9	11	48
HOMICIDIO	183	189	112	141	625
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	1	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	1	0	0	2
INFANTICIDIO	0	2	2	2	6
PARRICIDIO	3	5	2	3	13

TOTAL	278	253	141	176	848
--------------	------------	------------	------------	------------	------------

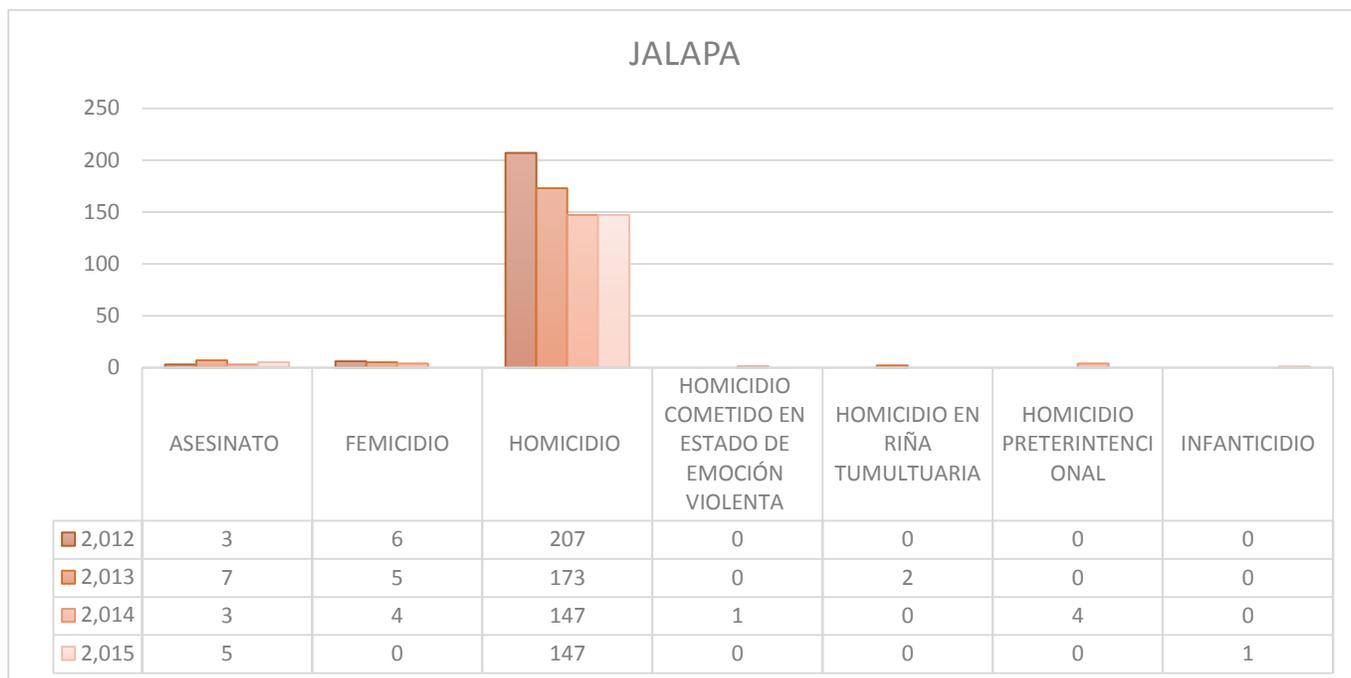
Gráfica # 1.9



En la gráfica # 1.9 se encuentra el departamento de Izabal con un total de 49 asesinatos, 1 de ejecución extrajudicial y de homicidio preterintencional, 43 femicidios, 1189 homicidios, 4 casos de homicidios cometidos en estado de emoción violenta, y 5 de parricidio.

	IZABAL				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	12	11	10	16	49
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	0	1	0	0	1
FEMICIDIO	4	16	7	16	43
HOMICIDIO	293	346	275	275	1,189
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	1	0	2	4
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	0	0	1	1
PARRICIDIO	2	1	0	2	5
TOTAL	312	376	292	312	1,292

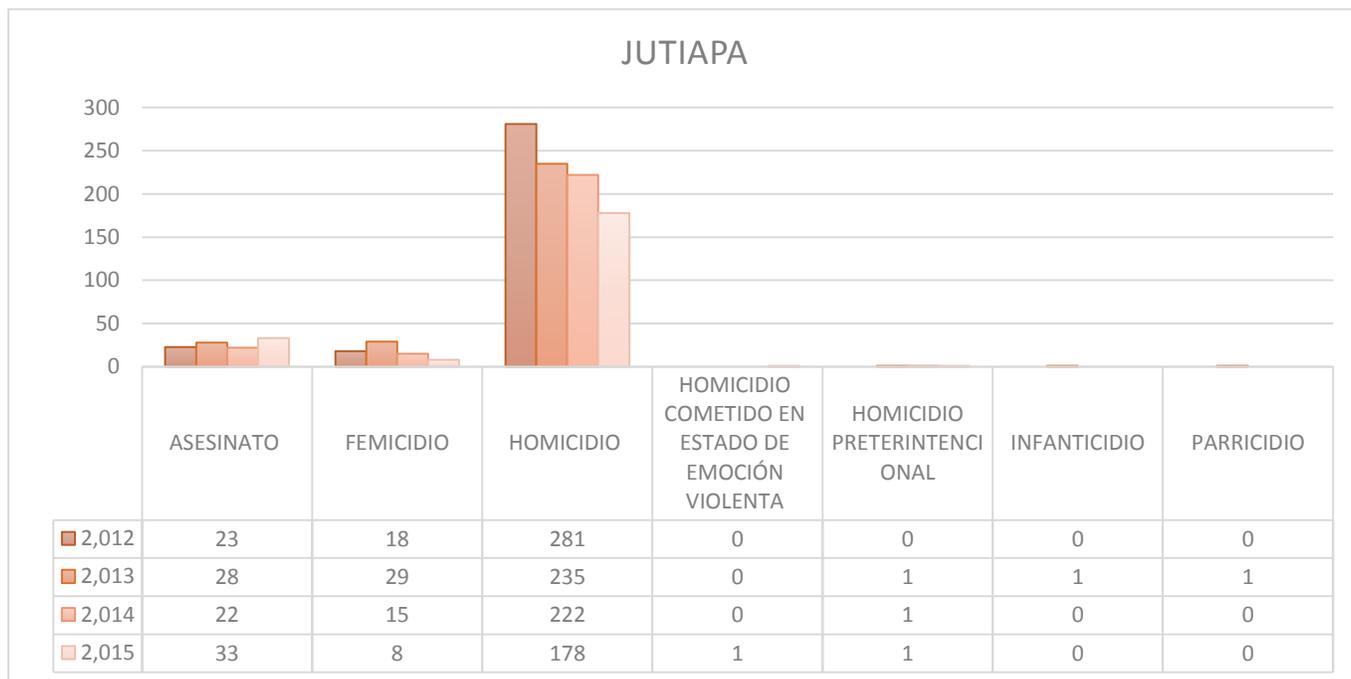
Gráfica # 1.10



El departamento de Jalapa, en la gráfica # 1.10, muestra un total de 18 asesinatos, 15 de femicidio, 674 homicidios, 1 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 2 de homicidio en riña tumultuaria, 4 de homicidio preterintencional y 1 de parricidio.

	JALAPA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	3	7	3	5	18
FEMICIDIO	6	5	4	0	15
HOMICIDIO	207	173	147	147	674
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	0	1	0	1
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	0	2	0	0	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	0	4	0	4
INFANTICIDIO	0	0	0	1	1
TOTAL	216	187	159	153	715

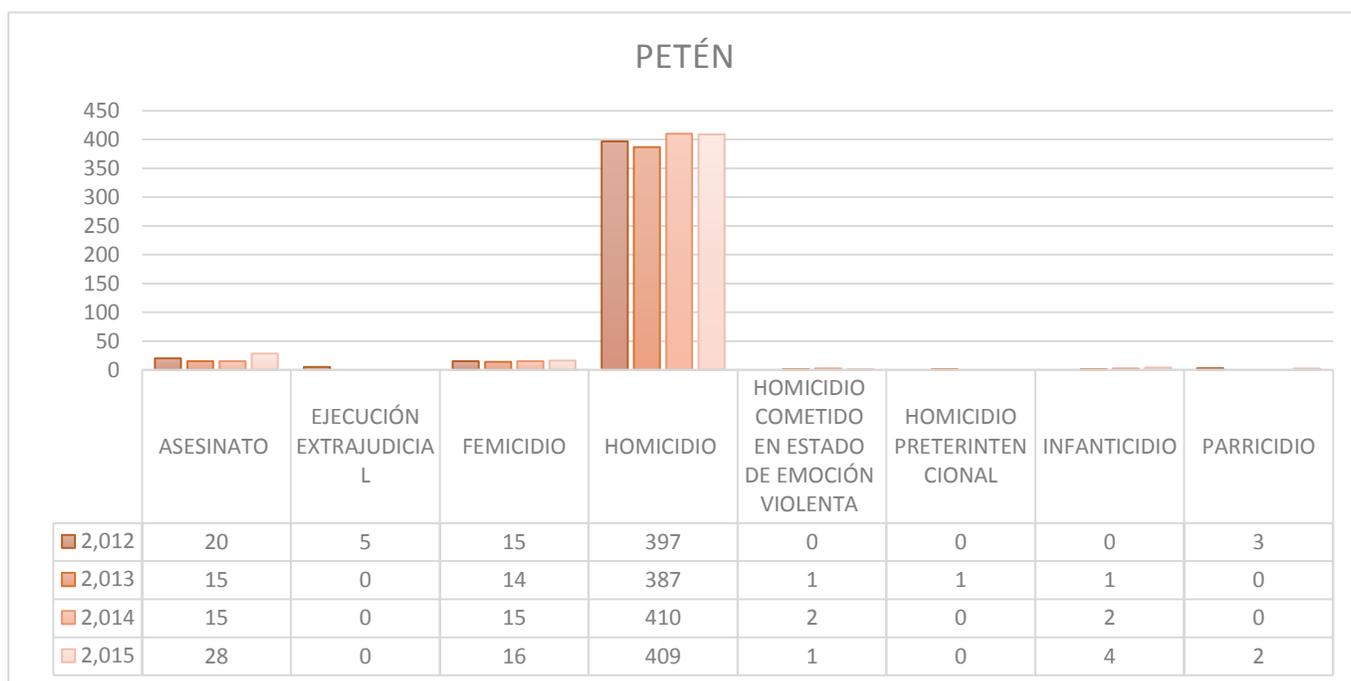
Gráfica # 1.11



En la gráfica # 1.11, se puede observar que el departamento de Jutiapa tuvo un total de 106 casos de asesinato, 70 de femicidio, 916 casos de homicidio, 1 de homicidio en estado de emoción violenta, 3 casos de homicidio preterintencional, 2 de infanticidio y por ultimo 3 de parricidio.

	JUTIAPA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	23	28	22	33	106
FEMICIDIO	18	29	15	8	70
HOMICIDIO	281	235	222	178	916
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	0	0	1	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	1	1	1	3
INFANTICIDIO	0	1	0	0	2
PARRICIDIO	0	1	0	0	1
TOTAL	323	294	260	222	1,099

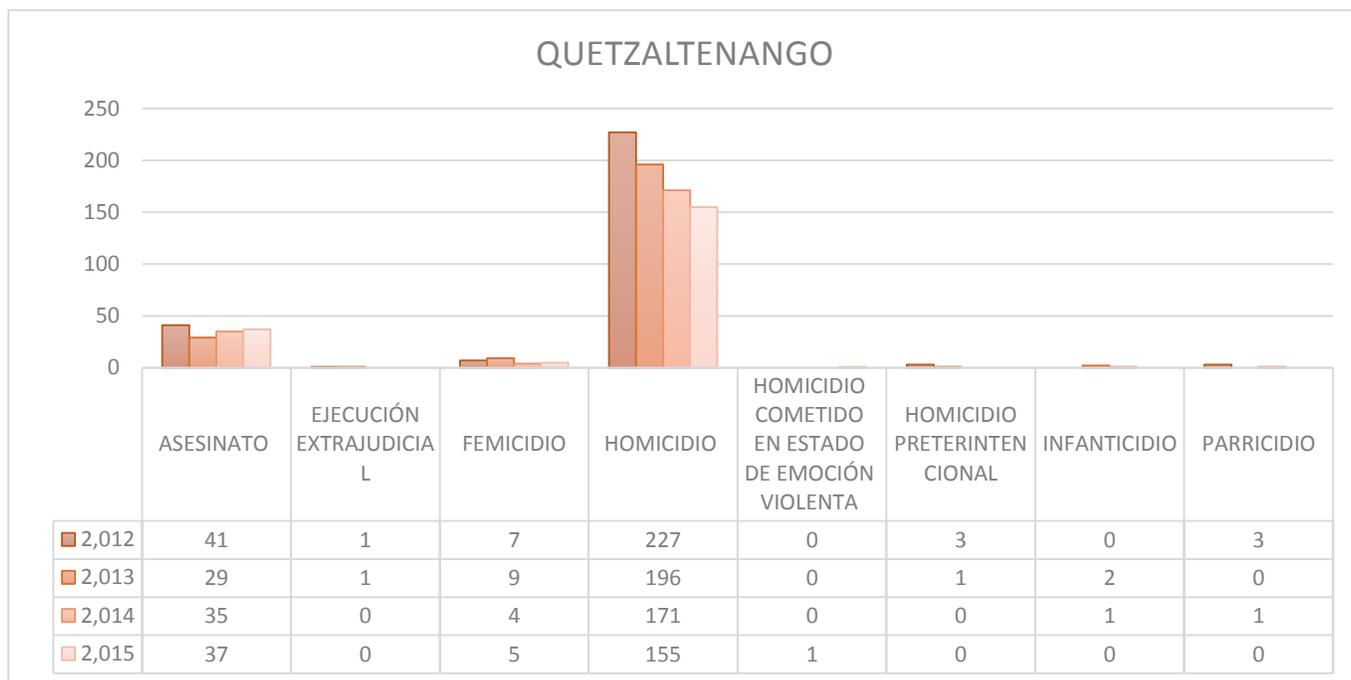
Gráfica # 1.12



El departamento de Petén, en la gráfica # 1.12, tuvo en el transcurso de los años 2012 al 2015, 78 casos de asesinato, 5 de ejecución extrajudicial, 57 casos de femicidio, 1603 de homicidio, 4 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 1 de homicidio preterintencional, 7 de infanticidio y 5 de parricidio.

	PETÉN				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	20	15	15	28	78
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	5	0	0	0	5
FEMICIDIO	15	14	15	16	57
HOMICIDIO	397	387	410	409	1,603
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	1	2	1	4
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	1	0	0	1
INFANTICIDIO	0	1	2	4	7
PARRICIDIO	3	0	0	2	5
TOTAL	437	419	444	460	1,760

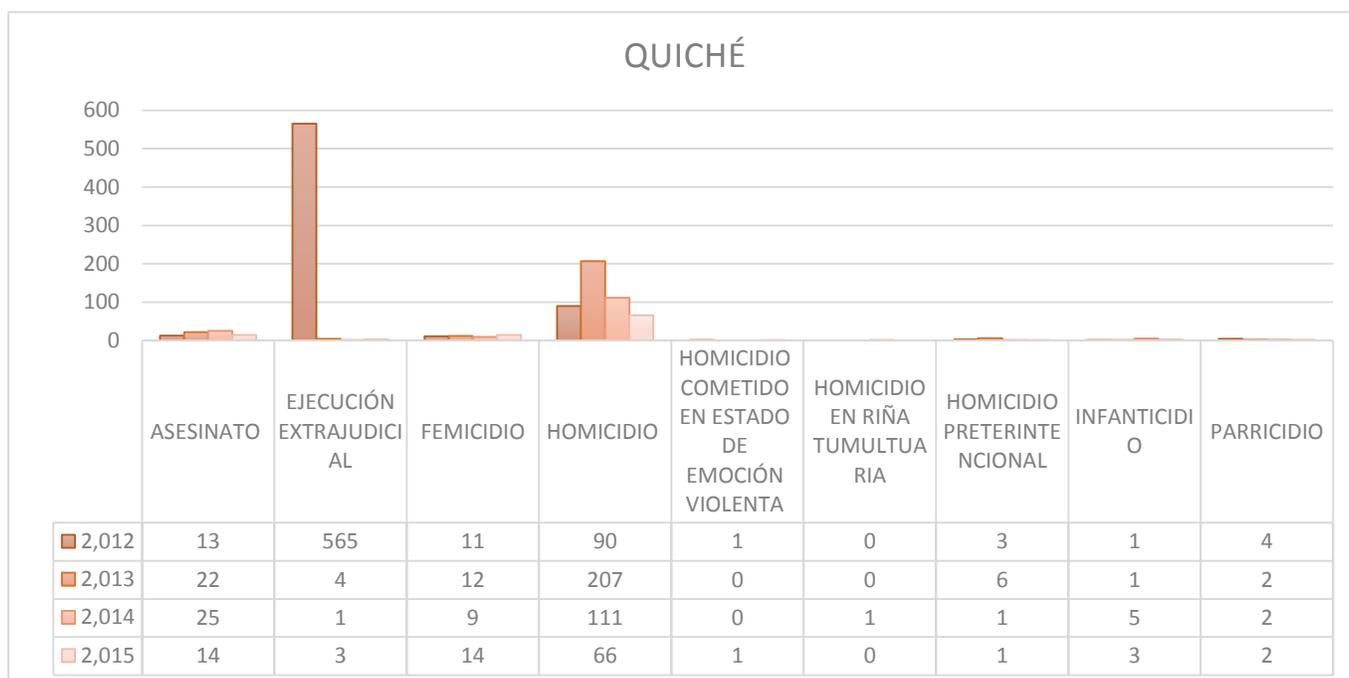
Gráfica # 1.13



Continuando con el departamento de Quetzaltenango, comprendidos los resultados en la gráfica # 1.13; 142 casos de asesinato, 2 de ejecución extrajudicial, 25 de femicidio, 749 de homicidio, 1 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 4 de homicidio preterintencional, 3 de infanticidio y 4 de parricidio.

	QUETZALTENANGO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	41	29	35	37	142
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	1	0	0	2
FEMICIDIO	7	9	4	5	25
HOMICIDIO	227	196	171	155	749
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	0	0	1	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	3	1	0	0	4
INFANTICIDIO	0	2	1	0	3
PARRICIDIO	3	0	1	0	4
TOTAL	282	238	212	198	930

Gráfica # 1.14

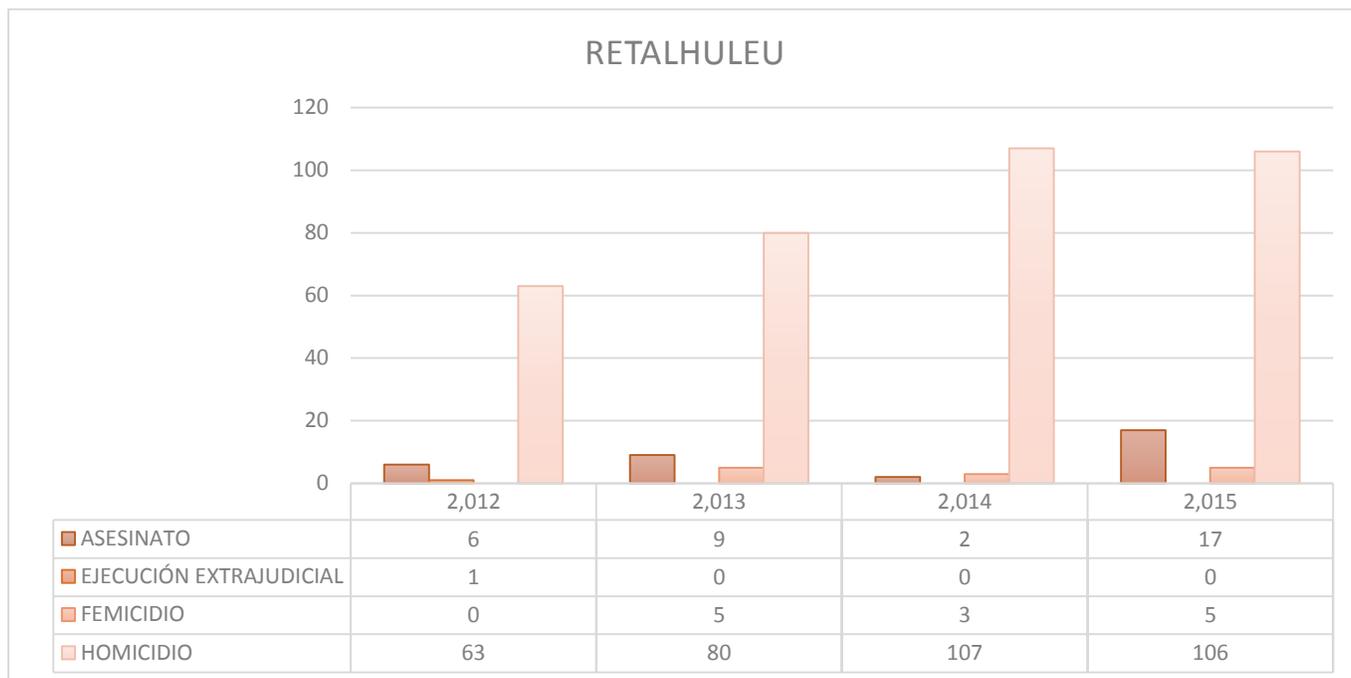


La gráfica # 1.14 muestra que en el departamento de Quiché obtuvo un total de 74 delitos de asesinato, 573 de ejecución extrajudicial, 46 de femicidio, 474 de homicidio, 2 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 1 de homicidio en riña tumultuaria, 11 de homicidio preterintencional, 10 de infanticidio y de parricidio.

	QUICHÉ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	13	22	25	14	74
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	565	4	1	3	573
FEMICIDIO	11	12	9	14	46
HOMICIDIO	90	207	111	66	474
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	1	2
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	0	0	1	0	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	3	6	1	1	11
INFANTICIDIO	1	1	5	3	10

PARRICIDIO	4	2	2	2	10
TOTAL	688	254	155	104	1,201

Gráfica # 1.15

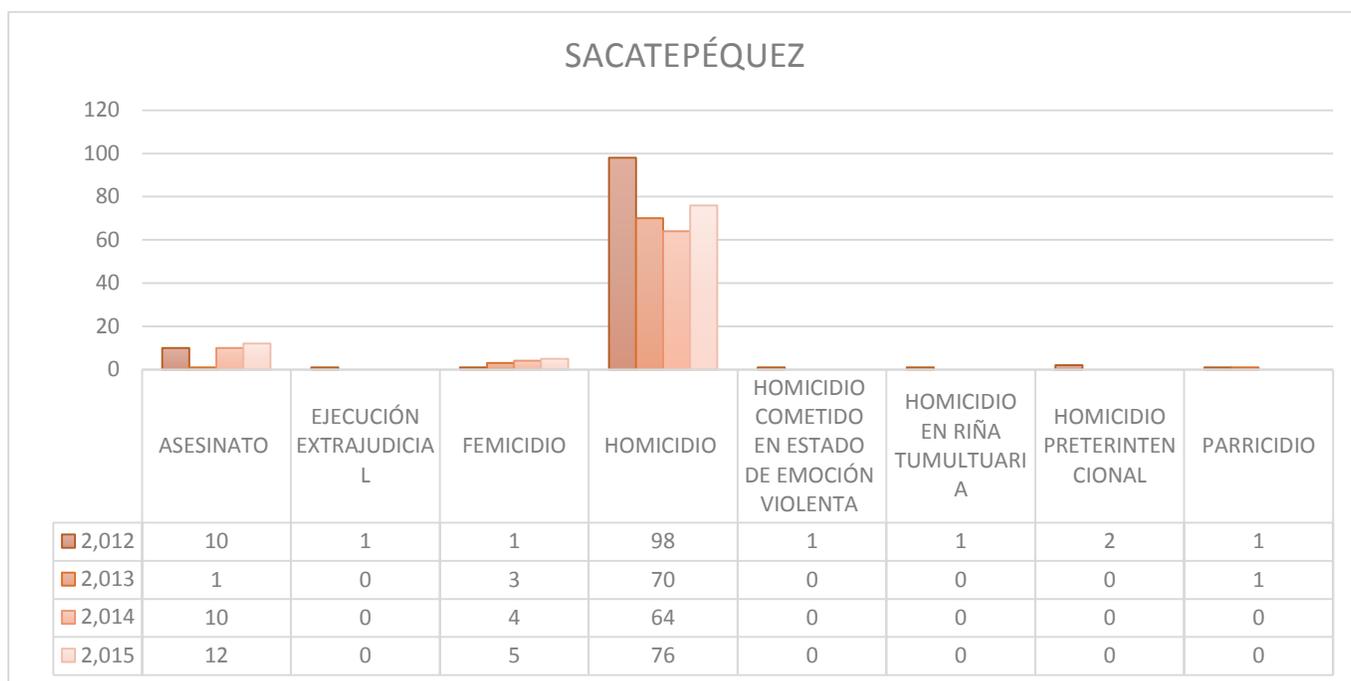


El

	RETALHULEU				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	6	9	2	17	34
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	0	0	0	1
FEMICIDIO	0	5	3	5	13
HOMICIDIO	63	80	107	106	356
TOTAL	70	94	112	128	404

departamento de Retalhuleu, en la gráfica # 1.15, muestra un total de 34 asesinatos, 1 de ejecución extrajudicial, 13 de femicidio y 356 homicidios.

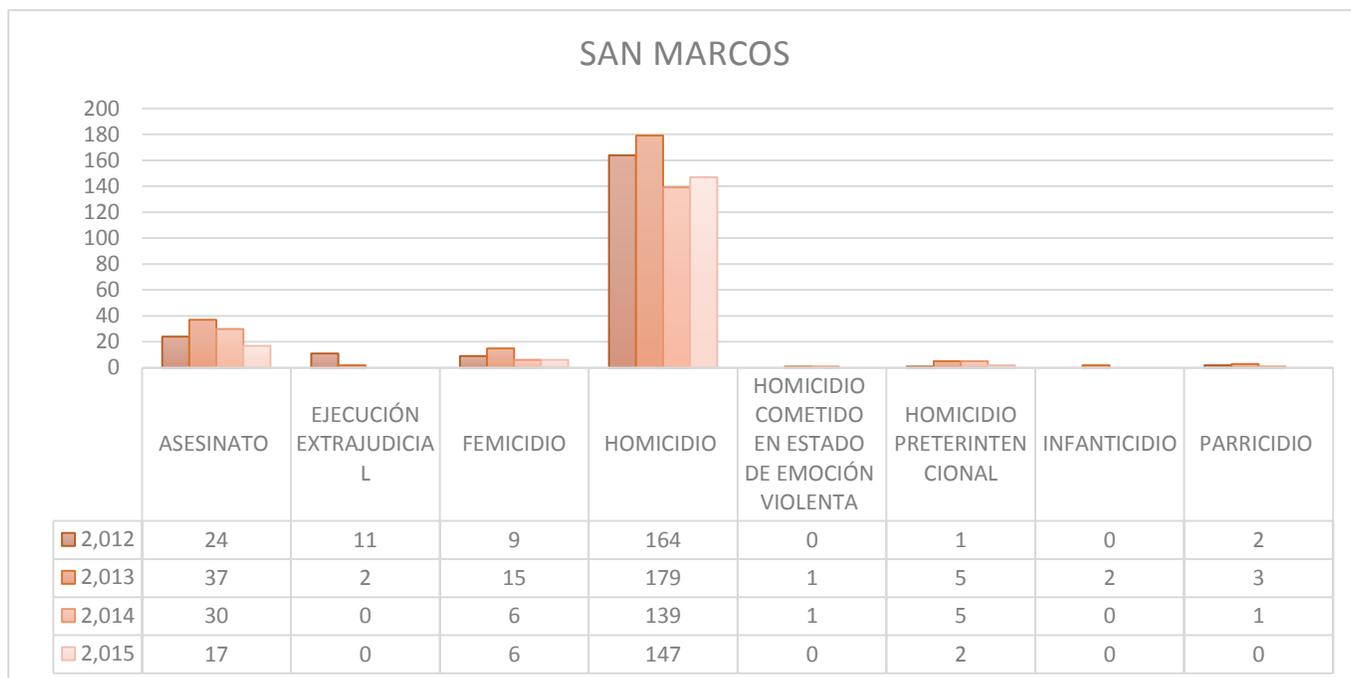
Gráfica # 1.16



En la gráfica # 1.16, se encuentra el departamento de Sacatepéquez, con un total de 33 casos de asesinato, 1 de ejecución extrajudicial, 13 de femicidio, 308 homicidios, 1 homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 1 de homicidio en riña tumultuaria, 2 de homicidio preterintencional, y 361 casos de parricidio.

	SACATEPÉQUEZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	10	1	10	12	33
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	0	0	0	1
FEMICIDIO	1	3	4	5	13
HOMICIDIO	98	70	64	76	308
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	0	1
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	1	0	0	0	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	2	0	0	0	2
PARRICIDIO	1	1	0	0	2
TOTAL	115	75	78	93	361

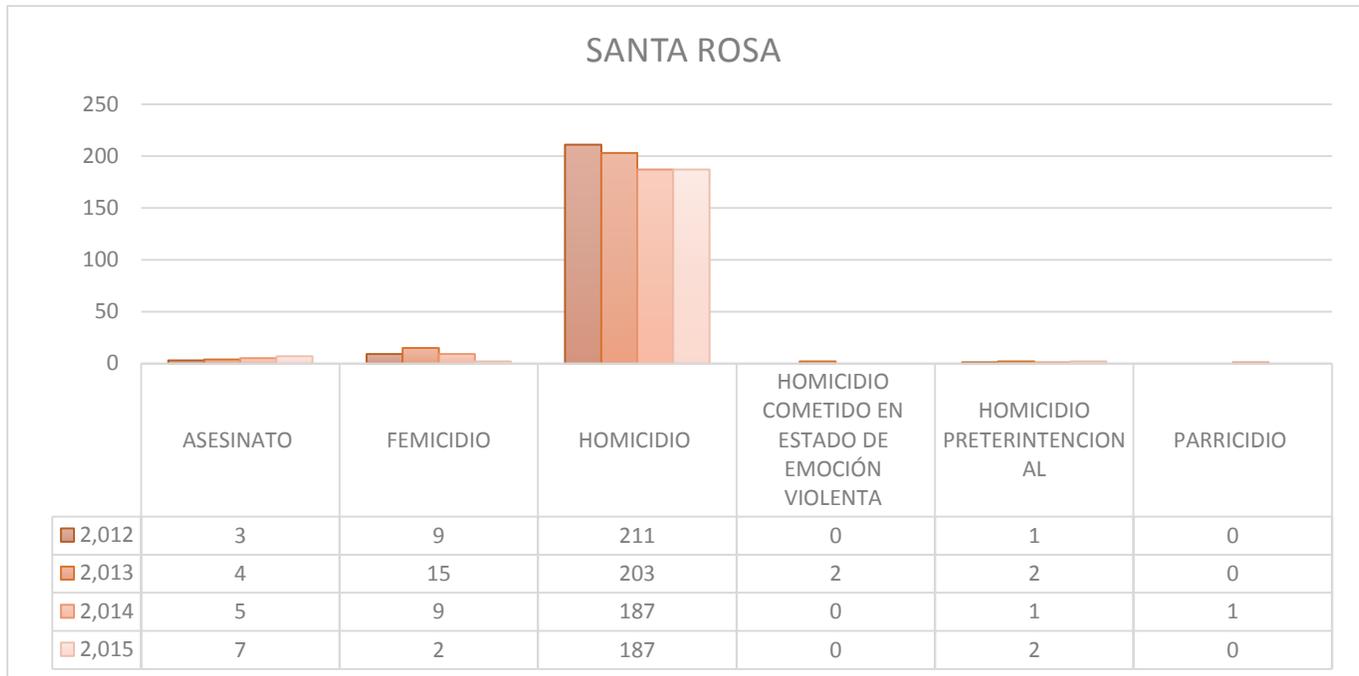
Gráfica # 1.17



San Marcos, en la gráfica # 1.17, donde se encuentra desglosado el total de los 108 casos de asesinatos, 13 de ejecución extrajudicial, 36 de femicidio, 629 homicidios, 2 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 13 de homicidio preterintencional, y 1 de infanticidio.

	SAN MARCOS				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	24	37	30	17	108
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	11	2	0	0	13
FEMICIDIO	9	15	6	6	36
HOMICIDIO	164	179	139	147	629
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	1	1	0	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	5	5	2	13
INFANTICIDIO	0	2	0	0	2
PARRICIDIO	2	3	1	0	6
TOTAL	211	244	182	172	809

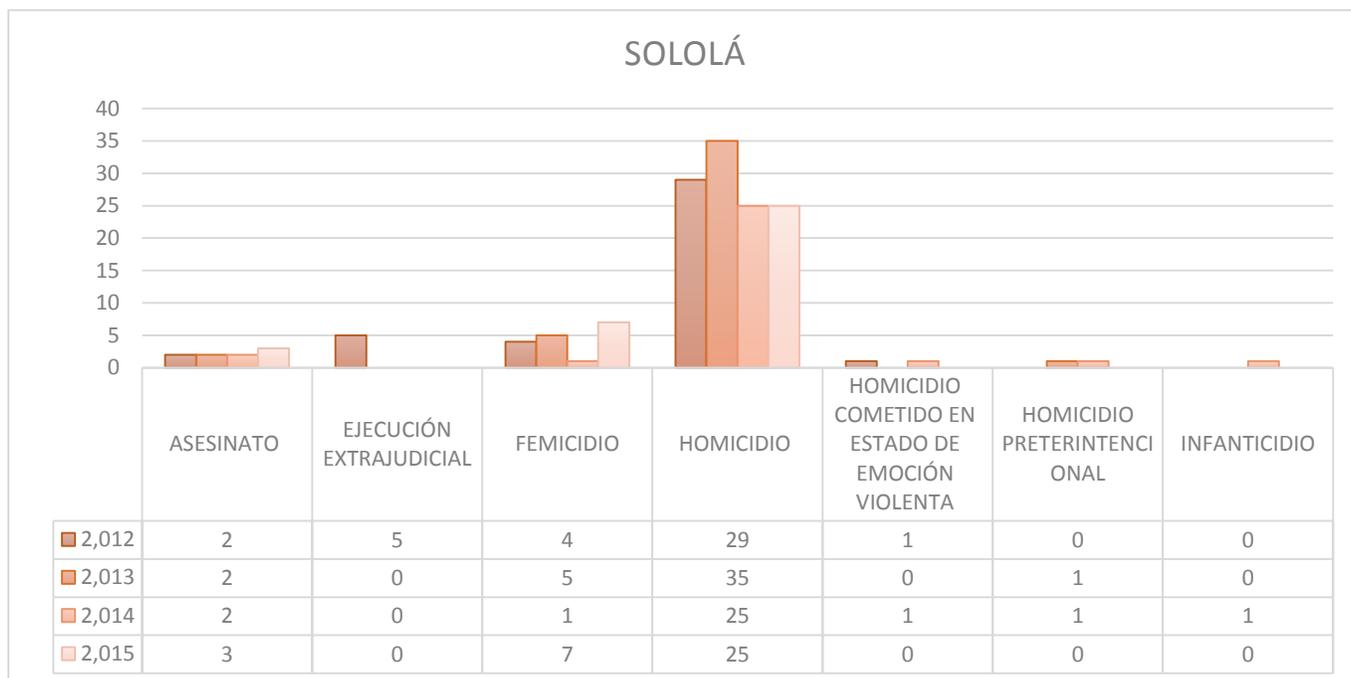
Gráfica # 1.18



En la gráfica # 1.18 se encuentra el departamento de Santa Rosa con un total de 19 asesinatos, 35 femicidios, 788 homicidios, 2 casos de homicidios cometidos en estado de emoción violenta, 6 de homicidio preterintencional, y 1 de parricidio.

	SANTA ROSA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	3	4	5	7	19
FEMICIDIO	9	15	9	2	35
HOMICIDIO	211	203	187	187	788
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	2	0	0	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	2	1	2	6
PARRICIDIO	0	0	1	0	1
TOTAL	224	226	203	198	851

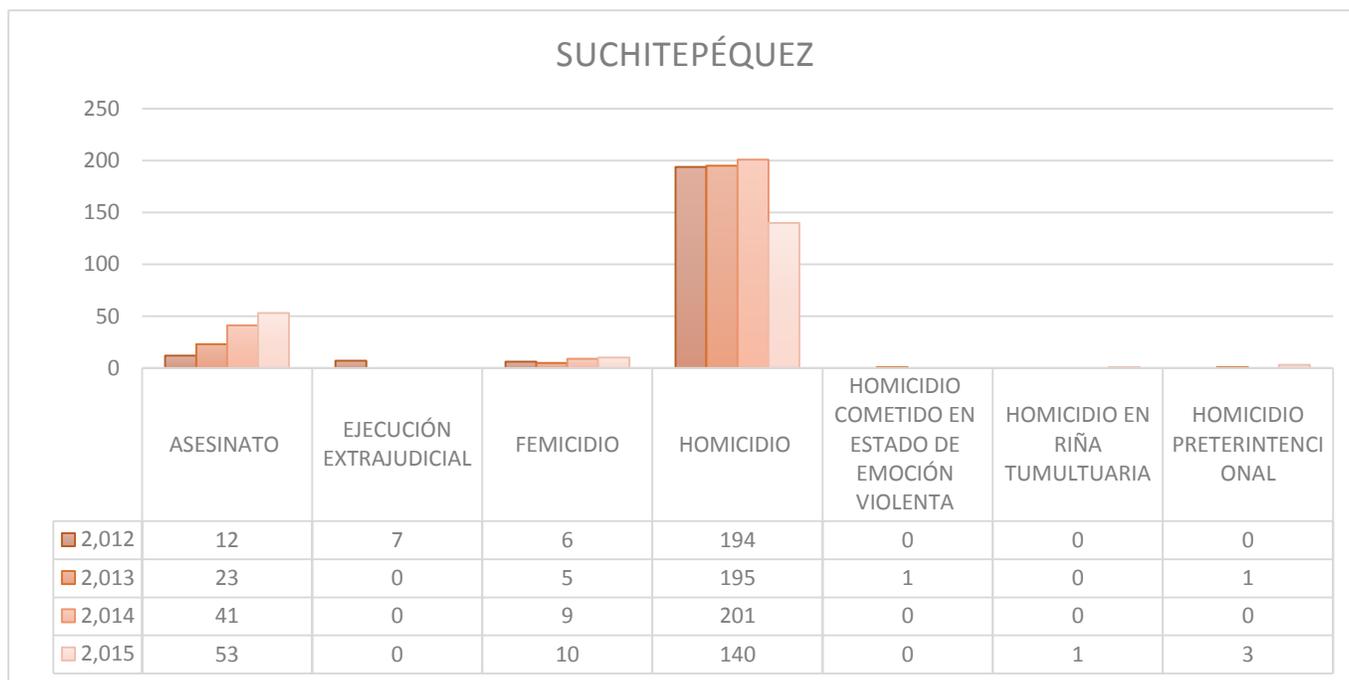
Gráfica # 1.19



El departamento de Sololá, comprendidos en la gráfica # 1.19 los resultados con 9 casos de asesinato, 5 de ejecución extrajudicial, 17 de femicidio, 114 de homicidio, 2 de homicidio cometido en estado de emoción violenta, 2 de homicidio preterintencional, 3 de infanticidio y 4 de parricidio.

	SOLOLÁ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	2	2	2	3	9
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	5	0	0	0	5
FEMICIDIO	4	5	1	7	17
HOMICIDIO	29	35	25	25	114
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	1	0	2
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	1	1	0	2
INFANTICIDIO	0	0	1	0	1
TOTAL	41	43	31	35	150

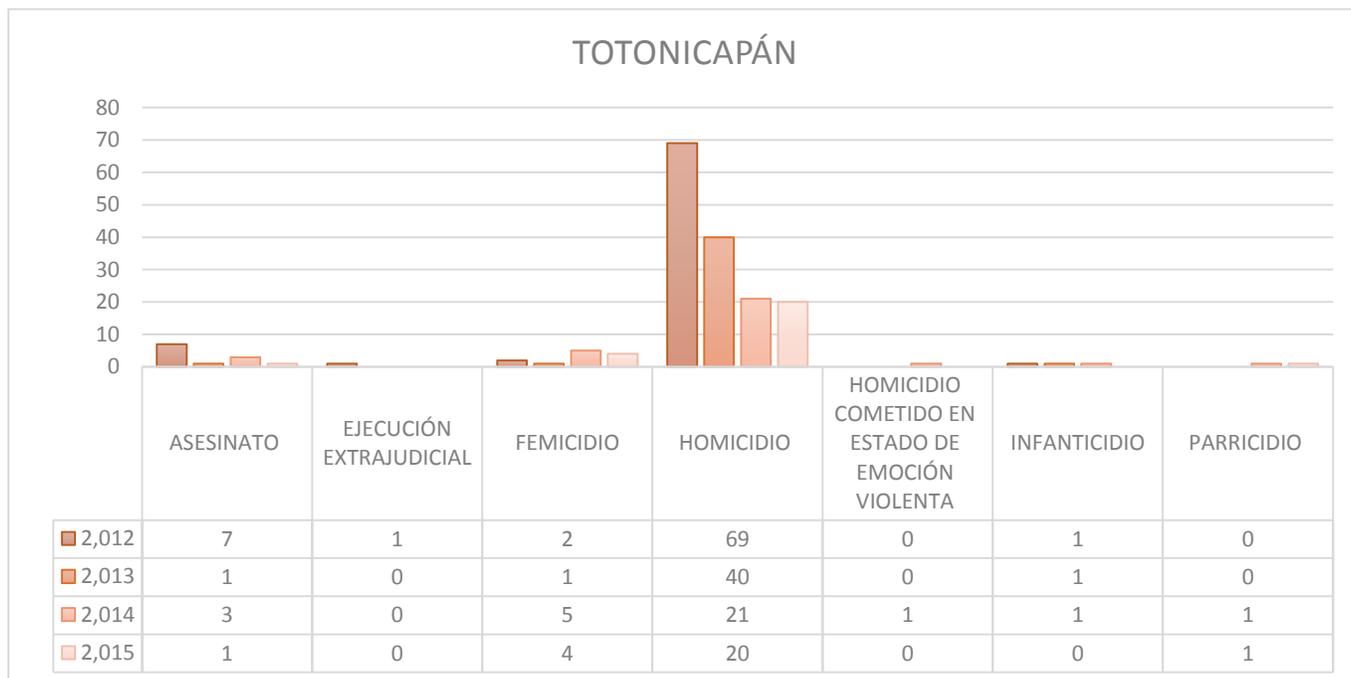
Gráfica # 1.20



Suchitepéquez representado en la gráfica # 1.20, muestra un total de 129 casos de asesinato, 7 de ejecución extrajudicial, 30 femicidios, 730 homicidios, 1 de homicidio cometido en estado de emoción violenta y de homicidio en riña tumultuaria y 4 casos de homicidio preterintencional.

	SUCHITEPÉQUEZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	12	23	41	53	129
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	7	0	0	0	7
FEMICIDIO	6	5	9	10	30
HOMICIDIO	194	195	201	140	730
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	1	0	0	1
HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTUARIA	0	0	0	1	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	0	1	0	3	4
TOTAL	219	225	251	207	902

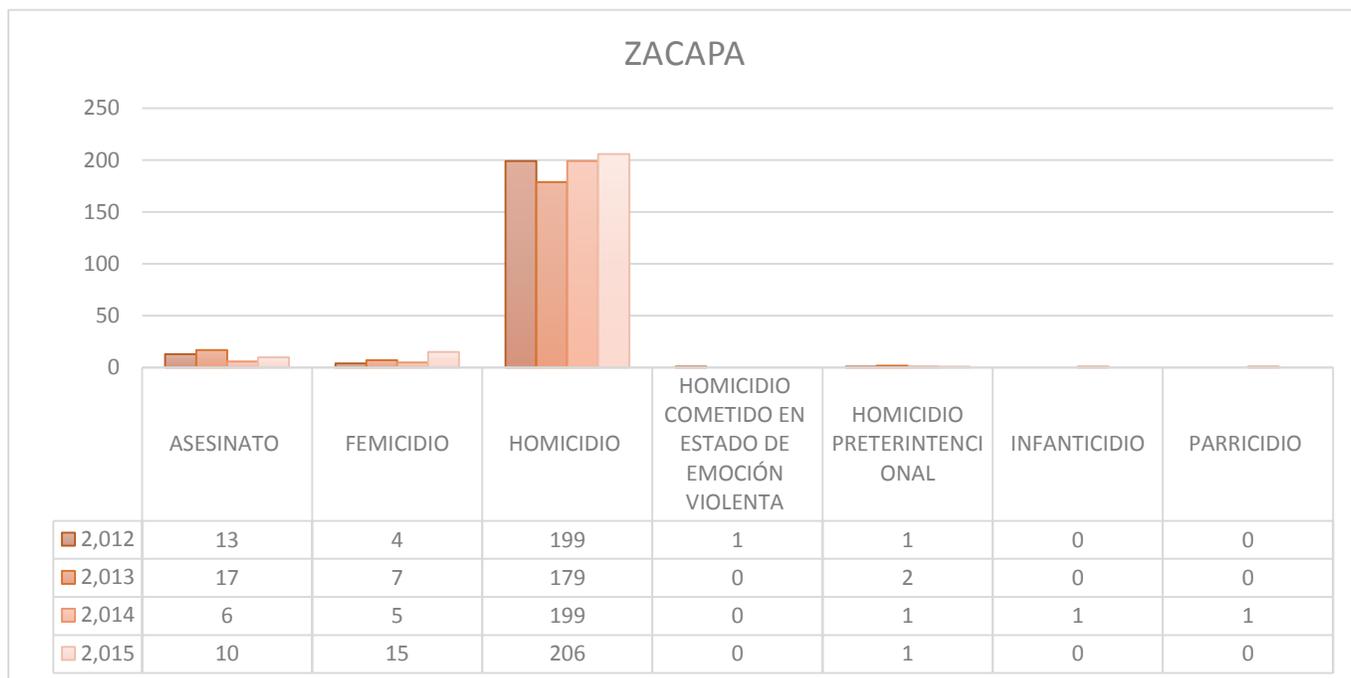
Gráfica # 1.21



El departamento de Totonicapán, muestra en la gráfica # 1.21 el total de 12 delitos de asesinato, 1 de ejecución extrajudicial, 12 de femicidio, 150 homicidios, 1 homicidio cometido en estado de emoción violenta, 3 infanticidios y 2 parricidios.

	TOTONICAPÁN				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
ASESINATO	7	1	3	1	12
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL	1	0	0	0	1
FEMICIDIO	2	1	5	4	12
HOMICIDIO	69	40	21	20	150
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	0	0	1	0	1
INFANTICIDIO	1	1	1	0	3
PARRICIDIO	0	0	1	1	2
TOTAL	80	43	32	26	181

Gráfica # 1.22

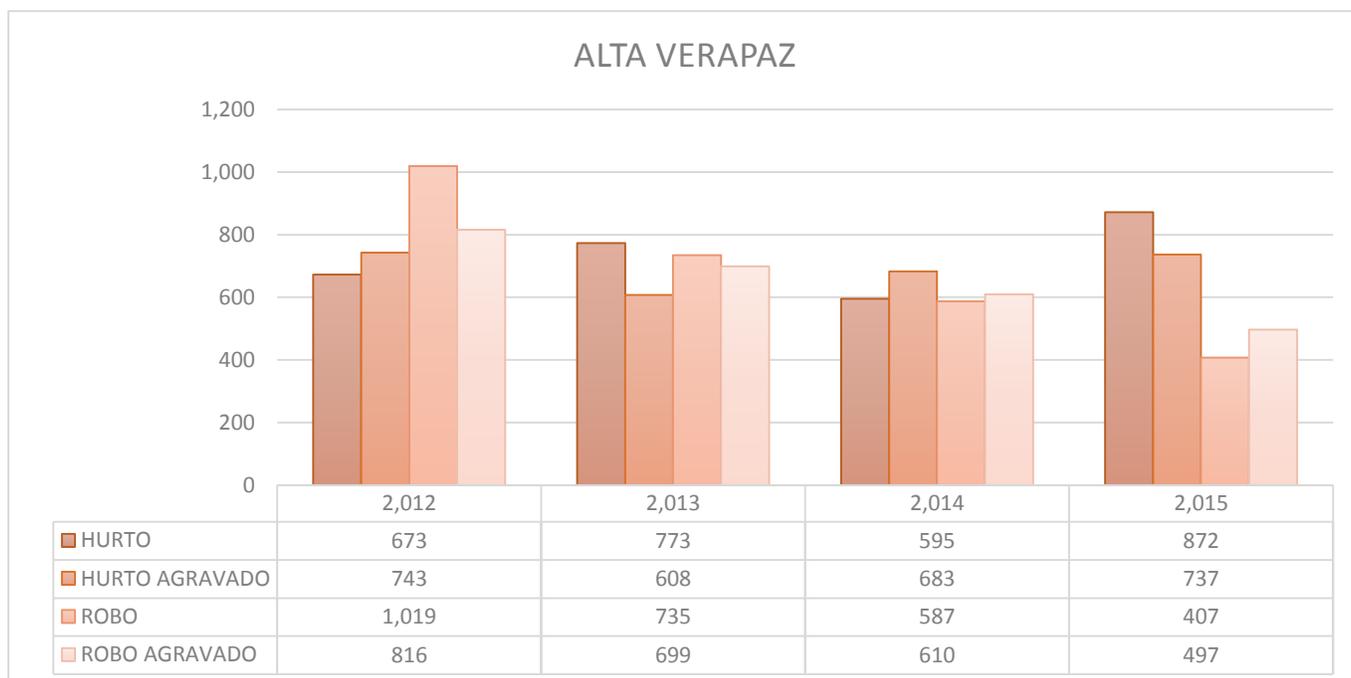


En la gráfica # 1.22 se muestra el departamento de Zacapa con un total de 46 asesinatos, 31 femicidios, 783 homicidios, 1 homicidio cometido en estado de emoción violenta, 5 homicidios preterintencional, 3 de infanticidio y 1 de parricidio.

	ZACAP A				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTA L
ASESINATO	13	17	6	10	46
FEMICIDIO	4	7	5	15	31
HOMICIDIO	199	179	199	206	783
HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCIÓN VIOLENTA	1	0	0	0	1
HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1	2	1	1	5
INFANTICIDIO	0	0	1	0	3
PARRICIDIO	0	0	1	0	1
TOTAL	220	205	213	232	870

Delitos contra el patrimonio.

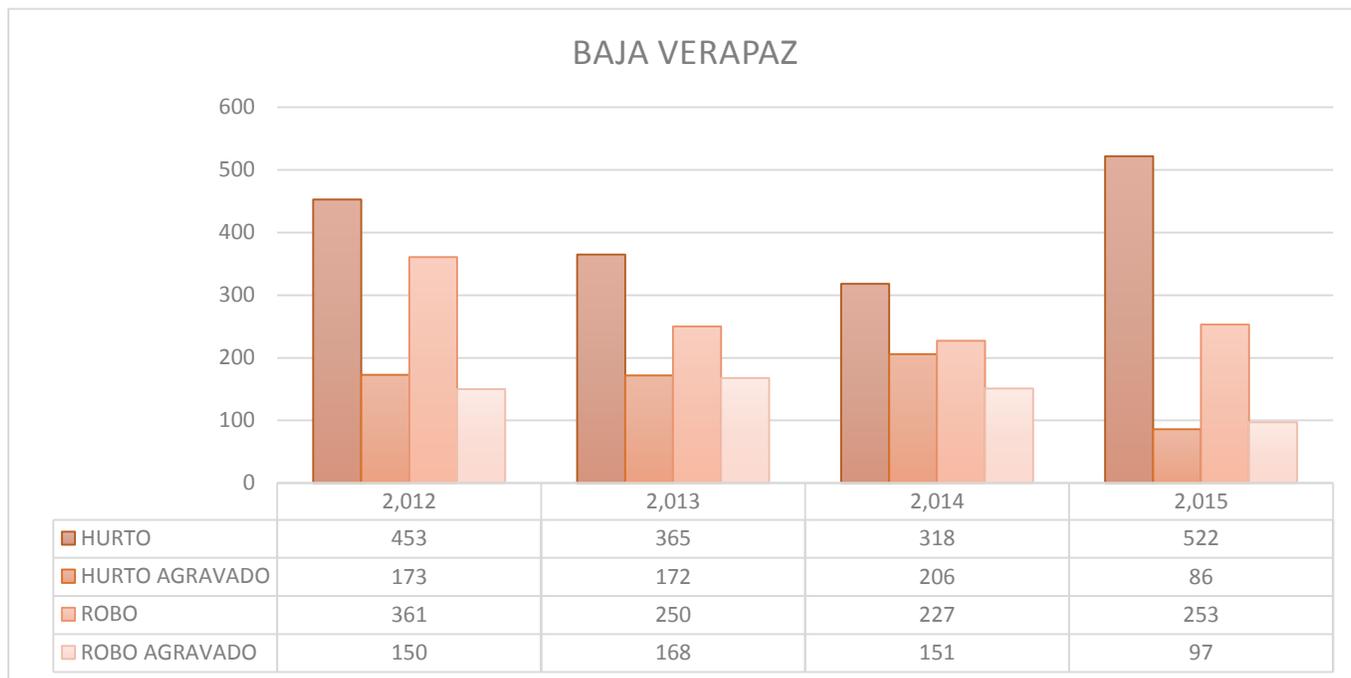
Gráfica # 2.1



El departamento de Alta Verapaz, representado en la gráfica # 2.1, muestra un total de 2,903 casos de hurto, 2,771 de hurto agravado, 2,748 robos y 2,622 robos agravados.

	ALTA VERAPAZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	673	773	595	872	2,903
HURTO AGRAVADO	743	608	683	737	2,771
ROBO	1,019	735	587	407	2,748
ROBO AGRAVADO	816	699	610	497	2,622
TOTAL	3,251	2,815	2,465	2,513	11,044

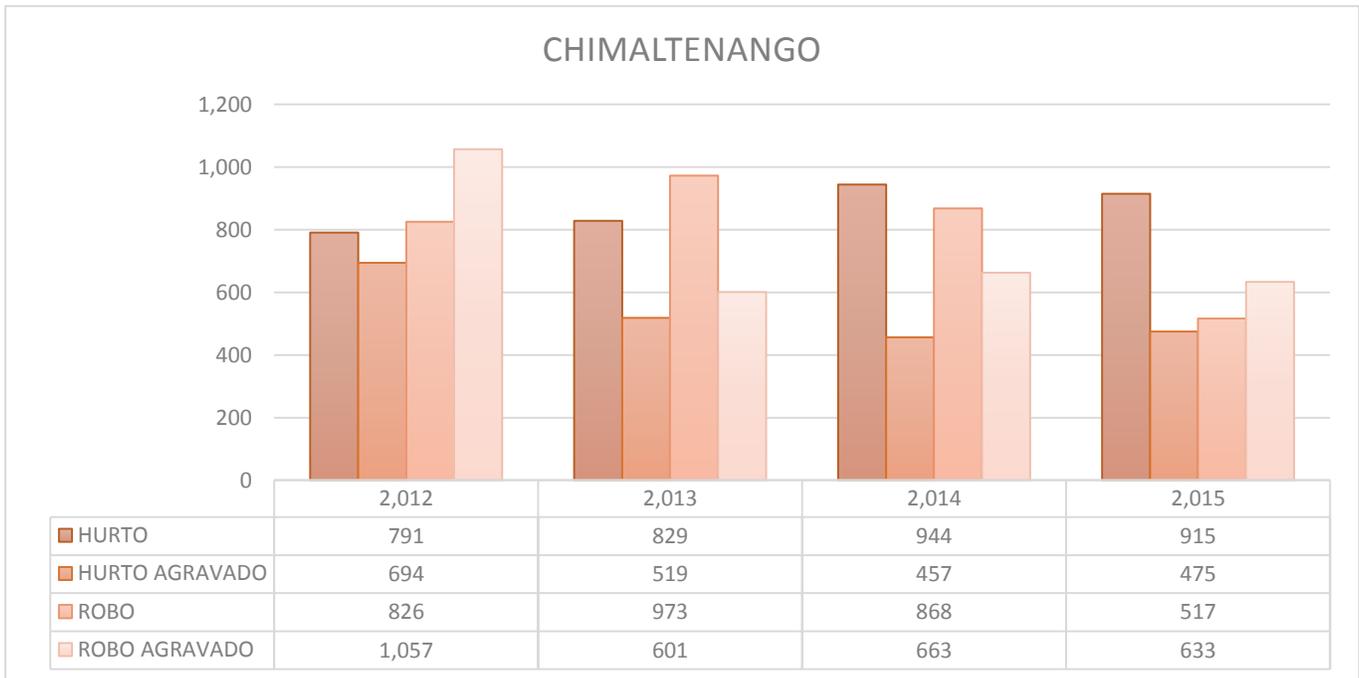
Gráfica # 2.2



En la gráfica # 2.2 se muestran los resultados del departamento de Baja Verapaz, con 1,658 hurtos, 637 de hurto agravado, 1,091 robos y 566 de robo agravado.

	BAJA VERAPAZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	453	365	318	522	1,658
HURTO AGRAVADO	173	172	206	86	637
ROBO	361	250	227	253	1,091
ROBO AGRAVADO	150	168	151	97	566
TOTAL	1,137	955	902	958	3,952

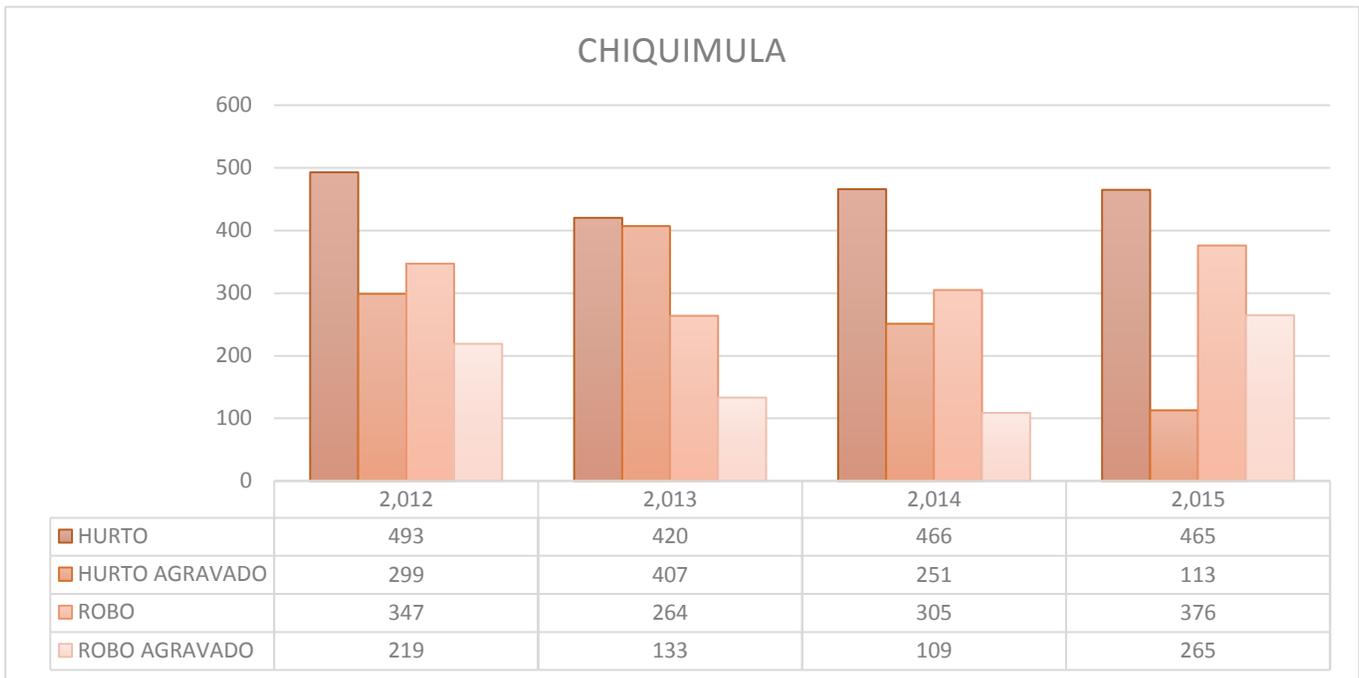
Gráfica # 2.3



Chimaltenango, en la gráfica # 2.3, tuvo un total de 3,479 casos de hurto, 2,145 de hurto agravado, 3,184 de robo y 2,954 de robo agravado.

	CHIMALTENANG O				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	791	829	944	915	3,479
HURTO AGRAVADO	694	519	457	475	2,145
ROBO	826	973	868	517	3,184
ROBO AGRAVADO	1,057	601	663	633	2,954
TOTAL	3,368	2,922	2,932	2,549	11,762

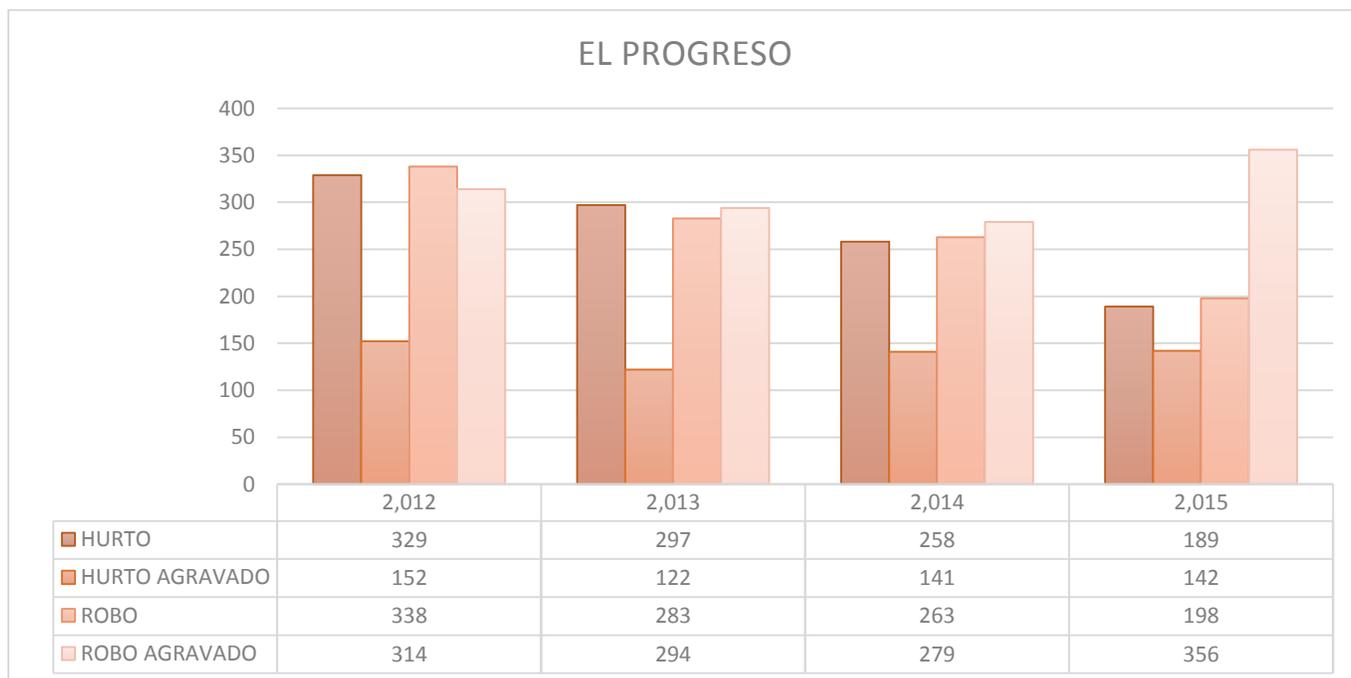
Gráfica # 2.4



Continuando con Chiquimula, el cual se encuentra en la gráfica # 2.4, muestra un total de 1,844 delitos de hurto, 1,070 de hurto agravado, 1,292 de robo y 726 de robo agravado.

	CHIQUIMULA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	493	420	466	465	1,844
HURTO AGRAVADO	299	407	251	113	1,070
ROBO	347	264	305	376	1,292
ROBO AGRAVADO	219	133	109	265	726
TOTAL	3,158	1,224	1,131	1,219	4,932

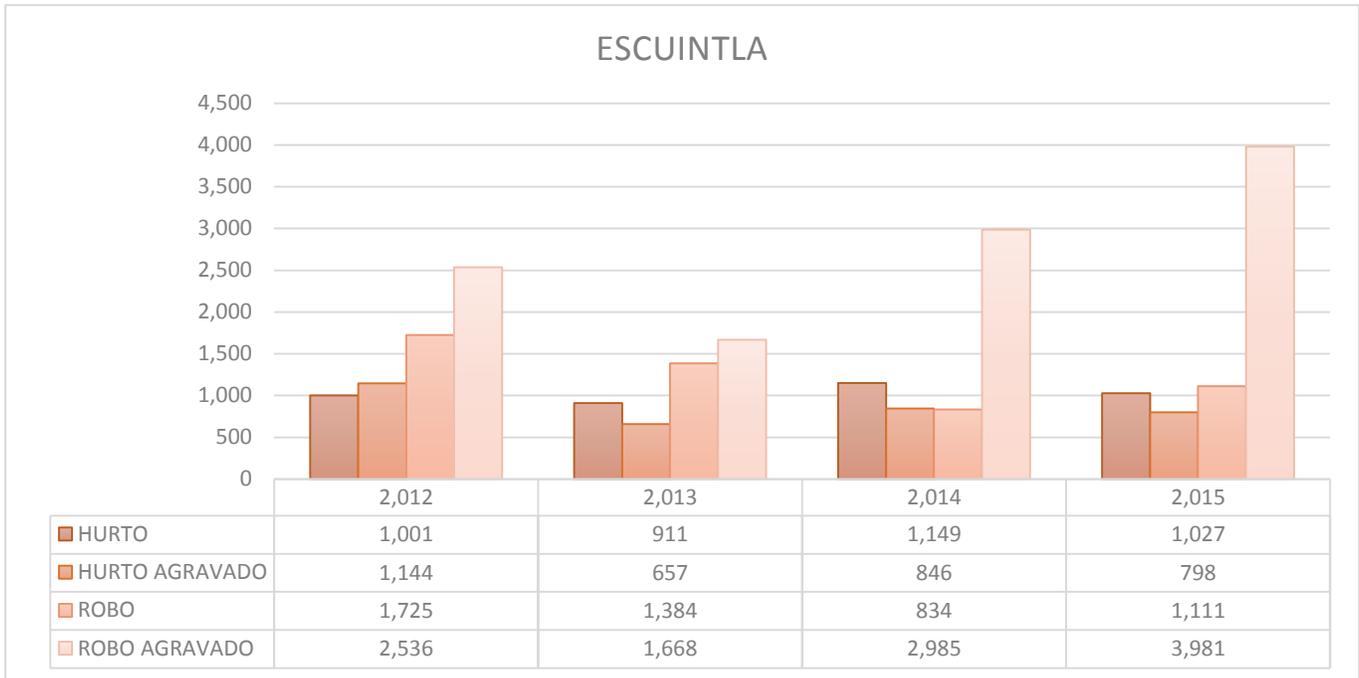
Gráfica # 2.5



En la gráfica # 2.5 se encuentra representado el departamento de El Progreso con, 1,073 casos de hurto, 557 de hurto agravado, 1,082 robos y 1,243 de robo agravado.

	EL PROGRESO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	329	297	258	189	1,073
HURTO AGRAVADO	152	122	141	142	557
ROBO	338	283	263	198	1,082
ROBO AGRAVADO	314	294	279	356	1,243
TOTAL	1,133	996	941	885	3,955

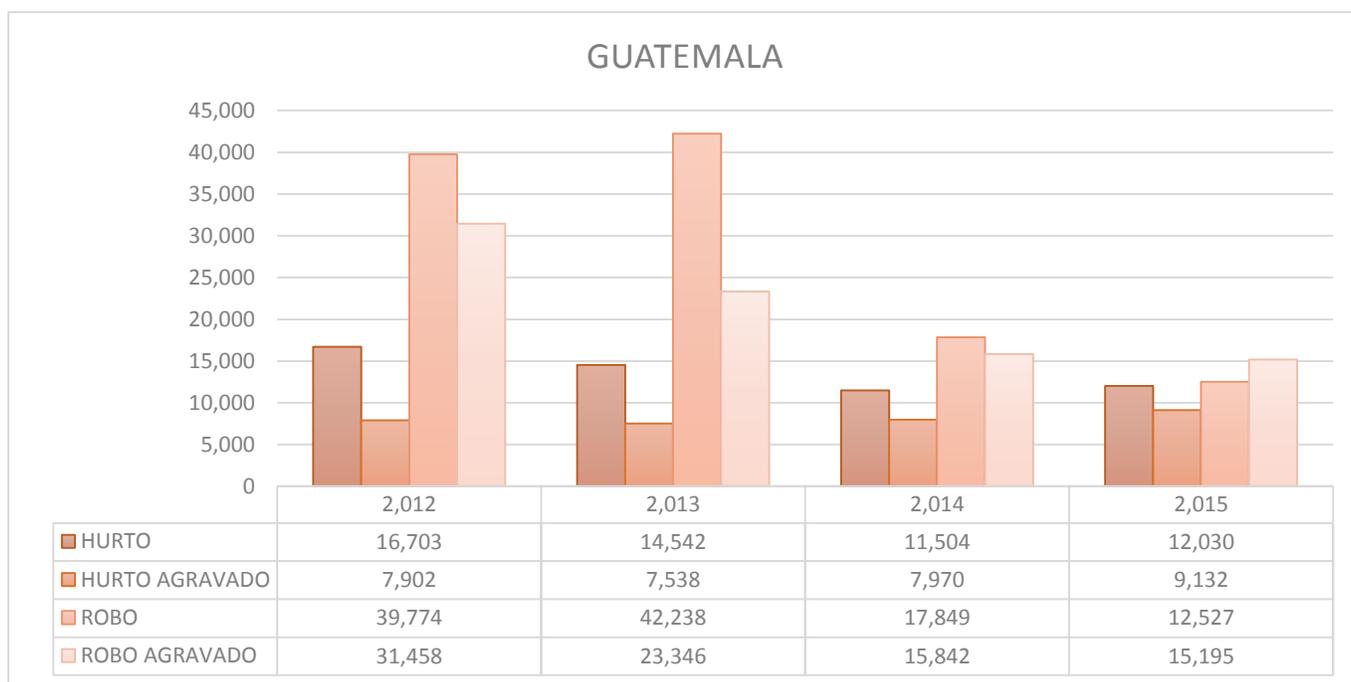
Gráfica # 2.6



El departamento de Escuintla, que se encuentra en la gráfica # 2.6, tuvo un total de 4,088 hurtos, 3,445 de hurtos agravados, 5,054 robos y 11,170 robos agravados.

	ESCUINTLA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	1,001	911	1,149	1,027	4,088
HURTO AGRAVADO	1,144	657	846	798	3,445
ROBO	1,725	1,384	834	1,111	5,054
ROBO AGRAVADO	2,536	1,668	2,985	3,981	11,170
TOTAL	6,406	4,620	5,814	6,917	23,757

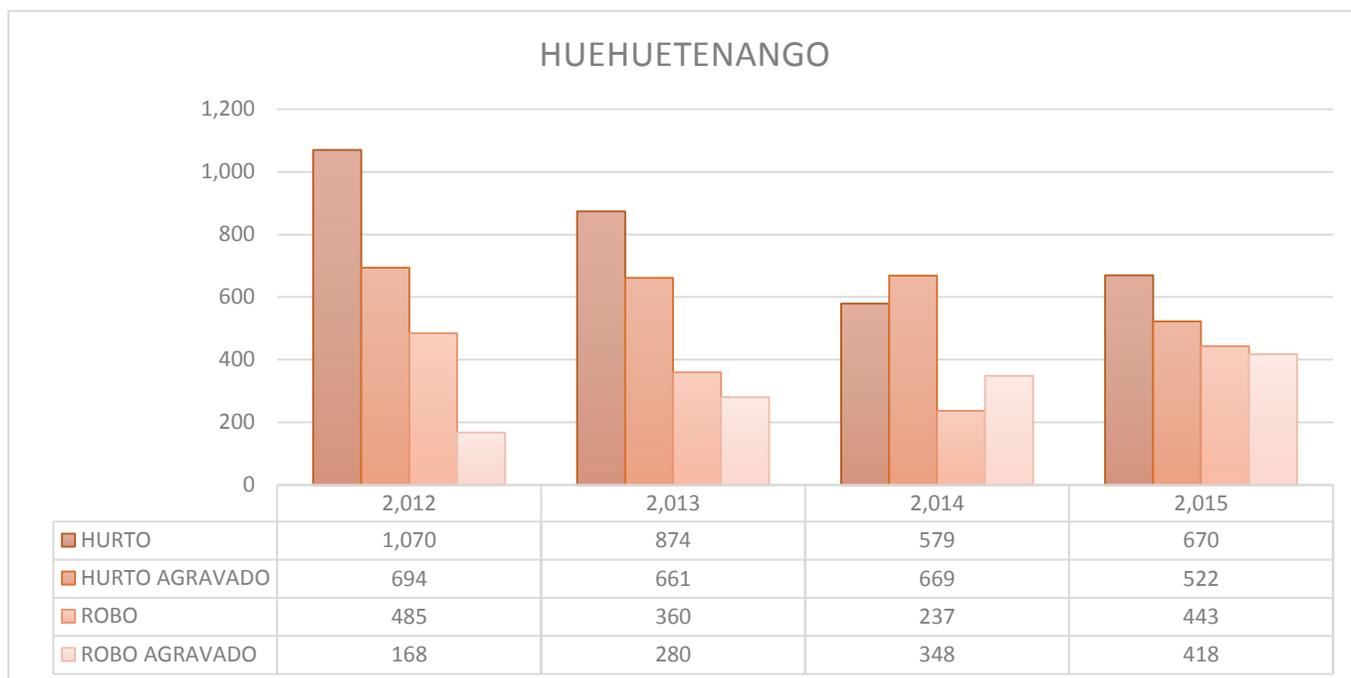
Gráfica # 2.7



El departamento de Guatemala, que también es el departamento donde más delitos contra el patrimonio se han cometido, se encuentra representado en la gráfica # 2.7, con un total de 54,779 hurtos, 32,542 hurtos agravados, 112,388 robos y 85,841 robos agravados.

	GUATEMALA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	16,703	14,542	11,504	12,030	54,779
HURTO AGRAVADO	7,902	7,538	7,970	9,132	32,542
ROBO	39,774	42,238	17,849	12,527	112,388
ROBO AGRAVADO	31,458	23,346	15,842	15,195	85,841
TOTAL	95,837	87,664	53,165	48,884	285,550

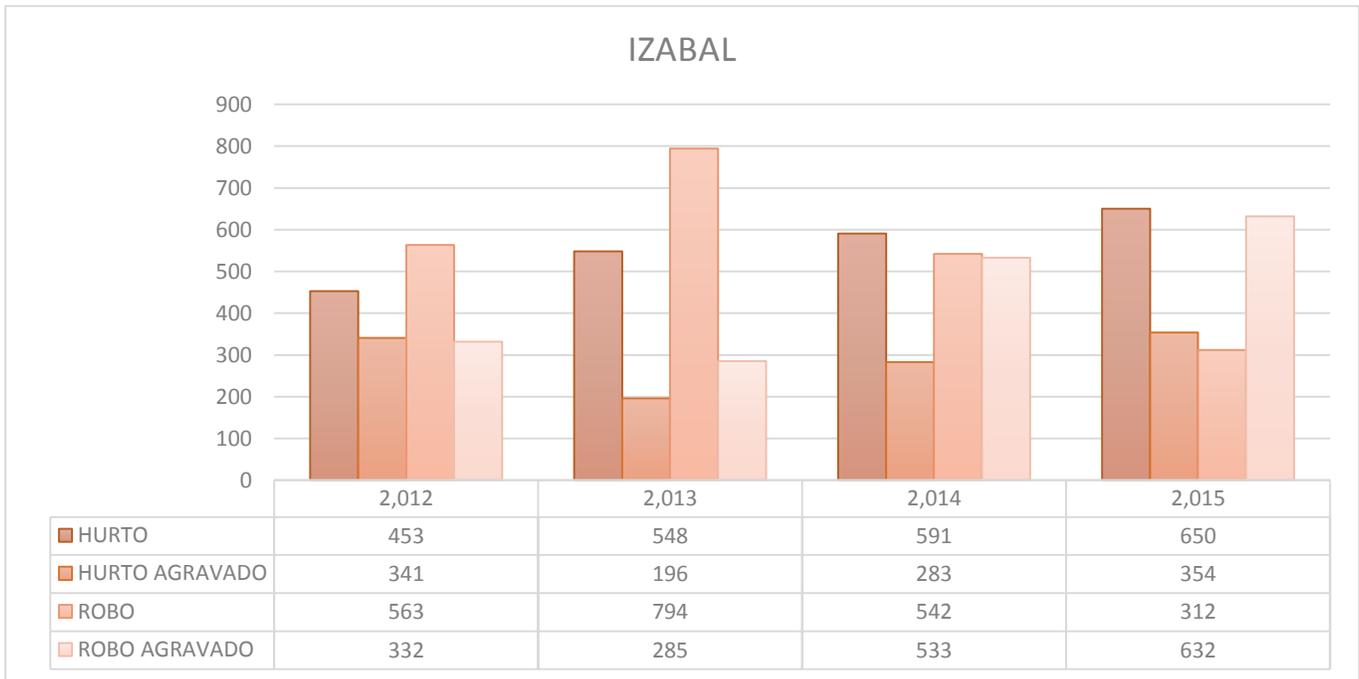
Gráfica # 2.8



En la gráfica # 2.8, muestra el departamento de Huehuetenango, con un total de 3,193 hurtos, 2,546 hurtos agravados, 1,525 robos y 1,214 robos agravados.

	HUEHUETENANG O				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	1,070	874	579	670	3,193
HURTO AGRAVADO	694	661	669	522	2,436
ROBO	485	360	237	443	1,525
ROBO AGRAVADO	168	280	348	418	1,214
TOTAL	2,417	2,175	1,833	2,053	8,478

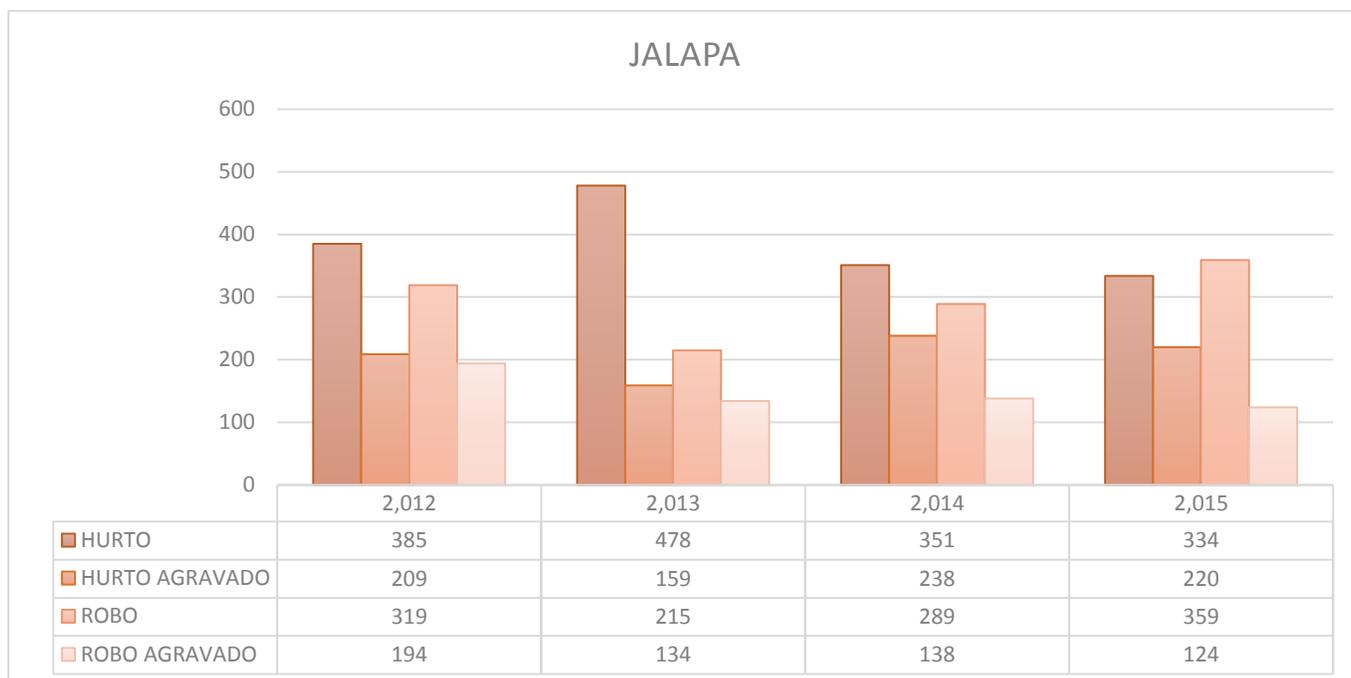
Gráfica # 2.9



El departamento de Izabal, en la gráfica # 2.9, tuvo un total de 2,242 casos de hurto, 1,174 de hurto agravado, 2,211 de robos y 1,782 de robo agravado.

	IZABAL				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	453	548	591	650	2,242
HURTO AGRAVADO	341	196	283	354	1,174
ROBO	563	794	542	312	2,211
ROBO AGRAVADO	332	285	533	632	1,782
TOTAL	1,689	1,823	1,949	1,948	7,409

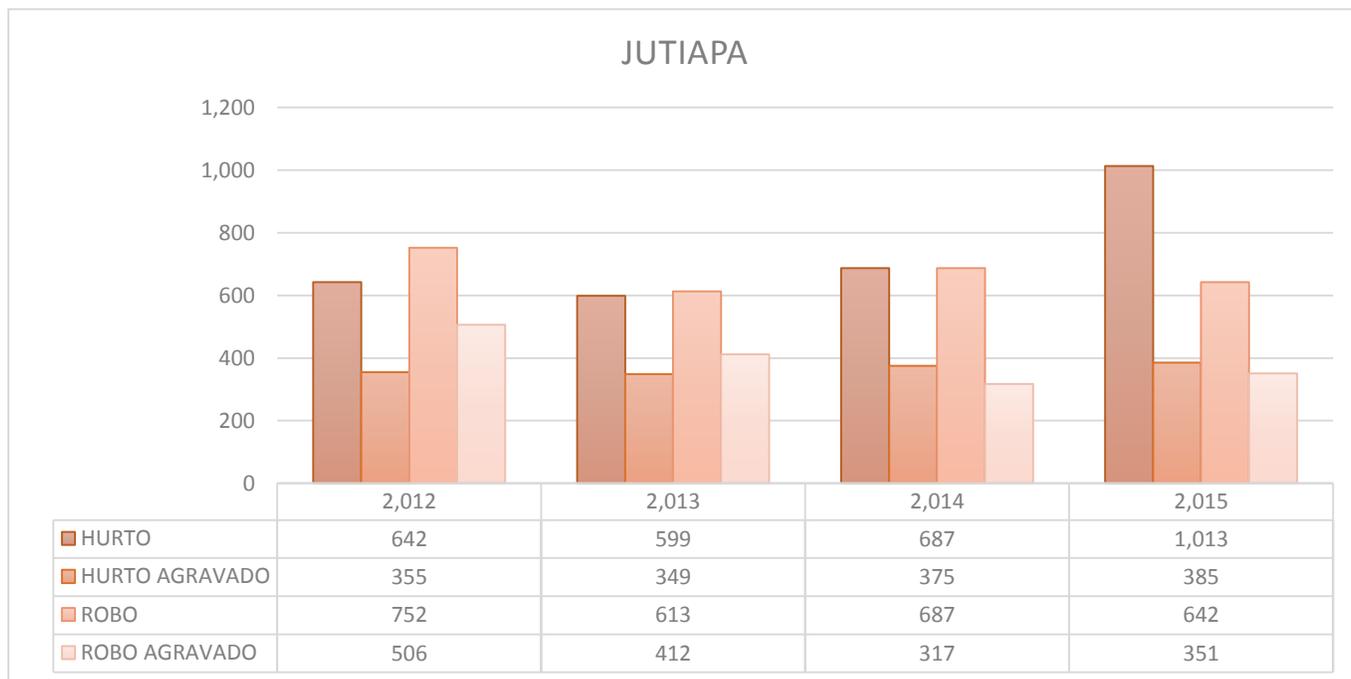
Gráfica # 2.10



Jalapa está representando en la gráfica # 2.10, y se puede observar un total de 1,548 delitos de hurto, 826 de hurto agravado, 1,182 de robos y 590 robos agravados.

	JALAPA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	385	478	351	334	1,548
HURTO AGRAVADO	209	159	238	220	826
ROBO	319	215	289	359	1,182
ROBO AGRAVADO	194	134	138	124	590
TOTAL	1,107	986	1,016	1,037	4,146

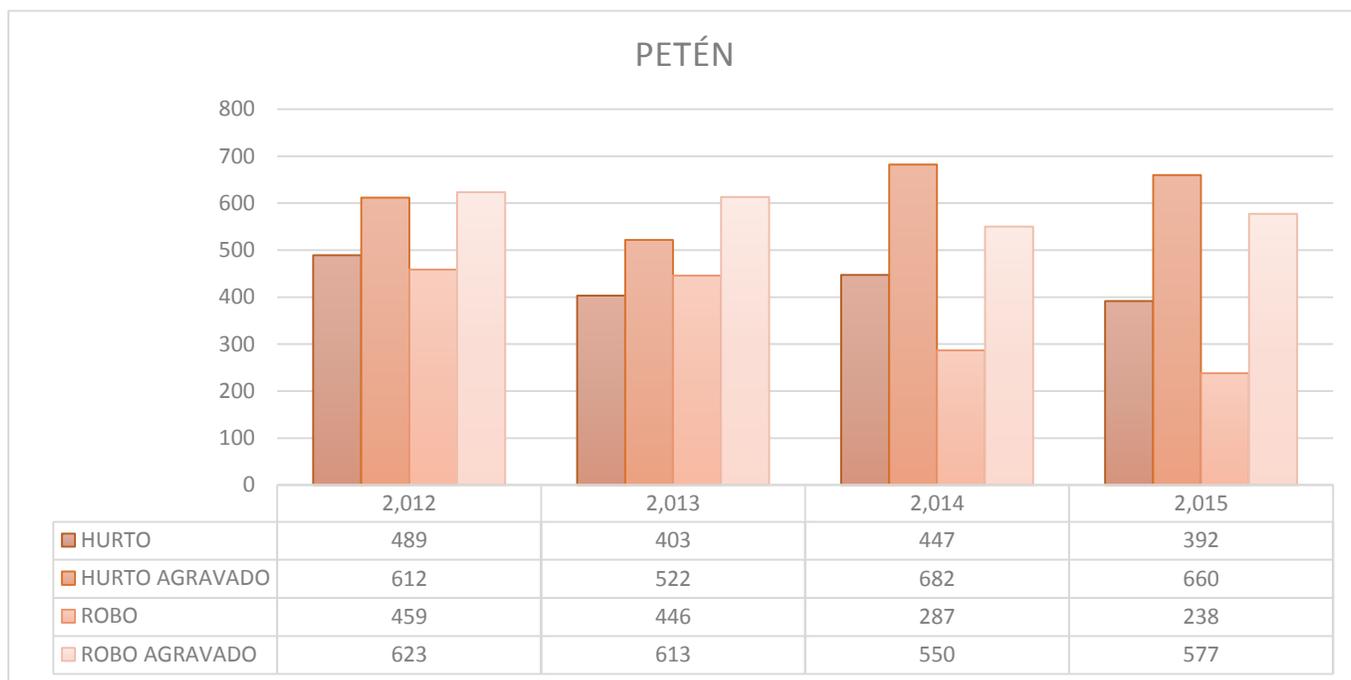
Gráfica # 2.11



En la gráfica # 2.11, se muestra el departamento de Jutiapa con un total de 2,941 hurtos, 1,464 hurtos agravados, 2,694 robos y 1586 robos agravados.

	JUTIAPA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	642	599	687	1,013	2,941
HURTO AGRAVADO	355	349	375	385	1,464
ROBO	752	613	687	642	2,694
ROBO AGRAVADO	506	412	317	351	1,586
TOTAL	2,255	1,973	2,066	2,391	8,685

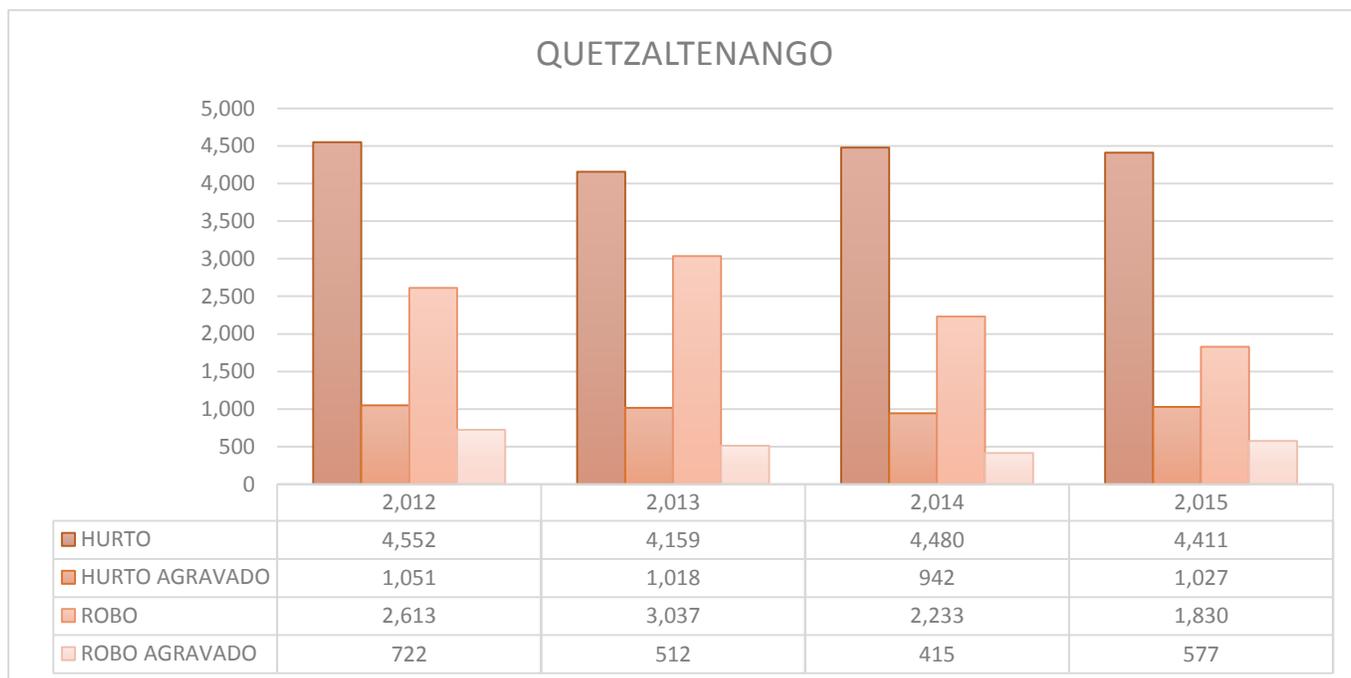
Gráfica # 2.12



El departamento de Petén, representado en la gráfica # 2.12, muestra un total de 1,740 casos de hurto, 2,746 de hurto agravado, 1,430 robos y 2,363 robos agravados.

	PETÉN				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	489	403	447	392	1,740
HURTO AGRAVADO	612	522	682	660	2,476
ROBO	459	446	287	238	1,430
ROBO AGRAVADO	623	613	550	577	2,363
TOTAL	2,192	1,984	1,966	1,867	8,009

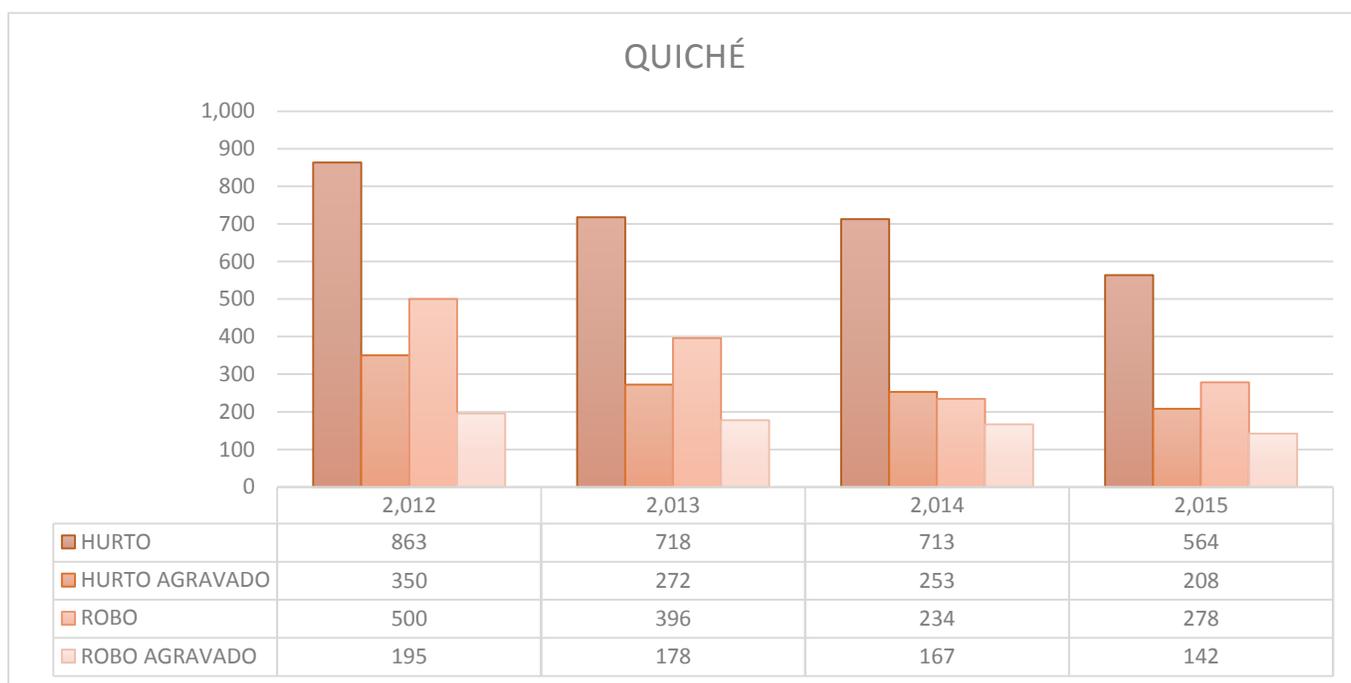
Gráfica # 2.13



En la gráfica # 2.13 se muestran los resultados del departamento de Quetzaltenango, con 17,602 hurtos, 4,038 de hurto agravado, 9,713 robos y 2,226 de robo agravado.

	QUETZALTENANGO				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	4,552	4,159	4,480	4,411	17,602
HURTO AGRAVADO	1,051	1,018	942	1,027	4,038
ROBO	2,613	3,037	2,233	1,830	9,713
ROBO AGRAVADO	722	512	415	577	2,226
TOTAL	8,938	8,726	8,070	7,845	33,579

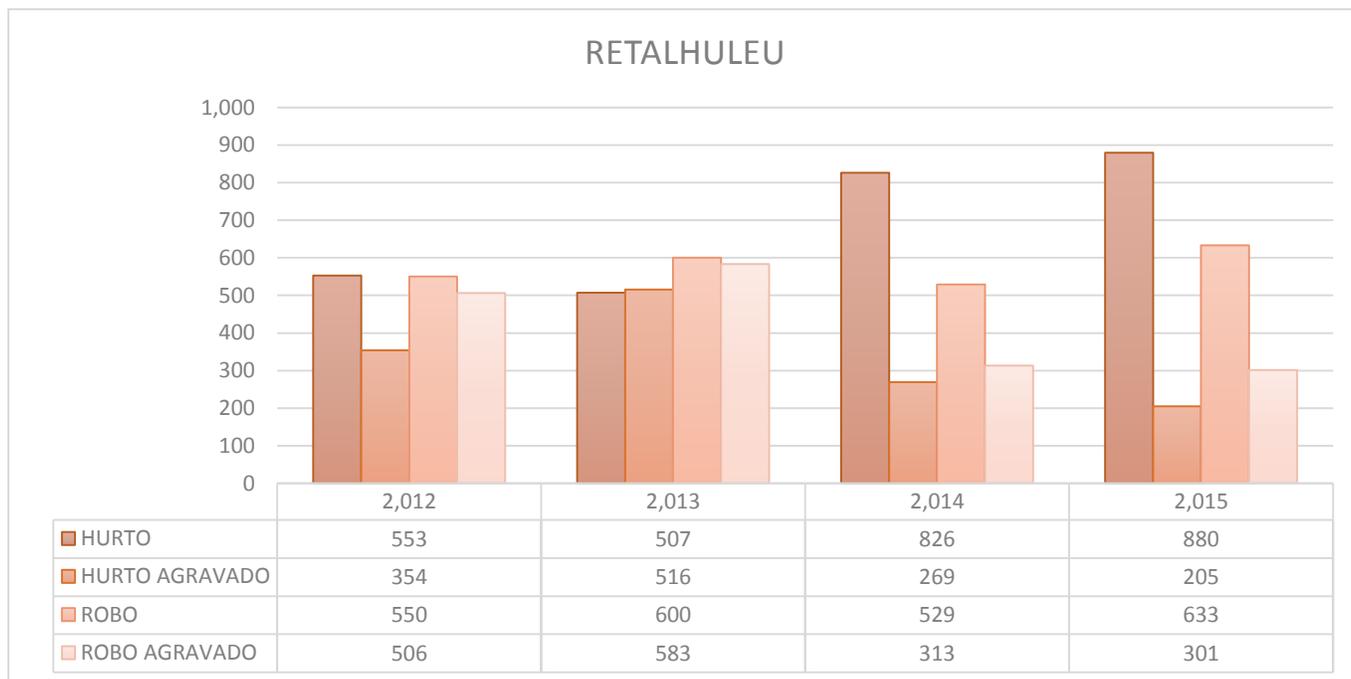
Gráfica # 2.14



Quiché, en la gráfica # 2.14, tuvo un total de 2,858 casos de hurto, 1,083 de hurto agravado, 1,408 de robo y 682 de robo agravado.

	QUICHÉ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	863	718	713	564	2,858
HURTO AGRAVADO	350	272	253	208	1,083
ROBO	500	396	234	278	1,408
ROBO AGRAVADO	195	178	167	142	682
TOTAL	1,908	1,564	1,367	1,192	6,031

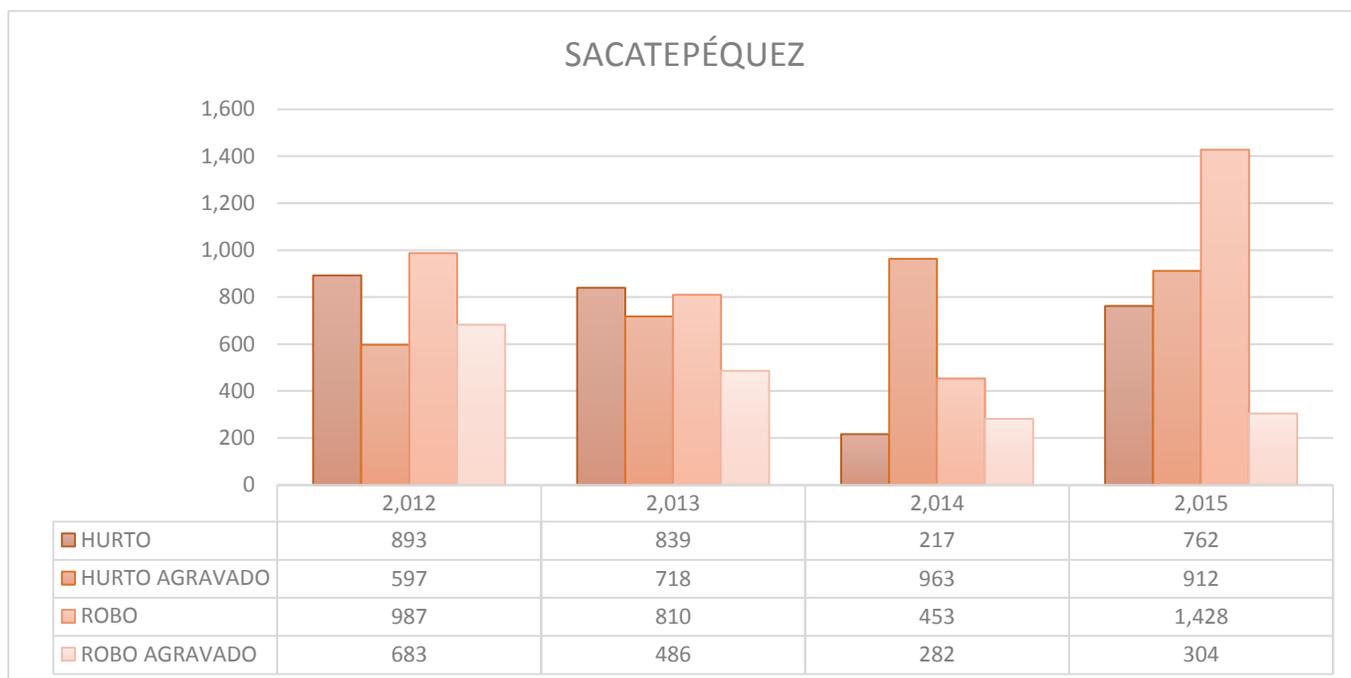
Gráfica # 2.15



Continuando con Retalhuleu, el cual se encuentra en la gráfica # 2.15, muestra un total de 2,766 delitos de hurto, 1,344 de hurto agravado, 2,313 de robo y 1,703 de robo agravado.

	RETALHULEU				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	553	507	826	880	2,766
HURTO AGRAVADO	354	516	269	205	1,344
ROBO	550	600	529	633	2,313
ROBO AGRAVADO	506	583	313	301	1,703
TOTAL	1,963	2,206	1,937	2,019	8,125

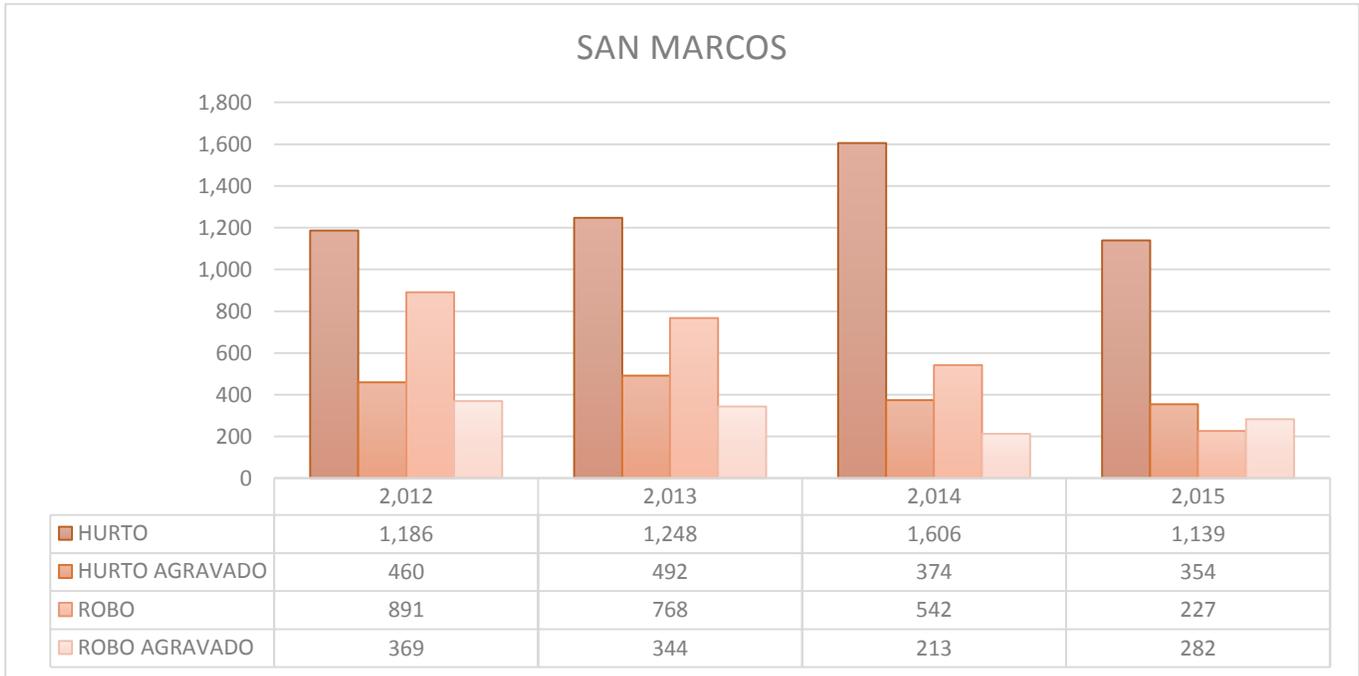
Gráfica # 2.16



En la gráfica # 2.16 se encuentra representado el departamento de Sacatepéquez con, 2,711 casos de hurto, 3.190 de hurto agravado, 3,678 robos y 1,755 de robo agravado.

	SACATEPÉQUEZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	893	839	217	762	2,711
HURTO AGRAVADO	597	718	963	912	3,190
ROBO	987	810	453	1,428	3,678
ROBO AGRAVADO	683	486	282	304	1,755
TOTAL	3,160	2,853	1,915	3,406	11,334

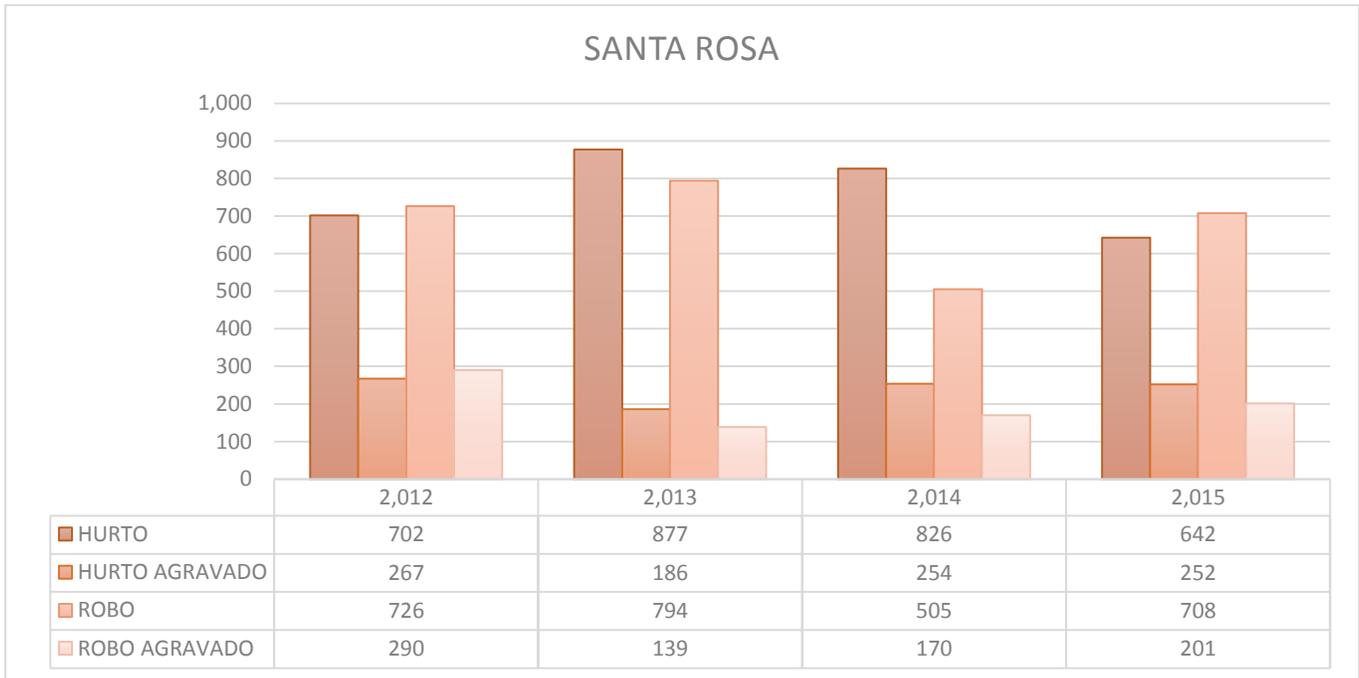
Gráfica # 2.17



El departamento de San Marcos, que se encuentra en la gráfica # 2.17, tuvo un total de 5,179 hurtos, 1,680 de hurtos agravados, 2,428 robos y 1,208 robos agravados.

	SAN MARCOS				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	1,186	1,248	1,606	1,139	5,179
HURTO AGRAVADO	460	492	374	354	1,680
ROBO	891	768	542	227	2,428
ROBO AGRAVADO	369	344	213	282	1,208
TOTAL	2,906	2,852	2,735	2,002	10,495

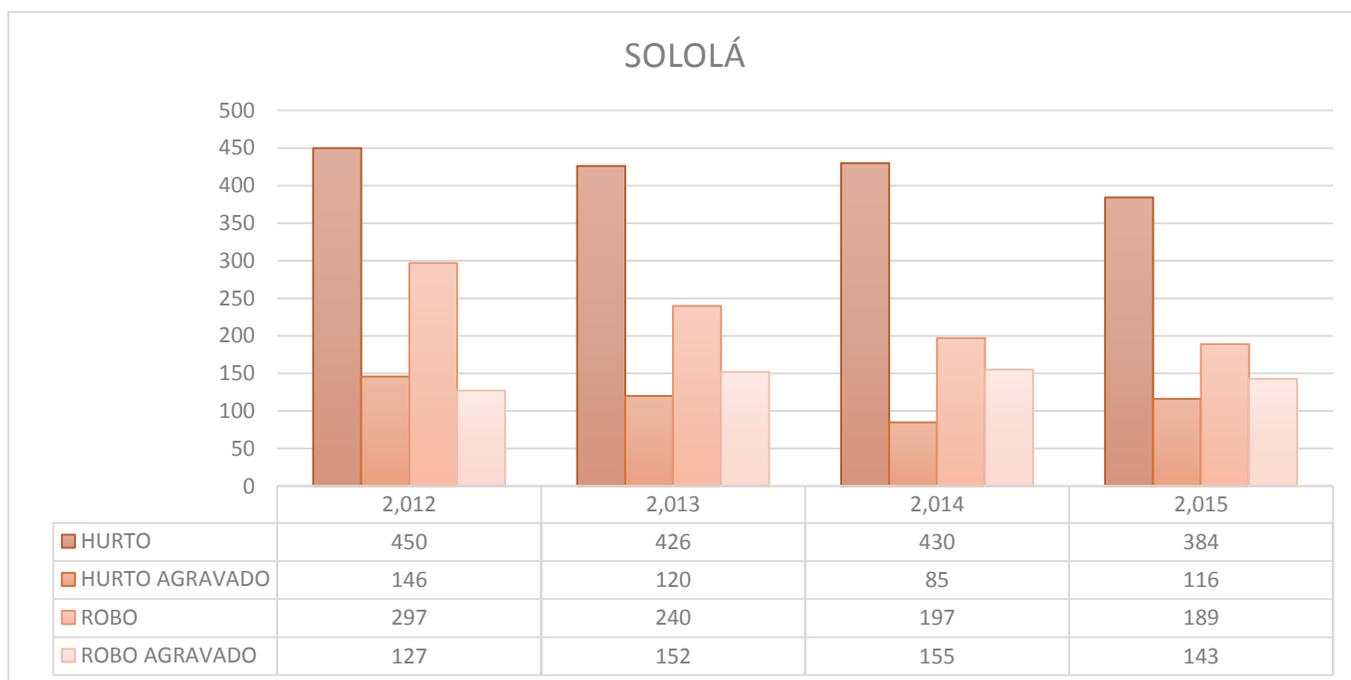
Gráfica # 2.18



El departamento de Santa Rosa, se encuentra representado en la gráfica # 2.18, con un total de 3,047 hurtos, 959 hurtos agravados, 2,733 robos y 800 robos agravados.

	SANTA ROSA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	702	877	826	642	3,047
HURTO AGRAVADO	267	186	254	252	959
ROBO	726	794	505	708	2,733
ROBO AGRAVADO	290	139	170	201	800
TOTAL	1,985	1,996	1,755	1,803	7,539

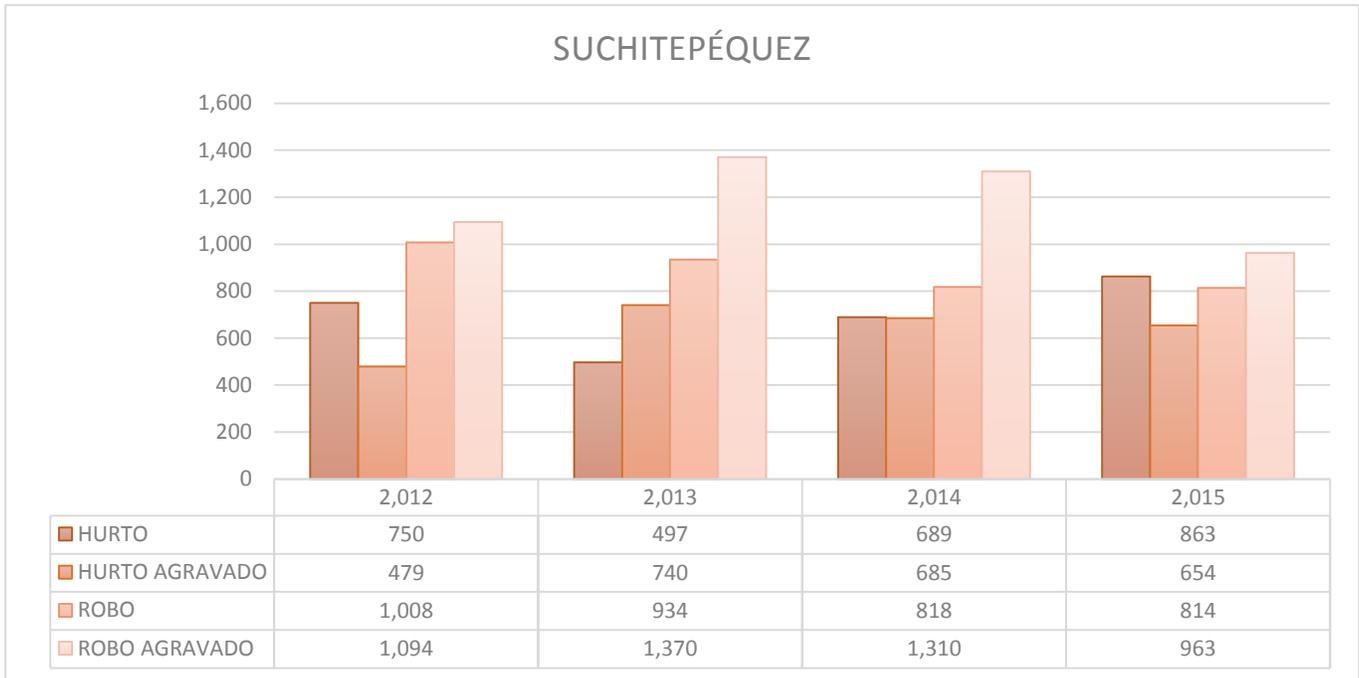
Gráfica # 2.19



En la gráfica # 2.19, muestra el departamento de Sololá, con un total de 1,690 hurtos, 467 hurtos agravados, 923 robos y 577 robos agravados.

	SOLOLÁ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	450	426	430	384	1,690
HURTO AGRAVADO	146	120	85	116	467
ROBO	297	240	197	189	923
ROBO AGRAVADO	127	152	155	143	577
TOTAL	1,020	938	867	832	3,657

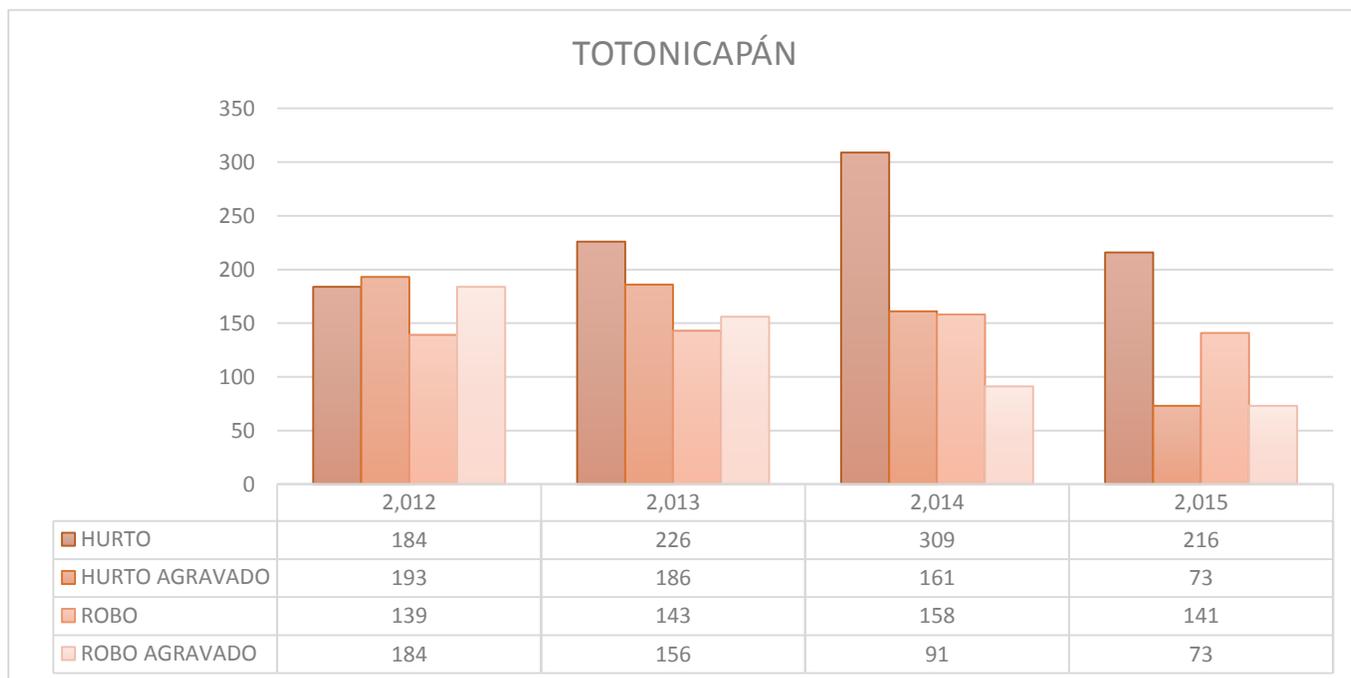
Gráfica # 2.20



El departamento de Suchitepéquez, en la gráfica # 2.20, tuvo un total de 2,799 casos de hurto, 2,558 de hurto agravado, 3,574 de robos y 4,737 de robo agravado.

	SUCHITEPÉQUEZ				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	750	497	689	863	2,799
HURTO AGRAVADO	479	740	685	654	2,558
ROBO	1,008	934	818	814	3,574
ROBO AGRAVADO	1,094	1,370	1,310	963	4,737
TOTAL	3,331	3,541	3,502	3,294	13,668

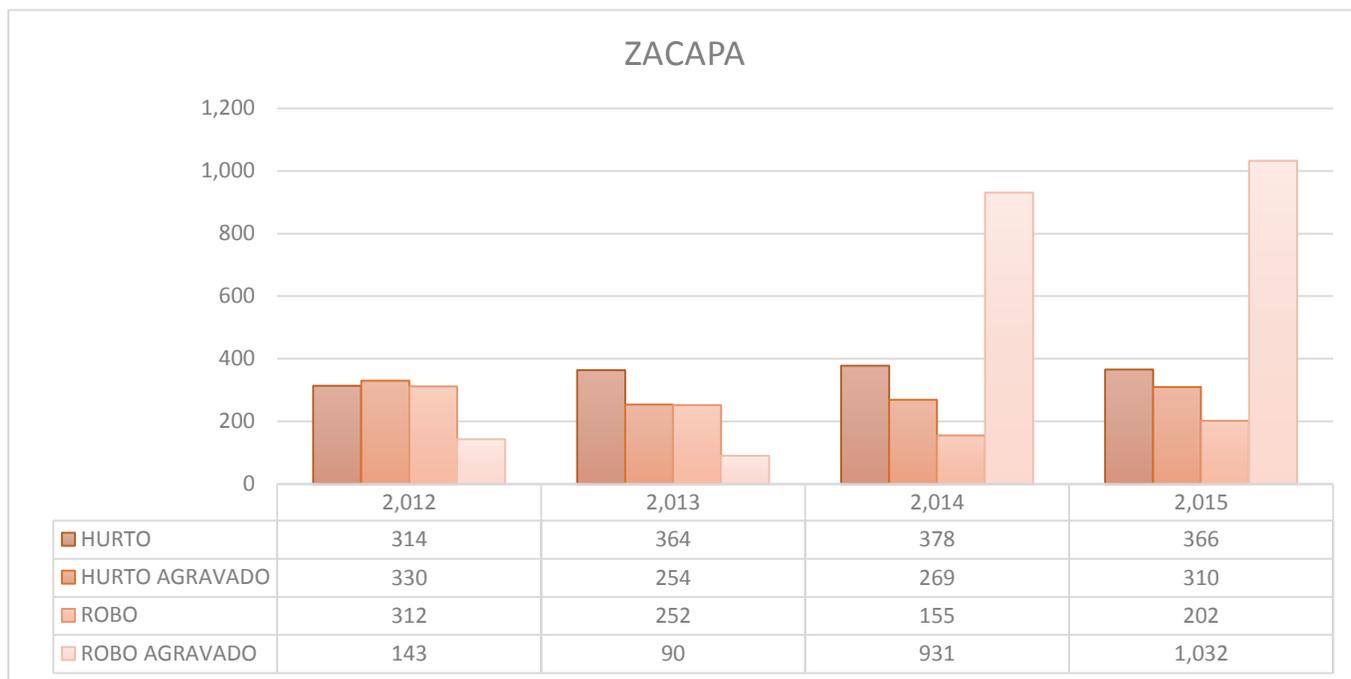
Gráfica # 2.21



Totonicapán está representando en la gráfica # 2.21, y se puede observar un total de 935 delitos de hurto, 613 de hurto agravado, 581 de robos y 504 robos agravados.

	TOTONICAPÁN				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	184	226	309	216	935
HURTO AGRAVADO	193	186	161	73	613
ROBO	139	143	158	141	581
ROBO AGRAVADO	184	156	91	73	505
TOTAL	700	711	719	503	2,633

Gráfica # 2.22

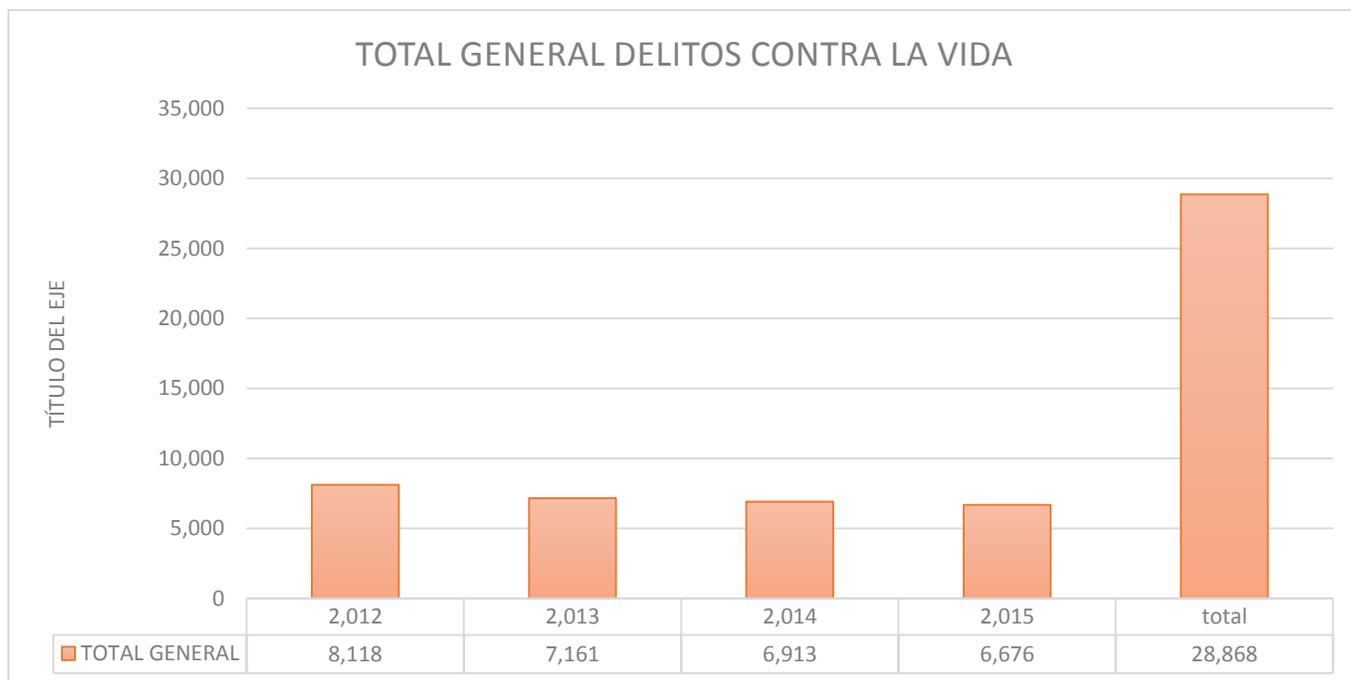


Y por último en la gráfica # 2.22, se muestra el departamento de Zacapa con un total de 1,422 hurtos, 1,163 hurtos agravados, 921 robos y 516 robos agravados.

	ZACAPA				
	2,012	2,013	2,014	2,015	TOTAL
HURTO	314	364	378	366	1,422
HURTO AGRAVADO	330	254	269	310	1,163
ROBO	312	252	155	202	921
ROBO AGRAVADO	143	90	931	1,032	516
TOTAL	1,099	960	931	1,032	4,022

Total general.

Gráfica # 3.1



Gráfica # 3.2

